092

IMPRENTA Y DEPÓSITO DE MODELACIÓN.

TALLER DE ENCUADERNACIONES.

LIBRERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO.

Libro que contiene las actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el año de 1892

GREGORIO HONTIVEROS.---Rey 13.---PLASENCIA.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Uno

Don Manuel Blanco Reglado primer Teniente y Alcalde Presidente accidental y D. Enrique Sanchez Maras Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad.

Certificamos: Que el presente libro de actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias que ha de celebrar este Municipio en el corriente año natural de mil ochocientos noventa y dos consta de doscientos folios y empieza con la sesion ordinaria de cinco de Enero actual.

Para que asi pueda hacerse constar, ponemos la presente que firmamos en Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Manuel Blanco Reglado

Enrique Sanchez Maras

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 5 de Enero de 1892

Señores concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte accl
D. Manuel Blanco Reglado

2er Teniente

" Eustasio de la Calle y Flores

Regidores

" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras Garcia
" Jose Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Rogales

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Enero de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al tres del actual que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor yo el infrascrito Secretario di integra lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el veintisiete del proximo pasado Diciembre siendo aprobada unánimemente

Dí principio con la lectura de las solicitudes suscritas por los vecinos Regino Rubio Beltran y Candida Pequeño Cor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

raseo que interesan se les conceda el ingreso gratis en las escuelas públicas á sus respectivos hijos Manuela y Domingo. El Ayuntamiento constándole la notoria pobreza de los recurrentes acordó de conformidad con la gracia que piden.

Seguidamente se vió la solicitud exhibida por el vecino Fabian Macias que solicita se le conceda gratuitamente la asistencia de Médico y botica. La Corporación ignorando las circunstancias que concurren en el interesado, acordó para proveer con el debido acierto pasar esta instancia á informe de la Comisión de beneficencia.

Dada cuenta de otra instancia que eleva á la Corporación el vecino Juan José Rodriguez Gil en súplica de que se le atienda con alguna cantidad para comprar una caballería que sustituya á una yaca que ha tenido que sacrificar por haberse la roto una mano en un hundimiento que existia en la alcantarilla de la calle del Sol, al conducir un bolquete de arcillar para derramar en la Plaza Mayor. El Ayuntamiento considerando que la desgracia ocurrida al recurrente ha sido en tiempo que estaba prestando servicio al Municipio y en atención tambien á que fué motivada por el hundimiento que existia en dicha calle, acordó donarle la mitad de la valida de dicho semoviente ó sean cincuenta pesetas con cargo al capitulo de imprevistos y entregarle alguna cantidad á cuenta de la fianza que tiene puesta como contratista de la limpieza pública =

En este estado el Concejal Señor Heras llamó la atención del Señor Presidente acerca de las malas formas que usa este empleado con todo el vecindario en general y en particular con los Señores que componen el Ayuntamiento. El Señor Presidente contestó que le apercibiria para que en lo sucesivo trate á todas las personas cual corresponde.

Vióse la cuenta que rinde el Maestro de Parvulos D. Eulogio Gonzalez y Gonzalez correspondiente al primer semestre del mismo por el material invertido para

Aprobando la cuenta del tesorial del Almacen de granos

su escala en dicho periodo arrojando el cargo y la data de la misma á sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos. El Ayuntamiento en vista de los documentos justificativos que acompaña y en atencion á que la inversion hecha, es la misma cantidad que figura presupuestada para este objeto, acordó prestarla su superior aprobacion.

Comunicando el acta de la sesion para la cobranza con Inspector a D. Crispulo Fernandez

Despues leí el favorable informe que emite la Comision de Consumos en la instancia de D. Crispulo Fernandez Escolar solicitando establecer un depósito de jabon y arroz para poder vender al por mayor á los foraster os. El Ayuntamiento en vista de que el interesado reune las condiciones que señala la instruccion, acordó acceder á lo solicitado.

Fué leido el informe que presenta la comision especial nombrada para proponer la forma y manera en que han de satisfacer los vendedores de la Plaza Mayor el canon correspondiente por razon de puestos de venta. El Señor Presidente manifestó que en vista del informe emitido anteriormente habia ordenado la impresion de los libros talonarios correspondiente y proponia á la Corporacion se encargara este servicio á uno de los ordenanzas de la Secretaria con el Guarda Municipal de plaza relevándose semanalmente, mereciendo todo ello la aprobacion del Ayuntamiento. Seguidamente hizo presente que los dueños de las casetas de madera establecidas en dicha plaza y á los cuales se les habia comunicado el acuerdo de la sesion anterior, habianse conformado con el canon que en la nueva tarifa se les señala. El Señor Heras hizo uso de la palabra para manifestar que aprobado como se halla y reformado el impuesto sobre puestos de venta en la Plaza Mayor era necesario que la cobranza se llevara á cabo con la mayor escrupulosidad á cuyo efecto podria se creare una plaza para mejor atender á este servicio.

Encargando á un Portero de los puestos de la Plaza Municipal

El Señor Calle y Señor Presidente dijeron que como ensayo era bastante el que se encargase de la cobranza á los empleados ya referidos y que en vista del resultado que ofreciese podria acordarse en su dia lo propuesto por el Señor Heras. Rectificó el Señor Heras diciendo que si no se nombraba un empleado exclusivamente para este servicio que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al menos hubiera una verdadera inspeccion para evitar que nadie dejara de satisfacer este adeudo y que se precisase las horas de la diária liquidacion de los referidos talones que debia hacerse, acordándose por el Ayuntamiento que todos los Señores Concejales quedan suficientemente autorizados para inspeccionar la cobranza de este arbitrio y que dicha señalada para la debida liquidacion en los dias de mercado á las cuatro de la tarde y los demas á las once y media de la mañana.

Igualmente dióse cuenta del acta de remate para la construccion de un Osario en el Cementerio público de esta Ciudad que tuvo lugar el primero del actual y recayó provisionalmente en favor del vecino Don Cesáreo Dorado por haber sido el unico licitador que presentó proposicion, acordando el Ayuntamiento adjudicar definitivamente espresada obra al interesado quien será notificado en la forma de costumbre.

El Señor Heras rogó á la Presidencia dictara las ordenes oportunas para que la recaudacion de Consumos se encuentre constantemente abierta de Sol á Sol segun previene la instruccion del ramo para evitar de este modo los perjuicios que se siguen á aquellos que tienen que satisfacer sus adeudos.

El Señor Calle D. Eustasio dijo: que en vista de las dificultades que se oponen á reunirse la comision nombrada para gestionar del Escmo Sor. Ministro de Hacienda el restablecimiento de la antigua Depositaría de Rentas y que debiendo salir con direccion á la Corte en el dia de mañana para asuntos relacionados con la comunidad del Seminario de esta Ciudad, no tenia inconveniente si así lo acordase el Ayuntamiento en ponerse de acuerdo con los Señores Senadores y Diputados de la Provincia y Distrito para en representacion del Municipio solicitar la gracia ya referida. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Señor Calle y teniendo en cuenta que la espresada comision no será facil que evacue su cometido en un breve plazo mediante á que le impiden la enfermedad de unos y au-

Acordando que el Depositario de Consumos para el dia de mañana se encuentre constantemente abierta de Sol á Sol segun previene la instruccion del ramo.

Autorizando para gestionar del Escmo Sor. Ministro de Hacienda el restablecimiento de la antigua Depositaría de Rentas y que debiendo salir con direccion á la Corte en el dia de mañana para asuntos relacionados con la comunidad del Seminario de esta Ciudad, no tenia inconveniente si así lo acordase el Ayuntamiento en ponerse de acuerdo con los Señores Senadores y Diputados de la Provincia y Distrito para en representacion del Municipio solicitar la gracia ya referida. El Ayuntamiento en vista de lo manifestado por el Señor Calle y teniendo en cuenta que la espresada comision no será facil que evacue su cometido en un breve plazo mediante á que le impiden la enfermedad de unos y au-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

sencia de otros de sus individuos aprovechando el no-
ble ofrecimiento del Señor Calle acordó por unanimidad
autorizar en debida forma al proponente para que
gestione en representación de esta Ciudad y en union
con los Señores arriba citados la reposicion de la ya es-
tinguida Depositaria de Rentas, ó si esto no fuera factible
el establecimiento de una sucursal del Banco de España, concediéndole
al mismo tiempo la oportuna licencia para ausentarse.

El Señor Izquierdo manifestó que el camino de acceso á la esta-
cion y que se está construyendo por cuenta de la Compañía del
ferro-carril de Plasencia á Astorga no le parece que vá muy
bien para lo cual pedia que el Director facultativo de las Obras
Municipales con los planos á la vista tomase la debida inter-
vencion de las obras. El Señor Alcalde manifestó que habia orde-
nado á Dicho Señor remitiendo el oportuno plano lo propuesto
por el Señor Izquierdo, pero que habia manifestado que pa-
ra la inspeccion que se le encomendaba era el plano muy
deficiente. En vista pues de esto el Ayuntamiento acordó se pidan
al Señor Jefe de Seccion D. José Barrera una copia del plano
de dicha obra que habrá sido presentado en la Direccion de
Obras Publicas para su aprobacion con el fin de ver si se ha-
lla ó no conforme con las bases del contrato hecho por este
Ayuntamiento y la espresada compañia para la construccion
del camino referido.

El Señor Heras preguntó á la Presidencia si el Ayunta-
miento que nombró el Ayuntamiento para la espedicion de
los descubiertos del ramo de Consumos continuaba ó no con
el despacho de apremio que se le habia conferido siendo con-
testado por el Señor Alcalde que el espresado individuo
no seguia con el espediente de cobranza por haberse le
nombrado Fiel Interventor del Registro de la puerta de
Trujillo.

Por último el Ayuntamiento acordó autorizar al Señor
Alcalde para la distribucion de los fondos del corriente mes y bajo la base de los créditos que aparecen con-
signados en los presupuestos ordinario y adicional vigen-
te. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor

Autorizando para la distribucion de los fondos del corriente mes bajo la base de los créditos consignados en los presupuestos vigentes

Siguiendo el plano de la carretera que se dirige á la estacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Presidente declaró terminada la sesión mandando que se estienda la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Romasanta
Reglado

Guillermo Izquierdo y Nieto

Fernando Heras García

Enrique Ruiz Manuel
Srio.

Acta de la sesion pública ord.ª celebrada el 10 de Enero 1892

Señores concurrentes

1er Teniente y Alcalde Presidente accid.l

D. Manuel Blanco y Reglado

Regidores

" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Rodriguez
" Manuel Vidal Rogales

En la Ciudad de Plasencia á diez de Enero de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos del M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia. Abierta que fué por el Señor Presidente accidental y de su orden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que tuvo lugar el cinco del actual fué aprobada unánimemente por todos los Señores concurrentes.

Seguidamente dí lectura de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Luciano Conejero Blanco, Julian Mirón, Pedro Romero y Sebastian Prieto, en las que piden se le conceda ingresar gratis en las escuelas públicas, los tres primeros á sus respectivos hijos Juan, Francisco, Gregoria y María y el último á su sobrina Elena. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados y con el buen deseo de que fomente en lo posible la instruccion de sus administrados, acordó conceder la admision gratis en las escuelas que siguen en sexo y edad les corresponda.

Concediendo ingreso gratis en las escuelas

Dióse cuenta de otras dos instancias presentadas por María de la Paz Reyes y Tomás Herrero Chamorro interesando el au-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

silio gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento constandole ser cierta su notoria pobreza, acordó incluirle en la lista de pobres para obtar á dicho beneficio.

Igualmente se dio lectura de la carta dirigida por el Jefe de Seccion D. José Barrera por la que participa que una vez aprobados por la Direccion General de Obras Públicas los planos hechos para la construccion de la carretera que ha de dar acceso de esta Ciudad á la estacion del ferro-carril los remitirá en copia para el archivo de la Corporacion. El Ayuntamiento quedó enterado.

Dióse despues cuenta del señalamiento y medicion que ha verificado el Maestro de Obras de Ciudad en el terreno concedido á Doña Maria de Martin en concepto de parcela y al sitio del Barrio de San Juan; y resultando del mismo que esta operacion no se ha verificado con arreglo á los límites marcados por la Comision de Ornato, acordóse á propuesta del Señor Vidal que vuelva á practicarse el señalamiento por el espresado Maestro é Interventor de Obras y á presencia de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

En este momento entró el Concejal Señor Escalante pasando á ocupar su puesto.

Seguidamente fué presentada al Ayuntamiento la cuenta que pasa la sociedad electricista por el servicio de alumbrado en el mes de Diciembre último y que asciende á la suma de novecientas veintinueve pesetas y diez céntimos. La Corporacion acordó por unanimidad que dicha cuenta pase al estudio de la Comision especial nombrada para el caso facultando á esta para que ahora y en las demas que se presenten con los datos que pueda tener á la vista las resuelva definitivamente.

Fueron leidos los dictamenes emitidos por las Comisiones de Consumos y Hacienda en la instancia presentada por el recaudador y Depositario D. Antonio Lopez Muñoz en los cuales se propone que por el ramo de consumos perciba solamente el sueldo de dos pesetas diarias en concepto de recaudador de dichos fondos y que como Depositario Municipal se le asigne el uno por ciento de todas cuantas cantidades ingresen en arcas relativas á la cuenta pública y por cualquier concepto que fueren. Abierta discusion sobre los mismos fue-

Leido el informe de la Comision de alumbrado en el terreno concedido por D. Maria de Martin

Aprobando los dictamenes de la Comision de Consumos y Hacienda en instancia de D. Antonio Lopez Muñoz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ron aprobadas unanimemente esceptuando hecha del Señor Escalante el cual modificó el informe que se refiere á la Comisión de Hacienda en el sentido de que el uno por ciento que se le asigna en la cuenta pública sea solo de las cantidades que ingresen en metálico.

Despues se dió lectura del informe que presenta la Comisión de Consumos en la cuenta de este ramo correspondiente al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa con un cargo de ciento treinta y tres mil cuatrocientas tres pesetas setenta y nueve centimos una data de cien mil seiscientas setenta y una peseta y cincuenta y siete centimos y una existencia de treinta y dos mil setecientas treinta y dos pesetas veintidos centimos y apareciendo de dicho informe que aquella se encuentra bien formada con sus documentos justificativos y pagos debidamente acreditados acordó aprobarla por unanimidad y que se comunique por medio de oficio este acuerdo al cuentadante y se archive aquella con los documentos que la acompañan.

El Señor Izquierdo rogó á la Presidencia ordenase se trajera á la sesion proxima la escritura de fianza prestada por el actual Depositario Municipal.

El Señor Heras preguntó á la Presidencia que qué atribuciones tenian los individuos de la Comision de Consumos contestándole el Señor Alcalde que á su entender no estaban enteramente definidas. Dijo ademas que se habia dado á los empleados algunas ordenes respecto de la comision, manifestando el Señor Alcalde que no tenia dada ninguna. Dijo ademas que un industrial de esta Poblacion y un carrero se le habian acercado el dia anterior manifestándole que no encontraban al Señor Alcalde y que le buscaban para que diese orden á fin de que un carro de sal que se hallaba detenido por disposicion no le permitiera la entrada; que habia preguntado al espresado industrial si tenia alguna cuenta pendiente con el Municipio y habiéndole dicho que ninguna se permitió dar una papeleta para que el guarda dejara entrar la mercancia bajo su responsabilidad y en evitacion de perjui-

Aprobando la cuenta de consumos del 89 al 90

Sobre la papeleta dada por el Señor Concejal Don [illegible] para que permitiera la entrada de un carro de sal

Sobre la papeleta dada por el Señor Concejal Don [illegible] para que permitiera la entrada de un carro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Cinco

cio; que pudiera subrogarse al dueño de esta ó á su conductor; que llegado con referida papeleta á presencia del guarda Joaquin Gallego habia este desobedecido su mandato manifestando que no recibia ordenes de Concejales de cuyo hecho podia dar fé el fiel del depósito de Consumos Marcelino Serrano y que en vista de esta falta tan marcada pedia la destitucion de dicho empleado. El Señor Alcalde espuso que D. Jorge Saiz Garcia el industrial á quien se le debia sin satisfacer los derechos de sal desde el mes de Octubre y que á fin de que pagara lo devengado le habia pasado aviso de que le retendria la mercancia en el fielato hasta tanto que satisfaciera sus atrasos, ordenando al visitador del ramo que este lo hiciera saber á los dependientes y que hasta nuevo aviso quedara detenida la sal que viniera á cargo de dicho Señor, que no obstante esta medida el espresado industrial continuó sin pagar sus descubiertos por lo que se verificó el hecho que el Señor Heras habia manifestado estrañando le si que una orden dada por la Alcaldia se pretendiera quitar la su valor por otra dada por un Señor Concejal puesto que caso de admitirse esta teoria se haria imposible la buena administracion. El Señor Heras replicó que si la Presidencia consideraba justa la desobediencia del guarda y el Señor Alcalde contestó que teniendo orden de la Alcaldia para no dejar pasar el carro de sal el guarda habia cumplido con su deber no permitiendo la entrada y que no consideraba que para el buen servicio de la municipalidad no debian los Señores Concejales oponerse á una orden que diera el Alcalde. El Señor Heras insistió en que aquella medida fué con el objeto de evitar perjuicios y saliendo garante de lo que pudiera ocurrir segun la papeleta que presentó y fué leida; que un fiel del registro de San Antonio fué destituido por un hecho análogo ocurrido con el entonces Concejal D. Antonio Garcia Mora. El Señor Calle D. Laureano pidió la lectura del artículo sesenta de la ley y así se hizo. El Señor Ayala dijo que la orden del Señor Alcalde debia respetarse pero que el guarda tambien habia faltado al respeto que se debe á los Concejales.=

El Señor Escalante manifestó que la Alcaldia no debió ordenar

Sobre la papeleta leida en el carro.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la detencion de la sal bajo el protesto de que no tenia sus pagos al corriente el dueño sino que aquel que deba que se le ejecute por la via de apremio. El Señor Vidal manifestó su opinion en el concepto de que el guarda llenó su deber en cumplimiento de la orden recibida de sus superiores pero que debió dar otra respuesta mas atenta y en mejor forma por tratarse de un individuo de la corporacion siendo contestado por el Señor Alcalde que efectivamente debia haber obrado de otra manera mas cortés y atenta pero que no todos tienen la debida educacion para saber distinguir las personas con quienes tratan. El Señor Heras insistió en pedir la destitucion de este empleado aunque solo fuera por la forma que habia empleado á lo que contestó el Señor Alcalde que por tratarse de un individuo comprendido en el artículo sesenta y cuatro de la ley su destitucion no competia al Ayuntamiento. El Señor Izquierdo dijo que con el hecho que se discutia se estaba dando un grave espectaculo sin razon ni motivo para ello puesto que la Alcaldia tiene atribuciones propias y que á su juicio solamente procedia se reprendiera por el Señor Alcalde á dicho empleado; que aprovechaba esta cuestion para escitar el celo de la Providencia para que velase por el buen servicio de los empleados del resguardo diciendo era bastante deficiente y que tuvo ocasion de apreciar en la noche del dia siete del actual que giró una visita acompañado del Jefe del Jefe de la Guardia Municipal encontrando á los guardas en su gran mayoria dormidos con cuya manifestacion quedó terminado este incidente presentando el Señor Heras la dimision de su cargo la cual no fué aceptada.

El Señor Luengo dijo, que si la comision de Ornato no habia dado cuenta del encargo que se le confiara sobre variacion de nombres de algunas calles acordando el Ayuntamiento que aquella diera el necesario informe.

El Señor Izquierdo espuso que le viene llamando la atencion la falta de asistencia constante de algunos compañe-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ros y muy especialmente de los Síndicos y el Señor Calle rogó á la Presidencia impusiera el correctivo que la ley señala por esta falta de asistencia.

Por último el mismo Señor Calle pidió á la Presidencia que como medida de policía y ornato ordenase el encauzamiento de los cañones en aquellas calles donde existe alcantarillado. No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda esta acta que firman todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Reglado

Manuel Vidal

Laureano Calle

Guillermo Izquierdo

V. Romero.

Antonio Luengo

Laureano Calle

Fernando Heras

Enrique Muñoz Marsal

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 17 de Enero de 1892

Señores concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte act.
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
« José Fontan y Centeno

Regidores
« Laureano Calle Fernandez
« Victor Escalante Perez
« Guillermo Izquierdo y Vicente
« Fernando Heras García
« José Atyala Bodeguero
« Manuel Vidal Rogales

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado quien la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el diez del actual.

El Síndico Señor Fontan manifestó no hallarse conforme por aparecer en aquella la comparecencia de algunos individuos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ageos al Municipio, contestando el Señor Alcalde que no tenia inconveniente en que se retiraran del acta las palabras emitidas por los mismos á cuya manifestacion se adhirieron los demas Señores Concejales quedando en su virtud acordado por las declaraciones prestadas por los individuos Marcelino Serrano y Joaquin Gallego se separasen del acta que acababa de leerse. El Señor Heras dijo que habia pedido un voto de censura contra este último empleado y veia que no se habia hecho mérito en el acta contestándole el Señor Presidente que no podia admitirse hasta tanto que se abriera informacion sobre el hecho denunciado, con lo que quedó aprobada el acta de la última sesion en la manera que queda señalada.

Seguidamente dí cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos Elias Rodriguez y Juan Antonio Garcia Muñoz interesando la concesion gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento desconociendo las circunstancias que concurren en los esponentes, acordó para proveer con mas acierto pasarlas á informe de la Alcaldia.

Asimismo se dió lectura de las solicitudes presentadas por Victoriano Romero, Martin Fernandez Rodriguez y Lorenzo Pacho Criado pidiendo que se les conceda el ingreso gratis de sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados acordó por unanimidad concederles el ingreso gratis en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda, escepcion hecha del Concejal Sor Calle D. Laureano que se opuso á la concesion del último por considerarle con medios suficientes para atender á esta necesidad.

Igualmente dí lectura de otros dos memoriales que elevan los vecinos Francisco Beltran y Leocadio Santos que piden se les agracie á sus hijos con ocupar una plaza en la escuela de adultos. El Ayuntamiento constándole su notoria pobreza acordó acceder á lo solicitado.

Vióse la solicitud esplicada por D. Ezequiel Gonzalez Timon que pide se le entreguen catorce bultos de primiento que entregó en el Depósito de tránsito el vecino de Parazon Francisco Lozano y al ir á recogerlos le han manifesta-

Acordado lo informe de la Alcaldia en la instancia de Lorenzo Pacho Criado pidiendo ingreso en la escuela.

Aprobando la cuenta del mantenimiento de Santos

Sobre el tema

siete

dos los dependientes que no se encuentran en reposo de-
sito. El Ayuntamiento por unanimidad acordó que
se abra por la Alcaldía una información para averi-
guar las circunstancias que hayan podido concurrir
en el hecho que se menciona en aquella y que despues
se dé cuenta á la Corporacion.

Aprobando la cuenta del material de D. Eladio Polo

Dada cuenta de la que rinde el Profesor de primera enseñanza
D. Eladio Polo Herrero por el material que ha gastado para su
escuela en el año económico de mil ochocientos noventa á noven-
ta y uno y resultando de la misma segun los comprobantes que acom-
paña que ha invertido igual cantidad que la presupuestada para este
objeto en aquel año, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se notifi-
que esta resolucion por medio de oficio al cuentadante.

Sobre el terreno usurpado por Pantaleon Vazquez

Dióse cuenta por mi el Secretario de que al ir el Maestro de Obras
á practicar el señalamiento y medicion del terreno que se le ha
concedido á Juan Triguero al sitio del cubo de la Lucía habia
visto que los treinta metros cuadrados que pedia, no existen
en aquel sitio mediante á que Pantaleon Vazquez ó su viuda se
habian apropiado mas terreno en aquel sitio del que el Ayunta-
miento les concediera en venta, por cuya razon no habia podi-
do practicar dicha diligencia. El Señor Vidal que se habia
personado en el terreno y lo habia examinado minuciosamen-
te dió amplias explicaciones para demostrar lo que ya queda
referido. El Señor Escalante protestó de las concesiones de ter-
reno que haga el Ayuntamiento y que no se hallen ajustadas
á ley á cuya protesta se adhirió el Señor Calle. El Juez Se-
ñor Fontan dijo que no se trataba hoy de la concesion de un
solar si no mas bien de espropiar el terreno usurpado al
Ayuntamiento por el vecino Pantaleon Vazquez ó su viuda.
Para lo cual proponia que la comision de Ornato con el ex-
pediente á la vista se personase en el indicado sitio y emitie-
ra el informe que fuese procedente, cuya proposicion fué
acordada por el Ayuntamiento.

Tambien dí lectura de la escritura de fianza que aparece en
la Secretaría otorgada en diez y seis de Marzo de mil ocho-
cientos sesenta y siete por los Señores D. José Alcalde y Don
Juan y D. Francisco Lopez Muñoz á favor del Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y para garantizar á D. Antonio Lopez Muñoz Depositario Municipal cuyo documento se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad de este Partido constituyendo hipoteca de las fincas que comprende por valor de cinco mil escudos. El Señor Escalante observo que algunas de las fincas que aparecen hipotecadas se habian enagenado ignorando si se habia hecho con el gravamen consiguiente por lo que pedia se exigiera á sus poseedores la correspondiente escritura. El Síndico Señor Fontan dijo que apareciendo dicha escritura registrada y no habiéndose cancelado era indudable que los compradores de las fincas lo habian hecho con las cargas que pesan sobre las mismas. El Señor Izquierdo dijo que si era bastante para la Corporacion el espresado documento pues para él era muy deficiente en razon haberse vendido algunas fincas. Los Señores Heras y Vidal manifestaron que de acuerdo como creian que las fincas enagenadas lo habian sido con el espresado gravamen era á su entender suficiente la fianza del Depositario. El Señor Izquierdo replicó que en Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro cuando sustituyó al Señor Lopez D. Eduardo Garcia Monge debió aducar dicha escritura de fianza por haber cesado en el cargo. El Señor Fontan manifestó que ignoraba esta circunstancia la cual venia á modificar su opinion en el sentido de que la escritura de que vá hecho mérito debia haber aducado; pero que como se trataba de un asunto de importancia le parecia oportuno se suspendiera este acuerdo hasta la sesion proxima á fin de que con el conocimiento necesario de los acuerdos y antecedentes que se relacionan con el caso pudiera resolver el Ayuntamiento con el debido acierto. Los Señores Escalante y Calle pidieron se declarase urgente el asunto procediendose á votar é invocando el articulo ciento cinco de la ley. Los Señores Vidal é Izquierdo de conformidad con el Síndico espresaron su opinion de que debia dejarse este caso para la sesion proxima. Puesta á votacion la declaracion de urgencia resultó el aplazamiento indicado por seis votos contra dos que votaron la urgencia y que lo fueron los Señores Escalante y Calle.

Dando cuenta de la escritura de fianza que presentó D. Antonio Lopez Muñoz Depositario Municipal.

Leyendo á la cuenta de la fianza presentada por el Depositario Municipal.

Proposicion del Sr. Escalante para aplazar el asunto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Despues fué presentada la cuenta del sobrante de consumos correspondiente al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa rendida por el recaudador del ramo acordándose por unanimidad que pase á informe de la comision á que se refiere.

Dióse cuenta de la memoria, planos, presupuesto y condiciones facultativas para la construccion de un depósito de cadáveres y casa habitacion para el sepulturero que presenta el Director facultativo de las obras Municipales, acordándose que pasen dichos documentos á las comisiones de Cementerio y Hacienda para que estas fijen las condiciones económicas para la subasta.

Por el Señor Escalante se presentó la siguiente proposicion. El Concejal que suscribe, deseoso en el fomento público, de la salubridad general y proporcionar en su dia nuevos recursos á la Corporacion, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento lo siguiente.

1º El sitio ó Isleta conocida por el nombre de Cachon será poblada con la posible brevedad de chopos y otra cualquiera clase de arboles compatible con el terreno.

2º A fin de evitar los gastos que esto pudiera originar se utilizarán para el arranque, traslado y plantacion á los guardas rurales que sostiene la Corporacion, sin aumento de sueldo, ni gratificacion, en estos meses en que no existen frutos pendientes de los sometidos á su custodia.

3º Todas las operaciones serán dirigidas por persona competente que el Ayuntamiento designará, procurándose que antes del quince de Marzo proximo este terminado el plantio.

4º Una vez principiada la plantacion estará absolutamente prohibida la circulacion por espresado sitio de caballerias, cerdos ó cualquiera otro animal que pueda destruir ó perjudicar, pudiéndose poner si se considera preferible una reja de alambrado á propósito que imposibilite el acceso al terreno plantado = Casas Consistoriales Diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y dos = Victor Escalante Perez. El proponente apoyó en breves y elocuentes frases desarrollando la idea de dar impulso y fomento á la Poblacion por ser el indicado sitio una de las mejores entradas que tiene la Ciudad. El Señor Calle abundó en las mismas ideas añadiendo que el sitio referido con la arboleda que se pretende llegaria á ser el punto mejor y más adecuado para

Proposicion del Sr. Escalante para plantar de arboles el sitio de Cachon

Pasando á la comision de presupuestos con el sobrante de la cuenta de consumos del Depósito

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el real de la feria. El Señor Alcalde manifestó que no podría ejecutarse la proposición del Señor Escalante porque había necesidad de reponer en la Isla un plantío de consideración y no había de sobra bastantes para ambos sitios. El Señor Vidal dijo: que le parecía mucho mejor que se hiciese el plantío de la Isla y de los paseos públicos, declarada urgente y puesta á votación resultó desechada por cinco votos contra tres que lo fueron los Señores Escalante, Calle y Ayala.

El Señor Calle insistió en que se encauce en la alcantarilla los caballones acordándose por el Ayuntamiento que se dirija principio por la calle del Sol dándose el plazo de treinta días á los propietarios de las casas.

Se acordó la reparación de la entrada al depósito

El Señor Izquierdo rogó á la Presidencia ordenara la reparación de la entrada al depósito de consumos que se halla en mucha malas condiciones, y por indicación del Señor Heras quedó autorizado el Señor Alcalde para que se habilite aquel paso con el auxilio de traviesas y alcantarilla.

Por último el Señor Escalante se lamentó de que la firma de un compañero hubiera sido desatendida por un empleado del ramo de Consumos y que posteriormente han sido extraídos del Depósito algunos sacos de pimiento solamente con la firma de un particular irresponsable y pedía que se exigiera á todos los empleados el estricto cumplimiento de sus deberes. El Señor Alcalde contestó que así lo tenía ordenado y que respecto de la interpelación del Señor Escalante vendría con los suficientes datos para mayor satisfacción del Ayuntamiento. Con lo que se dió por terminada la sesión disponiendo el Señor Presidente que se extendiese la presente acta que suscriben todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco

Víctor Escalante Perez

Manuel Vidal

Guillermo Izquierdo

Lorenzo Calle

José Jaritan

Fernando Heras

Enrique Hegelmaier

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 24 de Enero de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Germán Silva y Lozano

1er. Teniente
D. Manuel Blanco Reglado

3º id
" Eustasio de la Calle Flores

Procuradores Síndicos
" José Jaustan y Centeno
" Ramon García Mora

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras García
" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Enero de Mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos del Ms. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano; declarada abierta por dicho Señor, yo el Secretario dí cuenta de la lectura del acta de la última que fué aprobada unanimemente.

Seguidamente dí cuenta de una instancia presentada por Florencio Blanco pidiendo una licencia para que su muger pase á Madrid para ver si encuentra remedio para el mal que la aqueja. El Ayuntamiento constándole ser cierta su notoria pobreza y la precaria situacion que le rodea, acordó donarle la cantidad de quince pesetas como auxilio para que pueda emprender la marcha que tiene proyectada.

Vióse la solicitud exhibida por Leocadio Santos interesando la admision gratis de su hija Leona en la escuela de Parvulos. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado en atencion á su notoria pobreza.

Dada cuenta de otra solicitud de Julian Miron Mouro y que pide ser agraciado con la asistencia gratis de Médico y botica por la falta de recursos debido á su larga enfermedad. El Ayuntamiento en vista de su notoria pobreza, acordó que se le incluya desde luego en la lista de pobres.

Manuel Conejero pide una subvencion para poder dar lactancia á un hijo suyo por encontrarse falto de este recurso por ser

Donando una Limosna

Concediendo ingreso en la escuela de Parvulos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pobre y tener á su muger enferma. El Ayuntamiento en vista de existir vacantes dos plazas de las señaladas para este objeto, acordó atendiendo tambien á su notoria pobreza, señalarle la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde el primero de Febrero próximo.

Vista la solicitud esplicada por D. Rafael Gonzalez Hernandez y en la que se ofrece prestar gratuitamente los auxilios necesarios de su profesion para la vacunacion y revacunacion que ha de tener lugar en el primer semestre del año actual, El Ayuntamiento acordó utilizar sus nobles y generosos servicios como igualmente darle un voto de gracia por su leal ofrecimiento.

En este momento entró el Concejal Señor Luengo.

Seguidamente dí lectura de otra instancia suscrita por gran número de la clase obrera de esta Ciudad en demanda de que atendiendo á su precaria situacion por falta de trabajo se acuerde por la Corporacion la demolicion de varias casas que se encuentran ruinosas, medio que encuentran muy adecuado para hallar trabajo. El Ayuntamiento penetrado de las razones que asisten á los recurrentes y en su buen deseo de aliviar su miserable estado, acordó en primer termino que se instruyan los oportunos espedientes previo reconocimiento para proceder al derribo de las casas ruinosas y en orden á la peticion y tambien que se convoque á sesion estraordinaria para el miercoles veintisiete del actual á las cinco de su tarde con el fin de escogitar algun otro medio para socorrer y salvar de la crisis por que atraviesa la clase obrera de esta Poblacion.

Igualmente dí lectura de la instancia reclamacion presentada por D. Juan Gonzalez Regidor vecino de esta Ciudad pidiendo se le conceda el derecho electoral que le corresponda. El Ayuntamiento visto el articulo veintiocheno de la Ley Electoral de Senadores en que se espresa que serán electores para Compromisarios cuadruplo número de contribuyentes por su orden de mayor á menor y considerando que la cuota de contribucion que satisface el recurrente

Se leyó una instancia de D. Juan Gonzalez Regidor que pide se le conceda el derecho electoral que le corresponda en la Ley de Senadores

Se leyó una instancia suscrita por gran número de la clase obrera pidiendo la demolicion de varias casas ruinosas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombrando a D. Blás Durán Trejo la remuneración de la escuela de D. Julián y a D. Facundo Tejero la de la [illegible]

Dier

no alcanza á la del último de aquellos acordó Ayuntamiento continuar dicha instancia y que se le tenga encuenta cuando haya de rectificarse en el mes de Abril las listas generales para las elecciones de Diputados á Cortes, Provinciales y Municipales.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por D. Antonio López Muñoz y en la cual presenta la dimisión del cargo de Depositario y Recaudador de Consumos mediante á hallarse completamente imposibilitado para continuar desempeñándole y á la vez pidiendo la jubilación que el Municipio estimare oportuna por reunir los requisitos necesarios que establece el Real Decreto de 29 de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho, el Ayuntamiento acordó desde luego admitió la espresada renuncia de dicho cargo quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado y respecto á la jubilación pretendida que forme el interesado el oportuno espediente.=

Asimismo dispuso la Corporación el nombramiento de Depositario y recaudador interino á favor de D. Facundo Alvarador López; y que con la mayor actividad se proceda á verificar la entrada de la Depositaría y por último que se anuncie la vacante por plazo de ocho días y bajo las condiciones de que la fianza que haya de prestarse será la de doce mil quinientas pesetas en metálico ó veinticinco mil en fincas capitalizadas al cinco por ciento con arreglo á la renta líquida con que figuren en el libro de riqueza consignándose también que la retribución que ha de darse á dicho empleado será el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas.

También de lectura de un oficio de D. Guillermo Pedro Polo auxiliar de la primera escuela pública de niños en el que presenta la dimisión de este cargo por haber sido nombrado mediante oposición para la escuela pública de Arenas de San Pedro acordándose por el Ayuntamiento la admisión de espresada renuncia. Acto seguido dí cuenta de dos solicitudes suscritas por D. Blás Durán Trejo y D. Cesareo Barberán Polop pidiendo se les agracie con dicha plaza ya vacante. El Ayuntamiento despues de una ligera discusión y á falta de unanimidad de pareceres se procedió á su votación que fué nominal resultando elegido para el desempeño de dicho cargo D. Blás Duran y Trejo por siete votos contra cinco que lo fueron D. Eustasio de la Calle D. Vicente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Romero. D. José Fontan, D. Ramon García Mora y D. Pedro Sanchez Ocaña y el Señor Izquierdo que se abstuvo de votar acordándose en su consecuencia el que se pasen las respectivas comunicaciones al auxiliar dimitente, al agraciado y al Profesor de dicha escuela.

Dióse despues cuenta del señalamiento, medicion y tasacion practicada por el Maestro de Ciudad en el terreno solicitado por Doña María de Martin al sitio del arco del Pescado y en concepto de parcela quedando aprobado con la modificacion de que el precio de cada un metro cuadrado ha de abonarse á veinticinco centimos de peseta en vez de á diez en que á sido tasado y que se comunique este acuerdo á la interesada.

Leidos que fueron los dictamenes de las Comisiones de Cementerio y Hacienda emitidos en los proyectos y planos para construccion de un depósito de cadáveres y casa habitacion del sepulturero, quedaron aprobados y se señaló para la subasta el dia siete de Febrero proximo.

Dada cuenta del informe evacuado por la Comision de Consumos en la cuenta del sobrante que corresponde al año económico de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa que fué aprobada por unanimidad tal y como en el mismo se propone, ordenando se pase al cuentadante el oportuno oficio de finiquito, se haga cargo á este último de la existencia de trece mil seiscientas diez pesetas y trece centimos que queda en la cuenta de mil ochocientos noventa á noventa y uno y se archive la que es objeto de este acuerdo.

Por el Señor Vidal fué presentada la siguiente proposicion. El Concejal que suscribe propone á la Corporacion y ruega á su digno Presidente como concerniente á los intereses que les estan confiados, se sirvan acordar y llevar á cabo lo siguiente. Que antes de dar comienzo á la nueva plantacion de arboles en la Isla, se haga por cuenta de este Ayuntamiento una corta general de todos los que hay viejos y carcomidos, que lejos de dar ninguno producto alguno con sus maderas, estan haciendo con su sombra un gran perjuicio á los demas ocupando un lugar que sin duda alguna pu-

Aprobando el sobrante de consumos de 89 á 90

Señalando el dia para la subasta del solar

Tasacion de terreno para cementerio

Se manda la corta de los arboles en la Isla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Doce

dieran ocupar otros con mas provecho para el Municipio.
Casa Consistorial y Plazuela veinticuatro de Enero de mil
ochocientos noventa y dos = Manuel Vidal = El mismo proponente
la apoyó en breves y elocuentes palabras, y el Ayuntamiento
tomándola en consideracion acordó por unanimidad
su exacto cumplimiento, y en su consecuencia autorizó
á los Señores Escalante, Luengo y Vidal para que inspeccionen y di-
rijan la corta que ha de hacerse asi como tambien el plantío ó reem-
bo de arboles que tanto en la Isla como en los demás paseos sea proce-
dente.
Por último el Señor Izquierdo preguntó á la Presidencia si había
pasado el Señor Director del Colegio de segunda enseñanza nota de la
calificacion obtenida por los seis alumnos subvencionados en los
ejercicios trimestrales que han debido tener efecto, siendo contestado
por el Señor Alcalde que no tenia noticia alguna de este hecho, quedando en-
cargada la Alcaldía de dirigirse en forma de oficio para conocer lo que
se pregunta por el Señor Izquierdo, con este motivo los Señores Romero y
Heras manifestaron que cumpliendo con la comision que recibieran
del Señor Alcalde habian hecho una visita de Inspeccion á la Academia
de dibujo que dirije dicho Señor Profesor para ver á que altura
se hallaban los alumnos y la asistencia de los mismos, resultando de
aquella que solamente vieron numero de diez y ocho asistentes y que habi-
do conferencia con dicho Señor les habia dicho que habia algunos que no ha-
bian asistido nunca y otros que en esta época en que en los talleres se tra-
baja algunas horas de la noche les era imposible concurrir; que respecto
de los adelantos y aprovechamientos de todos ellos ya pasaria una rela-
cion circunstanciada al Ayuntamiento. Con lo que se dió por terminada
la sesion mandando el Señor Presidente que se estienda la presente
acta que suscriben todos los Sres asistentes y yo el Secretº de que certifico.

Germen Silva — Manuel Vidal — Victor Escalante
V. Romero. — Perez
Guillermo Izquierdo — Laureano Calle
Manuel Marin
Pedro L. Marin — Jose Jontar — Enrique Arguelles
Fernando Heras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

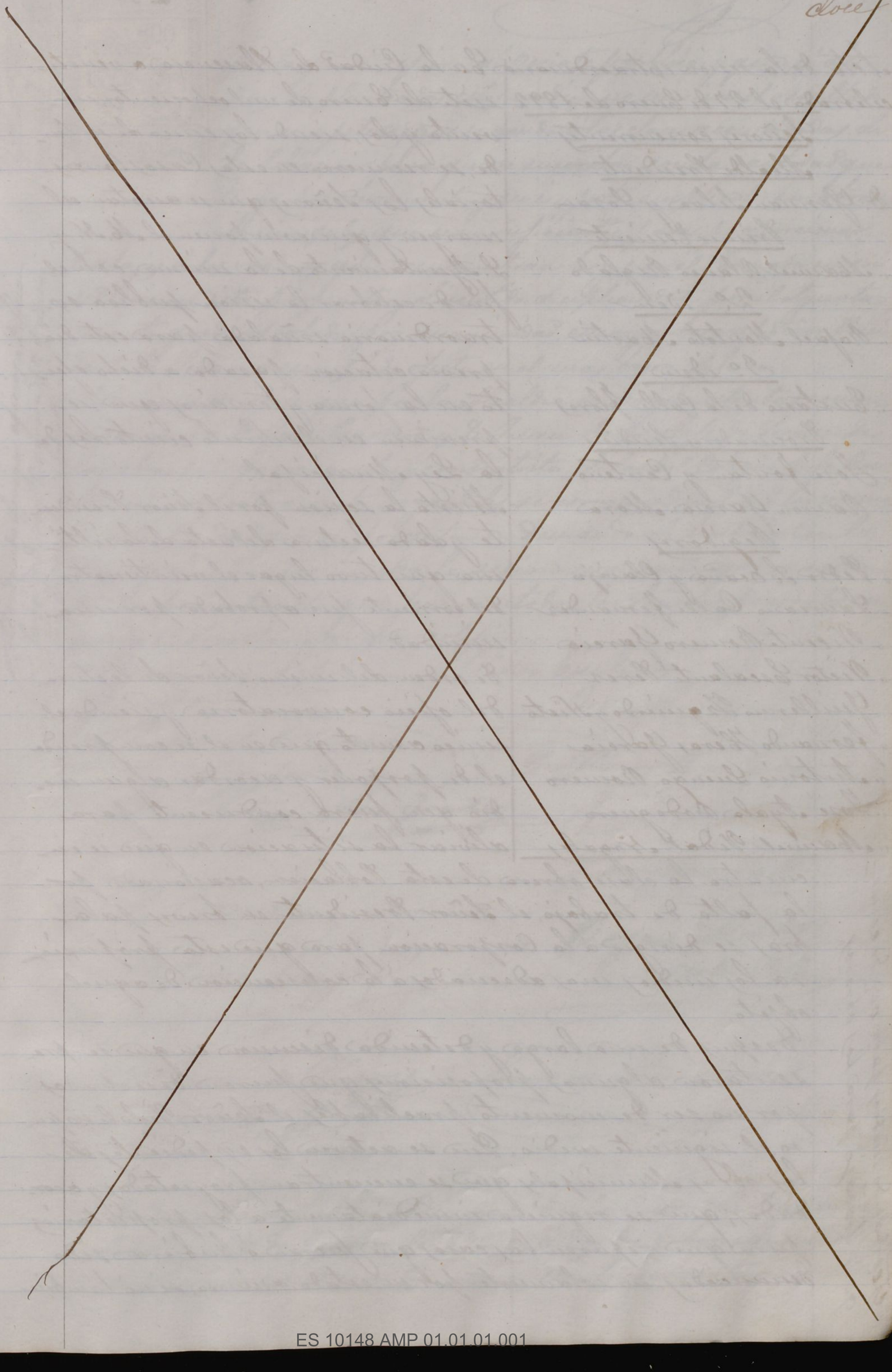

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 27 de Enero de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germain Silva y Lozano

Primer Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º idem

" Rafael Montoto Martin

3º idem

" Eustasio de la Calle Flores

Procuradores Síndicos

" José Fontan y Centeno

" Ramon Garcia Mora

Regidores

" Pedro L. Ocaña y Clavijo

" Lauriano Calle Fernandez

" Vicente Romero Garcia

" Victor Escalante Perez

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" Fernando Heras Garcia

" Antonio Luengo Romero

" José Ayala Bodeguero

" Manuel Vidal Rogales

En la Ciudad de Plasencia á veintisiete de Enero de mil ochocientos noventa y dos, siendo las cinco de su tarde, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores que se anotan al margen y que componen el M. I. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion pública extraordinaria señalada para este dia, previa citacion pasada á dicho efecto en la forma y terminos que se previenen en el articulo ciento dos de la Ley Municipal.

Abierta la sesion por el Señor Presidente y dada lectura del acta de la ultima que tuvo lugar el veinticuatro del corriente fué aprobada por unanimidad.

De orden del mismo Señor dí lectura del oficio convocatoria y siendo el unico asunto que en el se comprende el de proponer y acordar algun medio que fuera conducente para aliviar la situacion en que se encuentra la clase obrera de esta Poblacion, ocasionada por la falta de trabajo, el Señor Presidente, en breves palabras se dirigió á la Corporacion para que esta propusiera los medios mas adecuados á la consecucion de aquel objeto.

Despues de una larga y detenida discusion en que se presentaron algunas proposiciones que fueron desechadas por no ser de momento practicables, el Señor Vidal espuso el siguiente medio. Que se activen los espedientes de las obras Municipales que se encuentran proyectadas y acordadas; que se requiera inmediatamente á los propietarios para que reparen las casas que fueran ó hubieran sido denunciadas, no solamente por su estado ruinoso, si no tambien

Acordando medios para que cesen los efectos que produce la falta de trabajo para las clases obreras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

trece

por lo que se refiere al Ornato público, y que si despues de planteados estos medios, no viniera el resultado que se apetece se acuda á las clases acomodadas de la Poblacion para que se suscriban con la cantidad que tengan por conveniente, y su importe emplearle en obras Municipales que sean suficientes para proporcionar trabajos á los vecinos que se encuentran hoy sin él. Tomada en consideracion esta propuesta y discutida ampliamente por el Ayuntamiento quedó aprobada por unanimidad, encargándose al Señor Presidente lo llevara á cumplido efecto en el mas breve plazo.

Asimismo acordó que por la Alcaldía se dirijan atentas comunicaciones á D. José Barrera y D. Juan Taya, Jefe de Seccion de las obras del ferrocarril y contratista de las del Colegio de la Constancia respectivamente, rogándoles se sirvan admitir á los vecinos de esta Ciudad que se presenten en demanda de trabajo. Con lo que se dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que firman todos los Señores presentes con migo el Secretario de que certifico.

Vicente Ferrer — Victor Escalante

Manuel Villanueva — Miguel Vidal

Pedro S. Ibañez — Vocal — Guillermo Izquierdo

Vocal — Lorenzo Calle

V. Romero — Rafael Montoto de la Calle

Antonio Luengo

Fernando Abenza — Enrique Sanchez Marco

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 2 de Febrero de 1892

Señores concurrentes

En la Ciudad de Valencia á dos de Febrero de mil ochocientos noventa y dos sien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde Presidente
D. Germán Silva y Lozano
Primer Teniente
" Manuel Blanco Reglado
2º idem
" Rafael Montoto Martín
3º idem
" Eustasio de la Calle y Flores
Procuradores Síndicos
" José Fontan Centeno
" Ramon García Mora
Regidores
" Pedro Sánchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Guillermo Izquierdo Nieto
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Vidal Nogales

Concediendo ingreso gratis en las escuelas

Concediendo limosna

Concediendo Medicinas

Concediendo franqueo gratis en el Correo

Concediendo limosna

do las cinco de su tarde, se reunieron en esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al Domingo treinta y uno del anterior, que no pudo tener efecto por falta de número bastante, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano quien la declaró abierta y ordenó que se diese lectura del acta de la última verificada con caracter de extraordinaria dicho dia treinta y uno de Enero último y efectuado que fué por mí el Secretario fueron ratificados los acuerdos en ella tomados.

Primeramente dí cuenta de las solicitudes presentadas por Claudio Calle, Rafael Dominguez y Bartolomé Nuñez que piden se les conceda gratis el ingreso de sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo la absoluta pobreza de los recurrentes acordó concederles gratuitamente dicho ingreso en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Vista otra solicitud de Basilisa Martin que interesa una limosna para poder pasar á tomar los baños de Montemayor que la han sido propinados. El Ayuntamiento en vista de su notoria pobreza, acordó donarla la limosna de diez pesetas para que pueda emprender la marcha á fin de ver si encuentra remedio para su mal.

Dada cuenta de dos instancias suscritas por Juan Mieza y Marcos Dominguez Aparicio que desean se les conceda la asistencia gratis de Médico y medicinas. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado aunque con caracter provisional interin se lleva á cabo la rectificacion de la lista de pobres.

Igualmente dí lectura de otra instancia suscrita por Feli-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo subvencion para la tasacion

Denegando instancia de Maria de Martin

Concediendo instancia de Pedro Barbaro

Concediendo prorroga para edificar a Esteban Maurano

Se-

que Dominguez que interesa una subvencion para poder dar la tasacion á su hija Elvira por hallarse enferma su madre. El Ayuntamiento reconociendo su notoria pobreza y en vista de resultar vacantes algunas de las plazas señaladas para este objeto, acordó asignarle la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde primero del actual.

En este momento entraron los Señores Concejales Ayala y Rivera.

Despues leé la solicitud de Doña Maria de Martin pidiendo se revoque el acuerdo de la Corporacion por el que se le señalaba veinticinco centimos de peseta por cada un metro cuadrado del terreno que tiene pedido en concepto de parcela y se aprueba la tasacion hecha por el Maestro de Ciudad. El Ayuntamiento despues de una ligera discusion y en vista de existir divergidad de pareceres, acordó se procediese á votacion nominal, resultando desestimada la peticion por diez votos contra tres que lo fueron los Señores Rivera, Calle D Laureano y Luengo, quedando por lo tanto subsistente su acuerdo anterior por el que se la señalaba á veinticinco centimos de peseta el metro cuadrado.

De igual modo se vió la instancia suscrita por el vecino Geronimo Lopez que interesa en concepto de parcela un trozo de terreno sobrante de la via pública al sitio de Santa Elena y junto á dos casas de su propiedad. El Ayuntamiento para mejor proveer acordó pasarla á informe de la comision de Ornato.

Por mi el Secretario se dió lectura de la solicitud exhibida por Pedro Rabaza que pide un trozo de terreno para edificar al sitio del Cerro de San Miguel y junto á la casteria propiedad de Pio Perez Salva. El Ayuntamiento en atencion á que el terreno solicitado no pertenece á la via pública y si del sobrante de lo espropiado por el Estado para la construccion de la carretera de Salamanca á Cáceres, acordó unanimemente desestimarla.

De igual manera dió cuenta de la instancia presentada por Esteban Maurano en la que pide se le conceda la prorroga de tres meses para llevar á cabo la demolicion de la casa de su propiedad al sitio de la Plazuela de Carreteros y que se le permita sacar á nivel los cimientos. El Ayuntamiento acordó acceder á la primera peticion y para resolver la segunda dis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

puso pasar la instancia á informe de la Comision de Ornato.
En este instante entró el Concejal Señor Romero pasando á ocupar su puesto.
Leí acto seguido otra solicitud presentada por D. Cesareo Barberán Palop pidiendo se le encargue de la escuela de Adultos subvencionada por este Municipio en razon á haber sido nombrado el que la venia desempeñando auxiliar de una de las escuelas públicas. El Ayuntamiento accediendo á lo solicitado y pedida votacion por el Señor Calle (D. Laureano) se procedió á ella resultando á su favor Maestro de la escuela de Adultos por doce votos contra dos que lo fueron los Señores Reglado y Calle, acordándose en su vista que se corran las ordenes de nombramiento y separacion del cargo y que perciban en justo prorateo la cantidad que á cada uno corresponda de la subvencion presupuestada.
Nombrando Maestro de Adultos y Barberán Palop.
Dada lectura de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta Ciudad D. Ecequiel Gonzalez Timon y D. Jacinto Atienzador Lopez solicitando el empleo de Depositario Municipal y recaudador de Consumos cuya plaza habia sido anunciada y trascurrido el plazo de ocho dias que acordara el Ayuntamiento. Pedida la palabra por el Señor Gautan dijo que observaba en la instancia del primero una variante ó modificacion de los terminos en que se hallaba anunciada la plaza puesto que el solicitante presentaba la baja de seiscientas ochenticinco pesetas en el sueldo anual y que en su opinion no debia tenerse en cuenta para el nombramiento del cargo por que despues de venir á modificar lo acordado por el Municipio se sentaria un precedente de malas consecuencias para en lo sucesivo. Conformes con esta manifestacion los Señores Concejales procedióse á votar resultando por unanimidad el nombramiento á favor de D. Jacinto Atienzador Lopez de Depositario y recaudador de Consumos con arreglo á las condiciones acordadas y con la obligacion de presentar la escritura de fianza en el termino de un mes á contar desde el dia de la fecha.
Nombrando Depositario y Recaudor de Consumos á Don Jacinto Atienzador Lopez.
Leidas que fueron las notas de aplicacion y aprovechamien-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pasando a la Comisión de Consumos la cuenta de 1890-91

Dando cuenta del escrito de D. Juan Delgado Lavandera

Dando cuenta del informe de la comisión de Hacienda

to pasadas por el Director de segunda enseñanza referente á los alumnos subvencionados de la misma y á los de la academia de dibujo, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se cubran las plazas de los que no asistan á dicha academia y que la comisión de Hacienda proponga al Ayuntamiento la subvencion que ha de señalarse por dichos conceptos.

Asimismo quedó enterada la Corporacion del acuerdo tomado por la Corporacion por el Señor Gobernador Civil de la Provincia oida la Comisión Provincial en el recurso interpuesto por D. Joaquin Rodriguez Leal alzándose del acuerdo de este Ayuntamiento fecha ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa llamando á contribuir con un canon anual á los enterramientos particulares que existen en el Cementerio público el cual aparece revocado por dicha superior autoridad.

Fueron presentadas la cuenta general de Consumos y la de subsistente correspondientes al año económico de mil ochocientos noventa á noventa y una rendida por el recaudador del ramo acordándose por el Ayuntamiento que una vez informadas por la comision respectiva se presenten de nuevo á la Corporacion.

El Señor Hera manifestó que la brecha que vá á colocar D. Juan Delgado delante del panteon de su propiedad entorpece el tránsito de los pasos del Cementerio por cuya razon no se le debe conceder dicha obra. Asimismo que habiendo tomado para la construccion de aquel mayor espacio de terreno que el solicitado y concedido debia proponerse una compensacion entre el peso y la parte destinada á embargado. El Ayuntamiento así lo acordó y que por la Alcaldia se comunique á referido Señor.

El Señor Vidal dijo que habia terminado la corta de los arboles caducos en la Isla y plantacion de otros nuevos cuya direccion le habia sido encomendada en union de sus compañeros los Señores Luengo y Escalante acordándose por el Ayuntamiento un voto de gracias á dichos Señores y quedar autorizados para la enagenacion de la leña y madera que haya resultado, asi como para seguir la plantacion en los pasos públicos.

Finalmente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribucion de los fondos con sujeta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cion á los créditos que figuran en el presupuesto corriente y en cumplimiento de lo que preceptua el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal. Con lo que se dió por terminada la sesion estendiéndose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Manuel Vivas

Manuel Blanco Reglado

Pedro L. Ceaña

Gustavo Izquierdo y Ortiz

Laureano Calle

José Joutan

Rafael Montoto de la Calle

Antonio Luengo

V. Romero.

Fernando Mesas

Enrique Mtez Marcos

Acta de la sesion ppca. ordª. celebrada el 7 de Febro de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

„ Manuel Blanco Reglado

2º. ídem

„ Rafael Montoto Martin

3º. ídem

„ Gustavio de la Calle Flores

Procurador Síndico

„ José Joutan y Centeno

Regidores

„ Pedro L. Ceaña y Clavijo

„ Victor Escalante Perez

En la Ciudad de Plasencia á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se relacionan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano el que la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el dos del actual y efectuado que fué mereció la unánime aprobacion de todos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Vidal Fogales

los Señores asistentes.

Acto seguido dé cuenta de la solicitud exhibida por el vecino Felipe Calle Fernandez que pide una subvencion para ayuda de lo que le cuesta la la estancia de su hijo que carece de este recurso por hallarse enferma su muger. El Ayuntamiento en vista de la necesidad y notoria pobreza del recurrente, acordó señalarle la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde primero del mes actual.

Señalándole subvencion para la estancia

Dada cuenta de la instancia y comun de D. Jerman Fuentes Saavedra y D. Placido Sanchez Muñoz pidiendo cinco y tres meses de prorroga respectivamente para derribar las casas de su propiedad que les han sido denunciadas en atencion á que por hoy no se hallan en condiciones de poder edificar. El Ayuntamiento en vista de las razones que esponen los interesados, acordó de conformidad con la prorroga que solicitan.

Concediendo prorroga

Se dió cuenta de la segunda relacion de casas ruinosas que presenta el Director de las Obras Municipales, como resultado del reconocimiento practicado por el mismo el veintisiete de Enero último, acordándose por la Corporacion se pase oficio á los dueños de las casas que aquella comprende para que proceda á su derribo y edificacion dándoles de termino hasta primero de Mayo á los que necesiten derribarlas y quince dias á los que solo tengan que calafetearlas.

Dando cuenta de la 2ª relacion de casas ruinosas

Asimismo se acordó que por la Alcaldía se pase oficio á D. Angel Gonzalez Moya y D. Antonio Martin Alonso para que procedan á derribar el primero la casa que habita en la Plaza Mayor señalada con el número 42 y el otro el paredon de la fortaleza que dá frente al jardin de D. Toribio Luengo señalándoles igualmente el plazo hasta primero de Mayo propimo. y que en otro caso lo efectuará el Ayuntamiento previo el oportuno espediente que se incoará procediendo despues á la venta de sus solares para el debido reintegro del gasto que origine su demolicion.

Requiriendo á D. Angel Gonzalez y D. Antonio Martin Alonso para demuelan su casa y fortaleza

Por el Concejal Señor Luengo Romero fué presentada la siguiente proposicion. El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer á sus dignos compañeros lo siguiente = Ha-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habiendo tenido noticia de que varias caballerías cargadas de aceite ó vino han entrado de noche por la ronda de Santa Elena á la Corredera sin pagar derechos de introducion, y comprendiendo el rumbo que han traido para llegar á dicho punto es por lo que propone lo que sigue= Que sea nombrado un servicio de vigilancia nocturna, y si necesario fuera suprimir plazas del mismo ramo de consumos para atender á la proponente= Casas Consistoriales de Sevilla siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos= Antonio Luengo.= Pedida la palabra por el proponente, la apoyó en breves terminos, manifestando la necesidad de crear un servicio especial en evitacion de los fraudes que constantemente vienen cometiéndose por los matuteros, burlando la vigilancia de los guardas de noche y entrando en la Ciudad por caminos extraviados. El Señor Calle D. Eustasio, propuso se suprimiera la plaza de segundo visitador ó Jefe del servicio de noche, y que con la dotacion de este se crearán dos otras plazas encargadas exclusivamente de la vigilancia nocturna.

Aceptada esta idea por el Ayuntamiento se acordó la supresion del empleo de segundo visitador hoy á cargo de Don Domingo Garcia Martin, y que el Señor Alcalde quedaba autorizado para hacer la modificacion que se pretende, en la forma y manera propuesta por los Señores Luengo y Calle.

Ultimamente el Señor Alcalde propuso al Ayuntamiento acordase la subasta de uniformes para los empleados de la Guardia Municipal, por la necesidad que existe para su renovacion y haber crédito suficiente para este gasto, acordándose por unanimidad se forme el oportuno expediente por la Alcaldía y tenga efecto la referida subasta el dia diez y ocho del actual, anunciándose así al público por medio de edicto en los sitios de costumbre. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez y siete

conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Manuel Blanco

Rafael Montoto

Vicente Rodriguez

Manuel Blanco Reglado

José Fontan

Pedro D. Viana

Fernando Abeas

Procurador Síndico

Enrique Sánchez Mora

Acta de la sesion pp.ª ordinaria celebrada el 16 de Febro de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

" Primer Teniente

" Manuel Blanco Reglado

" Segundo idem

" Rafael Montoto Martin

" Procurador Síndico

" José Fontan y Centeno

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Antonio Luengo Romero

" José Ayala Rodriguez

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Febrero de mil ochocientos noventa y dos, siendo las cinco de su tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante, los Señores que se relacionan al margen individuos que componen el M.I. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Germán Silva y Lozano quien la declaró abierta y ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diera lectura del acta de la última que tuvo lugar el siete del corriente, y efectuado que fué mereció la unánime aprobacion de todos los Señores presentes.

Concurren 10 vecinos en los cuales.

Seguidamente dí cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de la misma, Vicente Rodriguez, Feliciano Cortés y Victoria Rueda pidiendo se les conceda á sus hijos ingresar gratuitamente en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los recurrentes, acordó concederles el ingreso gratis en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Viéronse las solicitudes y suscritas por Manuel Rodriguez Hernandez y Facundo Guillen que interesan se les conceda graciosamente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento constándole su notoria pobreza, acordó incluirlo en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia que impetran.

Despues de lectura de otra instancia exhibida por Bartolomé Borrallo que pide una subvencion para ayuda de lo que le cuesta la lactancia de un hijo suyo que carece de este auxilio por encontrarse demente la muger del recurrente. El Ayuntamiento en vista de no existir ninguna vacante de las seis plazas señaladas para este objeto, acordó que quedase en espectacion para cubrir la primera vacante que ocurra señalándole al efecto siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales que disfrutará en su dia.

En este momento entró el Concejal Señor Vidal pasando á ocupar su puesto.

Leí seguidamente la instancia de Manuel Garcia Serrano y Juan Hernandez que piden se les conceda sacar las casas que poseen en la calle de Peligros en línea recta con las demás de dicha calle. El Concejal Señor Reglado demostró lo poco conveniente que seria acceder á esta peticion, por estrechar en cierta manera la via pública y perjudicar por lo tanto el ornato y la higiene. El Señor Fontan pidió se declarase urgente la resolucion de este caso y procediéndose á votacion nominal, resultó declarada la urgencia por siete votos contra uno, que lo fué D. Laureano Calle y desestimada igualmente la peticion en nueva votacion que solo fué apoyada por el mismo Concejal Señor Calle.

Vista la solicitud exhibida por Calixto Blanco y otros por la que manifiestan que con motivo de las aguas tan continuadas de este invierno se ha derrumbado la pared del cercado de la Señora viuda de D. Ramon Delgado que linda con las traseras de sus casas y por este motivo la vara de cerdas que ha tenido allí empotrada ha socavado la tierra y lleno de inmundicias el callejon que formaba dicha pared con las traseras de las casas de los exponentes, por lo que piden se requiera á la interesada para que levante precitada pared, y á los dueños de las casas para que pongan el alambrado en las ventanas para impedir que continuen tirando aguas sucias y evitar de esta manera el dese-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rollo de una epidemia contagiosa. El Ayuntamiento atendiendo á las justas razones que exponen los interesados y en el buen deseo de mejorar la policía urbana, acordó requerir á unos y otros para que lleven á cumplido efecto cuanto proponen los interesados.

Declarando lo es. ciudadano á favor de Juan Criado

Vióse la solicitud de Juan Criado Amores que pide se le declare vecino de esta Ciudad por llevar en la misma nueve meses de residencia legal. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por haber acreditado el recurrente reunir las condiciones que señala el artículo diez y seis de la vigente Ley Municipal.

Señalando subvencion al Sr. del Instituto

Dada cuenta del informe que emite la Comision de Hacienda del expediente instruido para el señalamiento de la subvencion que ha de fijarse al Director del Colegio Instituto de segunda enseñanza por los estudios de los seis alumnos de la misma y los que asistan á la academia de dibujo. El Ayuntamiento acordó aprobarla y que por la Alcaldía se le notifique á dicho Señor Director Don Maximino Martinez Cuesta de haberle señalado la cantidad de mil pesetas anuales que serán pagadas este año del capítulo de imprevistos.

Aprobando cuenta de Da. Crescencia Sainz

Seguidamente presentó la cuenta que rinde la maestra subvencionada Doña Crescencia Sainz Fernandez correspondiente al material de su escuela en el año económico corriente, y apareciendo que los documentos que la acompañan como justificantes de la misma son exactos y legítimos, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que así se comunique á la interesada.

Aprobando subasta del Depósito de cadaveres

Dí despues cuenta del acta de remate sin efecto que tuvo lugar el dia siete del actual para la construccion del depósito de cadaveres y casa habitacion del sepulturero, en razon á no haberse presentado licitadores quedando acordado por unanimidad que se anuncie la segunda subasta en la misma cantidad y condiciones para el dia veintiuno del corriente de doce á una de su tarde.

Aprobando cuenta á D. Ezequiel Gonzalez Timon

Dióse lectura tambien del espediente instruido por la Alcaldía con motivo de la reclamacion presentada por D. Ezequiel Gonzalez Timon en nombre de Francisco Lorano, sobre el reintegro de catorce sacos de pimiento que fueron entregados por el último en el Depósito de Consumos, y recogidos por Esteban Garcia de la Cabeza de Bejar, mediante fianza prestada por Francisco Pablo vecino de esta Ciudad. El Juridico Señor Fontan manifestó que procedia se requiriese al fiador, á fin de que entregase la espe-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cie ó su importe que reclama el interesado. De conformidad el Ayuntamiento con esta apreciación, así lo acordó, quedando encargada la Alcaldía de remitir á dicho sugeto la oportuna comunicación acompañada de copia literal.

El Señor Heras preguntó el destino que se había dado á las ropas recogidas por la comisión de donativos para las víctimas de Consuegra y resultando que no fueron enviadas á dicho punto por haber pasado la oportunidad, la Corporación acordó que se consulte á los individuos de esperada comisión, para proceder á la distribución á que haya lugar.

De la misma manera dí cuenta de la memoria, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas hechos por el Director de las obras Municipales para la construcción de ochenta y ocho panteones y veintidos sepulturas de galería en el Cementerio público, prestando el Ayuntamiento su absoluta conformidad y acordando que una vez hecho el pliego de las condiciones por la Alcaldía, se anuncie la subasta para el día veintiocho del corriente.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó se requiriera á D. Juan José Gregorio para que continúe la construcción de la alcantarilla que dá frente á sus almacenes de San Antón y á D. José Vidal para que haga limpiar la parte de paseo que dá entrada á su fabrica de corcho. Con lo que se dió por terminada la sesión disponiendo el Señor Presidente que se estienda la presente acta que suscriben los Señores concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Requiriendo á D. José Gregorio para que continúe la alcantarilla

Hasta el terminado la alcantarilla

Germán Heras

Manuel Manes
Regidor

José Fuentes

Laureano Calle

Rafael Montero
del Valle

Antonio Luengo

Consignó Ayuntamiento
Pino

Concedido

Ayuntamiento

Acuerdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Diez y nueve

Acta de la sesion pp.ª ord.ª celebrada el 23 de Febrero de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. German Silva y Lozano

Primer Teniente

D. Manuel Blanco y Reglado

Procuradores Síndicos

" D. Jose Fontan y Centeno

" Ramon Garcia Mora

Regidores

" Pedro Sanchez Deaña y Clavijo

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero Garcia

" Antonio Luengo Romero

" Jose Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde y previa convocatoria que se había pasado al efecto, se reunieron en esta Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veintiuno del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante, los Señores que se anotan al margen individuos del M. A. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don German Silva y Lozano quien la declaró abierta y dispuso que se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el diez y seis del actual, lo que efectuado por mí el Secretario mereció la unánime aprobacion de todos los Señores asistentes.

Concediendo una gracia

Seguidamente di cuenta de dos solicitudes suscritas por Leandro Castro Jiménez y Tomas Paniagua Gordo que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo su notoria pobreza acordó incluirles en la lista de pobres que dá derecho á este beneficio.

Desestimando una instancia

Vióse otra instancia exhibida por varios ganaderos que se hallan pastando sus ganados en este termino Municipal por la que interesan se les condonen los derechos de Consumos por la leche que vendan al público en esta Ciudad. El Ayuntamiento considerando que de hacerse esta concesion se grabarian en gran manera los fondos Municipales, acordó desestimarla.

Concediendo al Ayuntamiento á D. José Ayala

Dada cuenta de otra solicitud exhibida por D. José Ayala Bodeguero que desea se le conceda ensanchar á la parte del Saliente, el de que posee en la Puerta del Sol por habersele concedido solo un metro por esta parte, resultando por lo tanto que para tan poco terreno no mereceria la pena el variar la pared. El Ayuntamiento tomando en consideracion las razones aducidas por el interesado y con el fin de proveer con el debido acierto, acordó pasar dicha

ES 10148 AMP 01.01.01.001

instancia á informe de la Comision de Ornato.
Despues de lectura de la instancia de D. Ecequiel Gonzalez Timon por la que exige se le abonen quinientas noventa y tres pesetas á que ascienden los catorce bultos de pimiento que fueron entregados por los dependientes del deposito á Esteban Garcia vecino de la Cabera de Bejar y cuya mercancia se le adeuda á su poderdante Desgracias Lozano de Pasaron. El Ayuntamiento acordó que una vez acredite el interesado la propiedad y procedencia del pimiento, asi como el precio y arrobas que contenian dichos sacos se le abone su importe á dicho Señor Gonzalez, pasándole al efecto atenta comunicacion que abrace los expresados estremos.
Se dió despues cuenta del acta de remate celebrada el veintiuno del actual para la construccion de un deposito de cadáveres y casa habitacion para el Sepulturero del Cementerio público de esta Ciudad. El Ayuntamiento acordó aprobarla y adjudicar con caracter definitivo esta subasta á Venancio Dorado y Eloy Garcia Beltran en compañia, por resultar su proposicion la mas ventajosa que se presentó, quienes deberán ser notificados en la forma de costumbre
Ultimamente el Señor Romero preguntó á la Presidencia si la sociedad electricista habia esbibido sus libros, de conformidad con lo acordado anteriormente por el Ayuntamiento con el objeto de saber el número de luces que tanto públicas como particulares tiene ya instaladas y ademas si contaba la Corporacion con un fotometro para apreciar y medir la intensidad de la luz siempre que fuera procedente y en observancia de una de las clausulas del contrato. El Señor Alcalde contestó que la espresada sociedad habia manifestado que no podian salir de la Administracion los libros que posee; pero que se encontraba siempre dispuesta á esbibirlos á la comision que al efecto nombrare el Municipio y respecto del fotometro no se habia adquirido mediante á lo caro que cuesta y á la escasez de los fondos Municipales. Dadas estas esplicaciones el Ayuntamiento acordó que la comision de alumbrado público se persone en la Administracion de referida sociedad el dia veinticinco á las once de su mañana con el esclusivo objeto de ver el total de luces que hoy se hallan instaladas y que se

Aprobando el acta de remate para el Deposito de cadáveres.

Aprobando lugar á D. Ecequiel Gonz. el importe del pimiento.

Acordando recibir á la comision el fotometro.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

veinte

escriba á la casa de Straubero en Madrid pidiendo el importe de un fotómetro. Con lo que se dió por terminada la sesion disponiendo el Señor Presidente que se levante esta acta que suscriben todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Manuel Blanco
Rosado

Pedro S. Viana — José Pontón — Laureano Calle

V. Romero. — Antonio Luengo

Enrique Otero Mazas
Síndico

Decreto: Correspondiendo hoy la sesion ordinaria y en vista de ser los dias de Carnaval, teniendo el que suscribe y los Tenientes de Alcalde que recorrer las calles y sitios donde se reuna el público para sostener el órden, no es posible poder celebrar aquella, en atencion tambien á no haber asuntos urgentes de que tratar, pase al efecto el oportuno aviso á los Señores Concejales para que no concurran á estas Casas Consistoriales.

Plasencia 28 de Febrero de 1892

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 8 de Marzo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Loraus

Tercer Teniente

" Eustasio de la Calle y Flores

Procurador Síndico

" Ramon García Mora

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al Domingo seis del actual que no tuvo lugar por falta de número bastante y previa convocatoria que se había pasado al efecto; los Señores que se relacionan al margen individuos del M. I. y E. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Germán

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Silva y Lozano, quien la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que con el mismo caracter de ordinaria se llebó á cabo el veinti-tres del próximo pasado Febrero y efectuado que fué, mereció la unánime aprobación de todos los Señores presentes.

Acto seguido dí cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos Felix Rivero, Estanislao Jimenez y José Loreto Gonzalez que pidia se les conceda á sus hijos ingresar gratuitamente en las escuelas públicas de esta Ciudad. El Ayuntamiento constándole la notoria pobreza de los recurrentes y en el buen deseo de que fomente la instruccion de sus administrados, acordó concederles el ingreso gratis á sus hijos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Concediendo ingreso á los escuelas.

También dí lectura de otras dos solicitudes presentadas por Francisco Botan Bueno y Braulio Acuña interesando igualmente ser admitidos en la escuela de Adultos que subvenciona este Municipio. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los padres de los recurrentes, acordó concederles el ingreso gratis en dicha escuela.

Concediendo ingreso en la escuela de Adultos.

Despues se vió la instancia de varios tablageros de esta Ciudad por la que interesan se les rebaje los derechos de introduccion por la carne que espenden al público, ó que en otro caso serán obligados á vender á mas precio dicho artículo, en atencion á la carestia de los ganados, la poca venta que tienen y los derechos de consumo tan subidos que pagan. El Ayuntamiento acordó desestimarla, en atencion á que se encuentran rebajados en gran manera los derechos de consumos de este artículo, con arreglo á la tarifa de este impuesto.

Pasando á Ornato y Desestimando instancia de los tablageros.

Seguidamente dí cuenta de la solicitud que esplica Juan Bermejo Gomez pidiendo en venta un trozo de terreno para edificar al sitio de San Anton detrás del jardin de Don Luis Luengo Diaz. El Ayuntamiento tomándola en consideracion, acordó para mejor proveer, pasarla á informe de la Comision de Ornato.

Pasando á Ornato y Fomento de Terreno

Igualmente se dió lectura de la relacion de fincas que presenta Don Jacinto Amador Lopez para constituir la fianza que tiene que prestar como Depositario Municipal. El

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento

Ayuntamiento quedó enterado y conforme, acordando que desde luego se proceda á otorgar la correspondiente escritura de hipoteca á favor de esta Corporacion.

Dióse cuenta del acta de subasta que tuvo lugar el veintiocho del actual para la construccion de ochenta y ocho nichos y veintidos sepulturas de preferencia y la que fué adjudicada con caracter provisional á Francisco Osorio como mejor licitador. El Ayuntamiento acordó aprobarla y adjudicar definitivamente dicha subasta al interesado, quien será notificado en la forma de costumbre.

Ayuntamiento

Ultimamente se vió la cuenta duplicada que rinde el Agente de Cáceres Don Antonio Mateos correspondiente al primer semestre del año economico actual. El Ayuntamiento quedó enterado y acordo aprobarla disponiendose asimismo que se devuelva un ejemplar del cuentadante con el acuerdo tomado por esta Corporacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que firman todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Sito Laureano Calle

Benigno Hernández Díaz

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 15 de Marzo de 1892

Señores concurrentes

1er Teniente y Presidente accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2er Teniente
" Eustasio de la Calle y Flores

En la Ciudad de Plasencia á quince de Marzo de mil ochocientos noventa y dos, siendo las cinco de su tarde previa convocatoria que se habia pasado al efecto y con objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Procurador Síndico

D. Ramon García Mora

Regidores

" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
" Fernando Vera y García
" Manuel Vidal Vogales

Reglado. Abierta pues de su orden la sesion y dada lectura por mi el infrascrito Secretario accidental del acta de la última verificada en ocho del mes citado fué esta aprobada por unanimidad.

Leí acto seguido, la solicitud que en demanda de limosna presenta el vecino Geronimo Matillo, alegando hallarse enfermo y su mujer recien parida y haber sufrido ademas la perdida de dos bestias. El Ayuntamiento condoliendose de su aflictiva situacion, pero considerándo á la vez que sentar un precedente que no podria continuarse por razon de la no menos precaria del erario Municipal, cuya consignacion presupuestada para estos auxilios se encuentra casi agotada y aun tiene sobre si la carga de lactancia de seis niños pobres: conviniendo y lamentando la imposibilidad de atender la peticion del recurrente acordó desestimar su instancia.

Dí tambien lectura de las solicitudes de otros dos vecinos Vicente Romero Diaz y Luciano Pacheco pidiendo se les conceda para sus respectivos hijos Policarpo y Jose, el ingreso gratis en las escuelas Municipales. El Ayuntamiento conocedor de las circunstancias y condiciones de los recurrentes, acordó acceder á su peticion y dispuso la admision de referidos niños en las escuelas públicas á que correspondan por razon de su sexo y edad

Vista otra de Pedro Ramos Tenorio en que como pobre pretende el auxilio de asistencia medica y botica, el Ayuntamiento á quien consta la notoria pobreza del solicitante, acordó concedersela desde luego disponiendo á la vez que sea incluido en la lista correspondiente.

Leida la instancia que presenta D. Blás Duran Trejo, Ayudan-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo la separacion de la escuela á D. Blas Bravo

Aplazando para el proximo año la subvencion del Instituto

Declarando para el proximo año Farmaceutico D. Facundo Garcia Monge

Acordando quede sobre la mesa

Acordando reunir la comision de Instruccion del Instituto para la otra sesion.

Concluidos

te de la segunda escuela pública de niños de esta Ciudad solicitando se le permita su separacion de aquella para instalarse particularmente con las mismas condiciones en que le fué concedido á su compañero de la primera escuela Don José Sanchez Garrido, la Corporacion tomándola en consideracion convino en suspender su resolucion hasta la sesion inmediata, con objeto para mejor proveer de tener á la vista los antecedentes relacionados con la concesion hecha al Señor Garrido, que dispuso se trajesen á la primera sesion.

Viose otra suscrita por el Farmaceutico D. Facundo Garcia Monge pretendiendo se le permita entrar desde luego en turno con los demás compañeros para el suministro de medicinas á enfermos pobres de esta vecindad. El Ayuntamiento en consideracion á que existe un convenio anterior con los otros farmaceuticos, que debe modificarse para dar ingreso á un nuevo profesor y teniendo en cuenta que falta poco mas de un trimestre para terminar el año económico, opina ponerse de acuerdo con todos los farmaceuticos para estipular nuevas bases que podrán plantearse en el proyecto de presupuesto para el entrante y acordó adoptar resolucion á la aprobacion de aquel.

Seguidamente se leyó otra instancia de Alberto Blanco Llorente exponiendo que lleva en esta Poblacion ocho meses de residencia fija y en su virtud solicita se le declare la vecindad; á que el Ayuntamiento acordó acceder luego que el interesado justifique los estremos comprendidos en el parrafo segundo del artículo diez y seis de la ley Municipal.

Dióse cuenta de la nota de clases y precios de instrumentos fotográficos que manda la casa de la Señora Viuda de Straubenmuller de Madrid, el Ayuntamiento tomándola en consideracion, acordó esperar y aprovechar la ocasion en que persona competente y de confianza vaya á aquella Capital, para que escoja la clase que estime mas conveniente y se instruya en su manejo.

Dí tambien cuenta de la comunicacion que pasa el Director del Instituto de segunda enseñanza manifestando no estar conforme con la subvencion que este Ayuntamiento le ha señalado por la admision de seis alumnos para el grado de Bachiller y cincuenta y ocho para la instruccion de dibujo lineal, aritmética y geometría. La Corporacion, no teniendo presentes los datos y antecedentes que dieron origen á este convenio, dispuso que se trajese á la primera sesion los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

documentos que se relacionen con esta concesión para resolver en definitiva.

Vista la información testifical presentada por D. Ezequiel Gonzalez, Síndico de esta vecindad, como apoderado de D. Desgracias Lozano de pasaron para acreditar la propiedad y procedencia de catorce sacos de pimiento con peso de ochenta y cuatro arrobas con siete libras que el último ingresó en cinco de Enero anterior en el depósito Municipal de tránsito, no apareciendo en ella justificado el hecho de haberse depositado el pimiento sino por la declaración del Lozano, el Síndico Señor García Mora pidió se trajese á la sesión inmediata el expediente instruido al efecto para con su vista poder determinar la responsabilidad que cupiera y resolver sobre la indemnización del referido artículo, acordándolo así el Ayuntamiento.

Terminado el despacho de los asuntos ordinarios, usando de la palabra el Señor García Mora, con breves y razonados fundamentos demostró á la Corporación la conveniencia y utilidad de conseguir se exceptue esta Audiencia de la Criminal de la supresión proyectada en los presupuestos del Estado.= Si fijarse precisamente en la razon de interés particular para la población, tanto por ser de las primeras en el despacho de sus asuntos como por su situación topográfica respecto á la Provincia, merece ser excepcionalmente atendida por el Gobierno. Escita el interés del Ayuntamiento para que vivamente practique gestiones en este sentido y concluye proponiendo que se nombre una comisión de su seno que entienda en el asunto, pidiendo datos á la Audiencia, redacte la solicitud, recoja firmas y mueva toda clase de influencias. Acogida favorablemente y por unanimidad aprobada esta idea, la Corporación acuerda nombrar la comisión, designando al efecto al Presidente, tercer Teniente D. Gustavo de la Calle y Síndicos D. José Fontan y D. Ramon García Mora, que convienen en reunirse á las once del día siguiente.

En vista de que no existen por hoy mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dispuso dar por terminada la sesión mandando que se extendiese la presente acta que

Dispuso se trajese á otra sesión el expediente de D. Ezequiel Gonzalez

Acordando se reuniese la comisión que

Convocando á sesión

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vecinos

suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Manso

Manuel Vidal

Victor Escalante

Manuel Vidal Laureano Calle Abar

V. Romero.

Fernando Heras

Enrique Sánchez Alonso

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 22 de Marzo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Eustasio de la Calle y Flores

Procurador Síndico

" José Fontan y Centeno

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

" Fernando Heras García

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á veintidos de Marzo de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde y previa convocatoria que se había pasado al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante, los Señores que se relacionan al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano, el que la declaró abierta y dijo que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el quince del que, mereció la unánime aprobacion de cuerda y efectuado que fué, mereció la unánime aprobacion de todos los Señores presentes.

Concediendo ingreso en las escuelas.

Seguidamente dí cuenta de siete solicitudes suscritas por los vecinos Leocadio Mangas, Santiago Mera, Pedro Romero Gil, Genaro Nuño, Isaac Martin, Santos Blanco y Felipe Izquierdo Calle, por las que interesan se les conceda el ingreso gratis de sus hijos en las escuelas públicas de esta Ciudad. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de todos y cada uno de los interesados, acordó concederles graciosamente el ingreso á sus hijos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en las escuelas públicas que segun su sexo y edad les corresponda.

Concediendo gratis enseñanza

Despues se dió lectura de dos instancias que esplicaban Julián Mayoral y Vidal Macarro García pidiendo se les concedan gratis el auxilio de Médico y botica. El Ayuntamiento tomando en consideracion la notoria pobreza de los recurrentes acordó incluirles desde luego en la lista que dá derecho á este beneficio.

Dando limosna para viaje á Baños

Dada cuenta de otra solicitud suscrita por Manuel Sancho pidiendo una limosna para que su hija Victoria pueda pasar á tomar los baños de Montemayor que la han sido propinados. El Ayuntamiento en vista de la aflictiva situacion del recurrente, acordó donarle la cantidad de diez pesetas para ayuda de lo que le cueste el viage que tiene proyectado.

Aumento del Sueldo á Fiscal municipal

Dióse otra instancia de D. Francisco Santano pidiendo se le aumente el sueldo que disfruta como Jefe de Orden Público, en atencion á considerar aquel ser bastante deficiente comparado con el cargo de tanta responsabilidad que desempeña. El Ayuntamiento tomándola en consideracion acordó pasarla á la comision de Hacienda encargada hoy de la formacion del proyecto de presupuesto.

Señalando sueldo al Director del Instituto.

En la propia forma se dió cuenta de los antecedentes que existen en la Alcaldía relacionados con la concesion que hizo la Corporacion á seis alumnos pobres para obtener el grado de Bachiller en el Colegio Instituto de segunda enseñanza y cincuenta y ocho para que asistan á la clase de dibujo á fin de que á la vez tomen las nociones necesarias de Aritmetica y Geometria y resultando y resultando de ellos que no existe ningun contrato por el que el Señor Director de aquel establecimiento cobre cantidad estipulada y atendiendo tambien á que ha sido muy poco frecuente la asistencia de los cincuenta y ocho adultos; el Ayuntamiento acordó señalar por los dos conceptos la subvencion de Mil quinientas pesetas por solo este año, suprimir la clase de dibujo para en lo sucesivo y consignar en el presupuesto propio setecientas cincuenta pesetas como retribucion de los seis alumnos que estudian segunda enseñanza debiendose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pasará dicho Señor Director oficio que abrace todos los estremos de este acuerdo.

Vista la información testifical y espediente instruido á instancia de D. Ecequiel Gonzalez Tinoco y resultando de las mismas debidamente probado que los catorce sacos de pimiento fueron estraidos del depósito por Esteban Garcia mediante garantia que prestó Francisco Pablo; el Ayuntamiento acordó se haga el pago de su importe á dicho Señor Gonzalez como fiadante de Francisco Lozano, debiendo el fiel de dicho depósito repetir contra el referido fiador Francisco Pablo.

Acordando se pague el importe de la multa impuesta á D. Blás Durán la reparación de la escuela

De igual manera se vió nuevamente la instancia del Ayudante de la segunda escuela de niños D. Blás Durán Trujo y los documentos que se relacionan con la concesión hecha al Ayudante de la otra escuela D. José Sanchez Garrido y apareciendo de los mismos que esta concesión se hizo con el sueldo que disfrutaba como Ayudante y con la obligación de educar á cuarenta ó cincuenta niños pobres que se le señalen, concediéndole ademas cincuenta pesetas anuales para gasto de material y doscientas cincuenta pesetas por una sola vez que por mitad se distribuyeron para el local y menaje; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó conceder al D. Blás Durán la separación que solicita, con las mismas condiciones que sirvieron de base para la separación de Don José Sanchez Garrido la cual tendrá lugar el primero de Abril próximo, notificándolo al interesado en la forma de costumbre.

Concediendo por Ley Consejo provincial

Leida que fué la certificación del acuerdo tomado el nueve y diez del actual por la comision gestora del Consejo de esta Ciudad, para que este Ayuntamiento en vista de la aptitud que se coloca el de Peraleda, se muestre parte en el pleito contencioso que tiene entablado, siendole satisfechos por la comunidad los gastos que origine aquel. La Corporacion en vista de que esta autorizacion solo emana de la comision gestora y no de los pueblos participes, circunstancia por la cual este Municipio pudiera quedarse en su dia sin la cantidad que anticipase, acordó no acceder á lo que la misma interesa.

Acordando el pago de la multa impuesta al Sr. [illegible] en el pleito del Consejo provincial

Fo el Secretario dió cuenta de los recibos de panteones que existen en Depositaria sin que sus dueños hayan efectuado el pago del canon del último trienio que adeudan a pesar de haberse dado varias prorrogas para aquel objeto. El Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

miento acordó señalar hasta fin de Abril próximo como último plazo para que puedan pagar sus descubiertos, á cuyo efecto se pasará el oportuno aviso á sus dueños y se anunciará así en los sitios de costumbre.

A propuesta del Concejal Señor Ocaña, el Ayuntamiento acordó felicitar al Excmo Señor Diputado á Cortes D. Joaquín Gonzalez Sierra por el brillante discurso que ha pronunciado en el Congreso en defensa de las Audiencias de lo Criminal, para ver de conseguir que continúen funcionando como hasta aquí en las mismas Poblaciones en que se hallan instaladas.

Vistos los favorables informes emitidos por la Comision de consumos en la cuenta que rinde el Depositario correspondiente al año económico de mil ochocientos noventa á noventa y uno y resultando de la misma un cargo de 131.166 pesetas y cuatro centimos, una data de 112.532 pesetas 49 Cs. y una existencia de 18633 P.s. y 55 Cs. El Ayuntamiento acordó aprobarlos definitivamente y dispuso que se participe así al cuentadante.

Finalmente y considerando intempestiva, segun lo adelantado de la estacion, las cinco de la tarde de los Domingos; el Ayuntamiento acordó trasladar la hora de sesiones á la de la mañana de todos los Lunes, á fin de que los Señores Concejales puedan asistir con mas asiduidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, dicho Señor Presidente dispuso dar por terminada la sesion, mandando que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secret.º de que certifico.

Germán Ortiz

José Manuel Vera — Laureano Calle

Pedro J. Ocaña — José Jiménez — V. Romero.

Antonio Luengo — Fernando Heras

Ante mí

Secretario

Aprobando la cuenta del Depositario de Consumos

Variando la hora de sesiones

Concediendo un premio

Acta de la sesion pública ord.ª celebrada el 28 Marzo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Primer Teniente

" Manuel Blanco Reglado.

2º idem

" Rafael Montoto Martín

Procuradores Síndicos

" José Jordan y Centeno

" Ramon García Martín

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo

" Vicente Romero García

" Victor Escalante Parra

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos integrantes del M. A. y E. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano, quien la declaró abierta y dispuso que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el veintidos del actual y efectuado que fué mereció la unánime aprobacion de todos los Señores presentes.

Dióse principio con la lectura de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Leandro García, Francisco Blazquez Gonzalez, Francisco Rodriguez Ramos y Juana Baraga por las que interesan se les conceda el ingreso gratis de sus hijos en las escuela públicas. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza de los recurrentes, acordó concederles el ingreso gratis á sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza de los recurrentes, acordó concederles el ingreso gratis á sus hijos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Concediendo ingreso en las escuelas

Seguidamente dá cuenta de otras cuatro instancias exhibidas por Francisco Rodriguez Ramos, Eleuterio Martin Martin, Gregoria Diaz Serrano y Cristina y Juliana Diaz que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Medico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la absoluta pobreza de los tres primeros, acordó desde luego incluirlos en la lista de beneficencia que dá derecho á esta gracia y pasar á informe de la Comision correspondiente la instancia de las dos últimas por ignorar sus circunstancias.

Concediendo medicina y botica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo permiso de depósito de vinos.

Vióse la instancia suscrita por José Sánchez Mata, vecino de Herrera en la que pide se le conceda establecer un depósito de vinos en la calle de la Polla número uno de esta Ciudad por haberselo comprado en traspaso á D. José Gonzalez Serradilla. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado á condición de que el establecimiento se halle con las condiciones que exige la Instruccion de consumos, notificándoselo al interesado por medio de oficio.

Dada cuenta del espediente instruido á instancia del ex-Depositario Municipal D. Antonio Lopez Muñoz interesando se le señale la jubilacion á que le dá derecho el Real Decreto de dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho y resultando que aparece falto de documentacion para poder acreditar los años que lleva de empleado; el Ayuntamiento acordó que se ponga en conocimiento del interesado la necesidad en que se encuentra de sustituir la falta de prueba documental con una informacion en que se demuestren los principales estremos que se citan en dicho Real Decreto.

El Ayuntamiento unánimemente acordó autorizar á los Señores Herrera y Escalante para que avistándose con Doña María Fernandez Dueña de un trozo de terreno al sitio de las Raciones vean de conseguir amigablemente su adquisicion con el fin de abrir por aquella parte el camino que conduce á Malpartida en atencion á que el que hoy existe ha quedado destruido con motivo de las obras de reparacion hechas en el puente de Trujillo, como igualmente quedaron autorizados para contratar con el Señor Ingeniero de la Jurisdiccion las travesas que se necesiten para arreglar la entrada del Depósito de Consumos de tránsito y ejecutar las obras necesarias en aquel sitio para que tenga facil y comoda entrada.

Igualmente y en observancia de lo que disponen los articulos treinta y cinco y treinta y seis del Reglamento provisional de Consumos vigente, acordó el Ayuntamiento que la Comision de Hacienda forme los grupos de vecinos á que se refieren dichos articulos y el once de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, para deducir por sorteo los catorce asociados que en union del Ayuntamiento deben adoptar el

Concediendo á Herrera y Escalante para contratar terreno para variar el camino de Malpartida

Acordando se lleve una nueva relacion de vecinos

Formando los grupos de vecinos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

medio ó medios de cubrir el encabezamiento de consumos y alcoholes señalado á esta Ciudad para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal D. Antonio Luengo Romero para que baya de comisionado á la capital acompañando á los moros alistados para el reemplazo del corriente año que hayan quedado pendientes de recurso, para cuyo fin la Excma Comisión Provincial señala á este Partido el diez del próximo Abril. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Manuel Blanco Reglado

José Jaén

Justo de Mena

Guillermo Izquierdo Recio

Rafael Montoto de la Calle

V. Romero.

Antonio Luengo

Victor Escalante Perez

Enrique Diez Mena

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 4 de Abril de 1892

En la Ciudad de Olavarría á los cuatro días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta pues la sesion y dada lectura por mi el infrascrito Secretario del acta de la última que tuvo lugar el veintiocho de Marzo anterior, fué aprobada unánimemente por todos los Señores espresados.

Seguidamente dí cuenta de cinco solicitu-

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º " idem

" Rafael Montoto Martin

3º " idem

" Eustasio de la Calle y Flores

Procurador Síndico

" Ramon García Mora

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Vicente Romero García	des suscritas por los vecinos Angel Caballero
" Victor Escalante Perez	García, Francisco García Gonzalez, Julian Ortiz
" Guillermo Izquierdo Nieto	Valenciano, Matilde Mora y Leandro García que interesan se les conceda á sus hijos
" Fernando Hera García	el ingreso gratis en las escuelas públicas.
" José Ayala Rodriguez	

Concediendo un Diario y ingreso en las escuelas

El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de todos y cada uno de los recurrentes, acordó concederles con caracter gratuito el ingreso de sus hijos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Acto seguido se vieron las solicitudes de los vecinos Antonio Galavera, José Villar y Fabian, Alejo Haro Herrera, Valentin Molano Dominguez, Calisto Blanco, Catalina Montaña y Bonifacio Coron Rubio, que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Medico y botica. El Ayuntamiento en vista de la pobreza y buenas circunstancias de los interesados, acordó incluirlos en la lista de beneficencia que dá derecho á esta gracia.

Vista la instancia suscrita por los vecinos de esta Poblacion y Serenos del Municipio interesando se les haga un traje de uniforme á fin de poder vestir con mas igualdad. El Ayuntamiento en vista de que no existe cantidad presupuestada para este objeto y que solo la prenda de uniforme que tienen estos empleados es el capote y este se encuentra todavia en buen estado, acordó unanimemente desestimarla

Despues de lectura de otra solicitud presentada por Casimiro García Blanco pidiendo se le declare vecino de esta Ciudad por llebar en ella quince meses de residencia. El Ayuntamiento en atencion á que el interesado ha justificado que cuenta en esta Poblacion mas de seis meses de residencia legal, acordó que se le adicione en el padron de vecinos con arreglo al parrafo segundo del articulo diez y seis de la vigente Ley Municipal, notificándose así al recurrente.

Desestimando la solicitud de Casimiro García Blanco

Fue leida la instancia suscrita por el vecino Francisco Pablos solicitando se le conceda establecer un depósito de aceite en la casa que habita al sitio de la Corredera. El Ayuntamiento acordó desestimarla por no venir aquella acompañada de su correspondiente cedula personal, el talon de la matricula en que dice está dado de alta y señalar solo un

Desestimando la solicitud de Francisco Pablos.

Concediendo licencia á Angel Caballero García para [illegible]

Aceptando la renuncia de [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Veintisiete

Fulato por donde ha de dar las salidas.

Se el Secretario íntegra lectura de otra instancia que eleva Dª Juana Quesada Egido viuda del Profesor de primera enseñanza D. Julian Polo Cantos por la que pide se le señale una subvencion por ser muy corta la viudad que la ha quedado. El Ayuntamiento en vista de ser solo cinco reales diarios la viudad que disfruta, cantidad insuficiente para cubrir sus atenciones, acordó unanimemente concederla el aumento hasta dos pesetas quedando de esta manera igualada con la subvencion que disfruta la viuda del otro Profesor D. José María Diez, cuya cantidad empezará á disfrutar desde principio de año economico, debiendo ser la interesada notificada en la forma de costumbre.

Concediendo subvencion á Dª Juana Quesada

Dada cuenta del favorable informe que emite la Comision de Hacienda en el espediente instruido á instancia de los vecinos de la Travesia de San Pedro para que se construya en ella una alcantarilla urbana que sirva de desahogo á sus casas. El Ayuntamiento acordó aprobarle y dispuso pasar el espediente al Director de Obras Municipales para que forme el presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta.

Dando cuenta al Director de Obras municipales de la Travesia de S. Pedro

Dióse lectura de la carta que dirije á la Alcaldía D. Antonio Ortiz fabricante de maquinas establecido en Zaragoza, por la que participa haber girado contra este Ayuntamiento letra por valor de ochocientas noventa y siete pesetas y veinticinco centimos por el último plazo de las bombas contra incendios. y que las veinte pesetas y ochenta centimos á que asciende el tres por ciento de interés por no haber adelantado los dos últimos plazos, se le reintegrarán al efectuar el primer pago de los dos usuarios que está construyendo y muy en breve efectuará. La Corporacion acordó quedar enterada.

Enterado letra de Ortiz

Igualmente dió lectura de la carta que remite Doña Lucia García, viuda del Pirotecnico D. José Alejandre y á la que acompaña el programa de juegos artificiales para la próxima feria. El Ayuntamiento de igual manera acordó quedar enterado.

Otra carta se leyó de D. José María Quevedo, Abogado del Estado en Cáceres, por la que manifiesta que el Tribunal de lo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando gracias al Abogado del Estado.

Que dar enterado de la carta de Lerma

Circular de Alcaldía

contencioso se ha declarado incompetente para conocer en el recurso interpuesto por D. Teodoro Jiménez contra el fallo dictado por el Señor Gobernador en el expediente instruído con motivo de la construcción de la alcantarilla urbana que se hizo en la Corredera y de cuyas resultas alegaba su dueño que se había derruido la posada de la Reina. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que se consigne un voto de gracias á dicho Señor por el decidido apoyo que ha prestado.

Leyóse la carta que el Alcalde de Lerma envía solicitando la debida cooperación de los Ayuntamientos que se encuentren en su caso, para trabajar y ver de conseguir que quede sin efecto el proyecto del Gobierno por el que pide la supresión de las Audiencias de lo Criminal que se hallen establecidas en Poblaciones que no sean Capitales de Provincia. La Corporación quedó enterada y acordó pasarla á la comisión nombrada al efecto para llebar estos trabajos.

La Corporación oyó con satisfacción y acordó pasarla á la Comisión especial, la extensa y fina carta que dirije el Diputado á Cortes Ilmo Sor D. Joaquín Gonzalez Fiori, contestando á otra que se le remitió por la Alcaldía ya á nombre de este Ayuntamiento felicitándole por el brillante discurso que ha pronunciado ante la Comisión de Presupuestos del Congreso, en defensa de las Audiencias de lo Criminal para ver de conseguir que continúen funcionando en las Poblaciones donde hoy se encuentran instaladas.

Leyendo un oficio del Alcalde de la Villa de Lerma

Leyendo un oficio del Alcalde de la Villa de Lerma

El Señor Alcalde considerando ser bastante deficiente la luz de la Plaza Mayor para este sitio, por ser á no dudar el de más concurrencia de esta Ciudad, propuso que se pongan lámparas de incandescencia en las dos columnas grandes y trasladar las que hay hoy á otra parte donde hagan falta; acordándose así por el Ayuntamiento y comisionando al efecto al proponente para que poniéndose de acuerdo con el Señor Director de la luz eléctrica, vean la forma más conveniente de llebar á cumplido efecto este proyecto.

Fué leida la circular inserta en el Boletín Oficial de esta Provincia número ciento cincuenta y seis correspondiente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Circular de elección

Aprobando lo actuado por el contratista con motivo de una ventana en el Depósito

Aprobando el trabajo de los grupos

al Martes veintinueve de Marzo último por la que la Expma Junta Central del Censo electoral dá instrucciones para la manera que se ha de llevar á cabo la rectificación de las listas electorales en el presente año. La Corporacion quedó enterada y acordó que se ajusten estos trabajos á lo que se previene en dicha circular.

Los Señores Heras y Escalante manifestaron que en cumplimiento de la Comision que se les confió, habian avistado con María Fernandez dueña del terreno que se trata de espropiar para dar ensanche al camino de Malpartida la cual por el exige cuatrocientas veinticinco pesetas y ademas un solar para edificar al lado de la casa que tiene construida frente aquel sitio, el vecino Dio Perez Salva. El Señor García Mora hizo ver lo conveniente que seria luchar el camino por la parte abajo de las casas de D. Eloy Carabias por resultar mas recto de este modo, pidiendo ademas que por el Director de las obras Municipales se haga el proyecto oportuno de esta obra y sea presentado al Ayuntamiento. La Corporacion tomando en cuenta lo propuesto, acordó que la mencionada Comision se persone en el sitio indicado, acompañada del Director de obras Municipales para que este haga el plano correspondiente y en el entretanto se acordó tambien quedar pendiente el contrato con dicha María Fernandez.

El mismo Señor Heras como individuo de la Comision de Cementerio, participó que á la obra del Depósito de cadáveres se habia aumentado la apertura de una ventana con el fin de que tenga mayor ventilacion y ademas por ser necesaria esta luz mas en dicho sitio. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó acceder á lo propuesto por dicho Señor Concejal.

Dada cuenta de los grupos ó secciones formados por la Comision de Hacienda de los contribuyentes que por sorteo ha de deducirse la Junta que en union con el Ayuntamiento han de acordar el cupo para cubrir el cupo de Consumos del año económico de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, la Corporacion aprobó por unanimidad dicho trabajo mandando se publicara en los sitios de costumbre el correspondiente edicto haciendo saber que quedaban en la Secretaria Municipal las listas expresadas por termino de ocho dias para la admision de reclamaciones.

Finalmente, la Corporacion acordó autorizar á su digno Presi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando hacer la distribucion de los fondos

dente para que haga la distribucion de los fondos con sugeccion á los créditos que figuran en el presupuesto corriente de conformidad con lo que preceptua el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal. Y careciendo de otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando estender la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Rafael Montoto de la Calle

Laureano Calle

Guillermo Izquierdo y Viota

V. Romero.

Víctor Escalante Perez

Manuel Blanco Reglado

Fernando Flores

Enrique Ruiz Maya

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 11 de Abril de 1892

En la Ciudad de Plasencia á once de Abril de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se relacionan al margen, individuos del M. I. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Germán Silva y Lozano quien la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tubo lugar el cuatro del cor-

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º. idem

" Eustasio de la Calle Flores

Procuradores Síndicos

" José Pontan y Centeno

" Ramon García Mora

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Victor Escalante Perez	riente y efectuado que fué me-
„ Guillermo Izquierdo Nieto	reció la unánime aprobacion
„ Fernando Vera y Garcia	de todos los Señores concurren-
„ José Ayala Bodegnero	tes.
„ Manuel Vidal Fogales	Dióse principio con la lectura

de tres solicitudes suscritas por los vecinos Antonio Ron- da Baltasar, Leoncio Miguel Blanco y Liborio Nuñez Apolinar, en las que piden se les conceda el ingreso gratis de sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo su notoria pobreza, acordó autorizar la entrada de aquellos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Seguidamente se vieron las instancias suscritas por Juan Criado Flores, Enrique Rovira, Casimiro Garcia Blanco, Juan Eleuterio Fernandez Anastasio Alfonso y Maria de la Concepcion Duran pidiendo ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento constándole la notoria pobreza de todos y cada uno de los recurrentes, acordó incluirles en la lista que dá derecho á este beneficio. Con este motivo, el Regidor Señor Romero dijo que habia sido informado de las circunstancias que concurren en Cristina y Juliana Diaz peticionarias de igual gracia en una de las sesiones anteriores y que habian quedado pendientes de informe añadiendo que en su opinion debia accederse á lo que pretenden por ser notoriamente pobres. El Ayuntamiento así lo acordó quedando en su consecuencia incluidas en la lista correspondiente.

Viose la instancia suscrita por D. José Sanchez Gutierrez pidiendo la venta en concepto de parcela del troso de muralla que linda con la casa que él habita al sitio del portigo de Salbador. El Ayuntamiento tomándola en consideracion acordó pasarla á informe de la Comision de Ornato para proveer con el debido acierto.

Dada cuenta de otra solicitud presentada por los dueños de las casas que lindan con la calle del Huron en la que solicitan quede sin efecto la concesion del terreno que se hizo á Don Nemesio Blazquez, fundándose para ello en que despues de haber edificado este en aquel sitio ha quedado la alcantarilla de dicha calle en peores condiciones que antes tenia; ó en otro caso que se dé una solucion facil y conveniente pa-

Acordando que forme en consideracion la alcantarilla D. Nemesio Blazquez

Concediendo ingreso en las escuelas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ra armonizar los intereses de uno y otros que se perjudican hoy en gran manera por reconcentrarse allí las aguas pluviales debido á no tener suficiente desahogo la alcantarilla. El Ayuntamiento tomando en consideracion las fundadas razones que aducen los interesados, acordó que se requiera á D. Numerio Blazquez por medio de oficio para que desde luego proceda á recomponer la alcantarilla, hasta conseguir que tenga el desagüe necesario para dar salida con facilidad á las aguas que se reunen en aquel punto.

Seguidamente dí cuenta de otra instancia que, acompañada de un plano, dirige D. Leon Campo de la Varga, solicitando de la Corporacion se sirva aprobarle para de conformidad con el mismo abrir la fachada de su casa número cuarenta y ocho de la Plaza Mayor y al mismo tiempo que no se le ponga obstaculo alguno para derribar el arco sobre que se sustenta su casa hoy arruinada por ser su animo reconstruirla de nueva planta. Enterado el Ayuntamiento de ambas peticiones y despues de previa discusion en la que tomaron parte los Señores Pontan Izquierdo y García Mora, la Corporacion acordó por unanimidad, la aprobacion del plano presentado que ha de servir de modelo para la reedificacion de la casa referida, que por el Inspector de Obras se tomen las medidas de los postes y arcos que han de ser demolidos así como el ancho de los portales para que el Señor Campo de la Varga no ocupe de la vía pública mas terreno que el que hoy tiene, y por último que no comprometiendo á las facultades del Ayuntamiento el oponerse al derribo de los arcos de referencia, queda el solicitante en completa libertad para ejecutarlo, sin perjuicio de estar siempre á reparar los que originen á las casas colindantes con la espresada obra, no obstante las precauciones que por la Alcaldía se le ordene guardar para evitar y precaver desgracias no solo en la vía pública sinó tambien en las casas que circundan la del espresado.

Por los Señores García Mora, Izquierdo y Romero, se presentó denuncia contra la casa que posee D. Angel Gonzalez

Aprobando el plano de la construccion de la casa de D. Leon Campo de la Varga.

Denunciando la casa de D. Angel Gonzalez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando la cesion de D. Angel Gonzalez

Pasando á la Comision de Hacienda el proyecto que presenta el Arquitecto Municipal

Moya de esta vecindad, sita en la Plaza Mayor número cuarenta y dos por hallarse en estado ruinoso la fachada que dá frente á la calle de los Lunes. El Ayuntamiento teniendo por admitida dicha reclamacion, acordó por unanimidad que se instruya por la Alcaldía el oportuno expediente facultando ampliamente á esta para su legal tramitacion y que caso de necesitarse los auxilios del Arquitecto Provincial se reclame su presencia ante quien corresponda.

Despues de lectura de la informacion testifical habida en el espediente incoado sobre jubilacion reclamada por el empleado que fué de este Ayuntamiento D. Antonio Lopez Muñoz, en sustitucion de la prueba documental necesaria á justificar los estremos legales que marca el Real Decreto de dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta y ocho acordaron para el goce de aquella; la Corporacion acordó por unanimidad y en votacion ordinaria que pase dicho espediente á la Comision de Hacienda á fin de que esta, con la mayor presentada informe en definitiva lo que considere mas justo y equitativo dentro de las disposiciones vigentes.

Por último se dió cuenta de un informe que remite el Director ó encargado de las obras Municipales en el cual se manifiesta, que, el mejor proyecto de mejorar la bajada del camino vecinal de esta Ciudad á Malpartida de Plasencia, en la parte que toca con el puente de Trujillo, es el mismo sitio que hoy tiene, si bien con la modificacion de espropiar algun terreno para dar mas desahogo á las curvas que son necesarias para mitigar la pendiente que allí existe. Enterado el Ayuntamiento acordó unanimemente que remita el plano, tanto de la obra que han de ejecutarse como del cuanche que se proyecta y del oportuno presupuesto y condiciones facultativas en que haya de sacarse á subasta para en caso de que así lo acordara la Corporacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando estender la presente acta que suscriben todos los Señores concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Pelayo

V. Romero.

Dos Santos

Victor Escalante

Pedro L. Muñoz

Laureano Perez Calle

Manuel Hidalgo

Guillermo Segundo Prieto

Manuel Mauro

Fernando Flores

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 18 de Abril de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er. Teniente

" Manuel Blanco Reglado

Procuradores Síndicos

" José Fontan y Centeno

" Ramon García Mora

Regidores

" Pedro S. Ocaña y Clavijo

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Vicente Romero García

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Vidal Nogaly

En la Ciudad de Vlasencia á diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos del Mo. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano quien la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el once del actual y efectuado que fué mereció la unánime aprobacion de todos los Señores presentes.

Concediendo una gracia con caracter provisional

Seguidamente dió lectura de la solicitud presentada por el vecino Candalio Iglesias Luengo que pide ser agraciado, como los de su clase, con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento tomando en consideracion la notoria pobreza del recurrente, acordó acceder á lo solicitado incluyendole desde luego en la lista que dá derecho á este beneficio, como igualmente aunque con caracter provisional, tambien se concedió esta gracia á todos los que se hallan pendientes de resolucion.

Suspendiendo la concesion del terreno que pide María Fernandez

Igualmente se vió la instancia de María Fernandez Garcia que pide en venta un solar de catorce metros en cuadro lindando con la cantina de Pio Perez Salva en atencion á que donde pensaba edificar, anda en vias de arreglo para cedérselo al Ayuntamiento por necesitarlo este para ensanchar el camino de Malpartida. El Ayuntamiento acordó quedar en suspenso esta concesion, en el entretanto que el Señor Director de Obras Municipales presenta el plano y presupuesto del ter-

Comision para ir al

El Sr. Alcalde manifestó haber sido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

reno que se la tiene que ocupar á la recurrente.
Dada cuenta de otra solicitud suscrita por Jerman Fuentes Sanabria en la que interesa quede sin efecto el acuerdo de esta Corporacion permitiendo secar en línea recta las casas número siete y nueve de la Plazuela de Carreteros por resultar con esta comision lesionados sus intereses, debido á que se inutilizan las dos terceras partes de la fachada de su casa señalada con el número once y la que se menoscaban las luces de la misma. El Ayuntamiento para proveer con el debido acierto, acordó pasarla á informe de la Comision de Ornato, la que será auxiliada por el Síndico Señor Fontan.
En la propia forma se vió el presupuesto y plano formado por el Señor Director de Obras Municipales para la construccion de una alcantarilla urbana en la travesía de la Calle de San Pedro. El Ayuntamiento acordó aprobarlos y señaló para la subasta el primero de Mayo propino de once á doce de su mañana quedando autorizado el Señor Alcalde para poner en el expediente las condiciones que han de servir de base para la misma.
El Ayuntamiento acordó nombrar una comision compuesta de los Señores D. Manuel Blanco Reglado, D. José Fontan y Centeno, D. Laureano Calle Fernandez y D. Victor Escalante Perez para que asistan el veinticuatro del actual á la funcion religiosa que ha de tener lugar dicho dia á Nuestra Señora la Virgen del Puerto, con el fin de evitar algun desorden que pudiera promoverse. A propuesta del Señor Fontan se acordó que esta Comision no devengase gasto alguno por cuenta de la Corporacion Municipal.
Ultimamente y á peticion del Síndico Señor Garcia Mora, el Ayuntamiento acordó hacer constar en esta acta, que la Comision especial nombrada al efecto por la Corporacion para trabajar y ver de conseguir que quede sin efecto el proyecto del Gobierno por el que se propone suprimir las Audiencias que se encuentran instaladas en Poblaciones que no son Capitales de Provincia; ha hecho cuantas gestiones ha podido en contra de aquel, poniéndose de acuerdo con todos los Ayuntamientos que se encuentran en igual caso á fin de tener una entrevista en Madrid y acordar lo que se creyera conveniente, la cual no pudo tener efecto por haberse obligado pocos Municipios á nombrar su repre-

Proyecto de presupuesto y plano de alcantarilla urbana en la travesía de la Calle de San Pedro

Comision para ir al Puerto

El Señor Garcia Mora manifiesta haber hecho las debidas gestiones sobre las Audiencias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sentantes, habiéndose recibido con posterioridad una invitación del Ayuntamiento de Talavera de la Reina convocando en Madrid á una reunion para el dia de mañana á los Municipios interesados en la conservacion de las Audiencias, el Ayuntamiento acordó nombrar y nombró por unanimidad al Síndico Señor Fontan para que concurra en nombre y representacion del mismo. Aceptada en el acto esta Comision por dicho Señor ofreció trabajar cuanto estuviera de su parte para conseguir el fin que se persigue y ofreció que los gastos que por este concepto le fueren originados, los satisfaria de su peculio particular por no ser gravoso al Erario Municipal. Enterado el Ayuntamiento de esta manifestacion y á propuesta del Señor Vidal, fué acordado un voto de gracias á favor de dicho Señor Fontan por su noble generosidad. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado el acto mandando que se levantase la presente que suscriben todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

Germán Silva

Laureano Calle Pedro S. Maria

Manuel Vidal V. Romero Jose Fontan

Antonio Luengo Manuel Blanco Reyhada

Victor Escalante Perez

Enrique Sanchez Maza

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 25 de Abril de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

En la Ciudad de Plasencia á veinticinco de Abril de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores

Dando un voto de gracias al Síndico Señor Fontan por haber ofrecido defender en Madrid los intereses particulares de su peculio particular

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Primer Teniente	
D. Manuel Blanco Reglado	
Procurador Síndico	
" Ramon García Mora	
Regidores	
" Vicente Romero García	
" Victor Escalante Perez	
" Guillermo Izquierdo y Nieto	
" Fernando Heras García	
" Antonio Luengo Romero	
" Manuel Vidal Nogales	

que se relacionan al margen individuos del Ilmo. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta pues por dicho Señor y el Secretario dió integra lectura del acta de la última que tuvo efecto el diez y ocho del corriente, siendo aprobada unanimemente por todos los Señores presentes.

Seguidamente dió cuenta de dos solicitudes suscritas por Macario Paniagua y Tovías Regidor Parajo que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza de los recurrentes, acordó incluirlos en la lista que dá derecho á este beneficio.

Despues se vieron las solicitudes presentadas por los vecinos Lucas Rodilla Perez, Severiana Gomez y Gomez, Ricardo Mayoral Diaz y Lorenzo de la Calle Castro que interesan se les conceda gratis el ingreso de sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza de los peticionarios y en el buen deseo de que fomente la instrucción de sus administrados, acordó concederles el ingreso gratis de sus hijos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Dada cuenta de otra instancia de Victoria Vicente por la que manifiesta hallarse enferma y habersela propinado para su restablecimiento la leche de vacas y se vé imposibilitada de poderla tomar por carecer en absoluto de recursos y pide una limosna para allegar á conseguirlo. El Ayuntamiento condoliéndose de la recurrente por su absoluta pobreza y abanzada edad, acordó donarla por una sola vez la limosna de cinco pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

Seguidamente dió lectura de un oficio recibido del Gobierno Civil de la Provincia en el cual resuelve, previo informe de la Comision Provincial, el recurso de alzada interpuesto por el Señor Cura Parroco de San Martin de esta Ciudad contra un acuerdo del Ayuntamiento de la misma mandando abrir la comunicacion del atrio de dicha Iglesia que tenia interceptada; y apareciendo de dicha resolucion revocado el acuerdo de este Ayuntamiento fundándose para ello en que habia trascurrido año y dia desde el cierre de dicho atrio, el Ayuntamiento, despues de una bre-

Se dió cuenta del oficio del Señor Cura Párroco de San Martin de esta Ciudad dando cuenta de haber abierto el atrio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de discusion en que no hubo divergencia de opiniones acordó unanimemente alzarse de dicha resolucion para ante el Escmo Señor Ministro quedando encargado la Alcaldia y el Señor Síndico para que representen en el espresado recurso á este Municipio.

Por la Secretaría se dió tambien cuenta del informe de ponente evacuado por la Comision de Hacienda en el espediente que se instruye á instancia de D. Antonio Loper Muñoz solicitando jubilacion como empleado Municipal; y resultando de dicho informe que la comision dá por suficientes pruebas las practicadas por el interesado para acreditar el derecho que le asiste con lo que declara el espediente terminado y en su vista propone se acuerde acceder á la jubilacion que pretende reconociendo se halla dentro de las prescripciones legales señalándole la cantidad de setecientas cincuenta pesetas como sueldo anual que por este concepto ha de disfrutar, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto en dicho dictamen acordó unanimemente en votacion ordinaria todo cuanto en el mismo se propone y que así se haga saber al interesado por medio de la oportuna credencial.

Ultimamente y teniendo en cuenta el Ayuntamiento que en la sesion del once del corriente al aprobarse el plano presentado por D. Leon Campo de la Varga para la redificacion de su casa sita en la Plaza Mayor, no se tuvo presente al fijar las condiciones del acuerdo de que necesariamente habia de tomar de la via pública el preciso terreno para la colocacion de uno de los postes que en el espresado plano aparece adosado con relacion á los que hoy existen, el Ayuntamiento acordó por unanimidad y con razones de equidad y justicia modificar el citado acuerdo en el sentido solamente de que, el Señor Campo de la Varga quede autorizado para tomar de la via pública el terreno preciso é indispensable para la ejecucion de la obra con estricta sujeccion al plano presentado y que se nombrase una comision ó que el Ayuntamiento acudiera acompañado del Ayudante de Obras públicas, para sobre el terreno, proponer lo que se considerase conveniente acerca de la obra del Señor Campo, relacionada con

Nombrando una comision para que proponga lo que crea conveniente con relacion á los postes que Don Leon Campo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la casa de la Señora Viuda de Sancho. Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estendiese esta acta que suscriben todos los que á ella asistieron conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva — V. Romero.

Manuel Blanco Reglado — Antonio Luengo

Guillermo Izquierdo Gudiel — Manuel Vidal Nogales

Víctor Escalante Perez

Fernando Hedras

Enrique Sanz Manzano

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 2 de Mayo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º. ídem

" Rafael Montoto Martin

3º. ídem

" Eustasio de la Calle y Flores

Procuradores Síndicos

" José Fontan y Centeno

" Ramon García Mora

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

" Víctor Escalante Perez

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" Fernando Hedras García

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se espresan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor, yo el infrascrito Secretario di íntegra lectura del acta de la última que tuvo lugar el veintiocho del anterior siendo aprobada unanimemente por todos los Señores asistentes.

Dióse seguidamente cuenta de once solicitudes suscritas por los vecinos Manuel Arroyo, Antonio Perez, Pedro Sanchez y Sanchez, Anacleto Vega Sanchez, Andres Orejero, Alejandro Calle Salazio, Lesmes Vivas, Francisco Arroyo Lopez, Cayetano Martin Baena, Antonio Vicente Arias y Pedro Peña

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo ingreso en la escuela

Sanchez en las que pide se le conceda el ingreso gratis de sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo la absoluta pobreza de todos y cada uno de los recurrentes, acordó conceder gratis la admision de sus hijos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por el Profesor de Instruccion primaria D. Blás Durán Trejo en la que espone que por el tiempo que ha regentado la escuela de Adultos le ha correspondido percibir ochocientas cuarenta pesetas habiéndole sido satisfechas solamente setecientas cuarenta y dos con sesenta y seis centimos restándole por consiguiente noventa y siete y treinta y cuatro centimos y en su consecuencia solicita acuerde la Corporacion se le abone dicha diferencia: El Señor Presidente dispuso que por mí el infrascrito Secretario se espresaran en el acto los antecedentes que se relacionan con este asunto y efectuado que fué, resultó que Don José Sair antecesor del recurrente había cobrado los meses de Julio, Agosto, Setiembre y parte de Octubre de mil ochocientos noventa; meses, que corresponden á la temporada, que el Señor Durán sirvió por completo la escuela por cuya razon á este correspondian las quinientas pesetas presupuestadas para este servicio; pero como el Señor de Sair había venido cobrando por mensualidades hasta mediados de Octubre, fecha en que presentó la renuncia faltaba ya la cantidad reclamada. El Ayuntamiento en vista de que de los antecedentes suministrados se prueba de una manera evidente que el Municipio ha satisfecho por completo la cantidad presupuestada para el desempeño de dicha escuela, acordó unanimemente que el referido D. Blás Durán debe entenderse para el cobro de la cantidad que reclama, con su antecesor D. José Sair Lopez.

Vióse otra instancia presentada por Dª Luisa Sanchez Miron Profesora de una de las escuelas públicas de esta Ciudad pidiendo se la proporcione un local para su escuela que tenga habitaciones donde poder vivir, en atencion á que su Señora Madre se halla enferma y se vé por ahora imposibilitada para prodigarla sus auxilios durante las horas

Instancia de Dª Luisa Sanchez

Concediendo anual Profesor D. Blás Durán el 10% lo que se le adeuda por la escuela de Adultos

Acordando gratificar con pesetas al Conserje

Instancia de Dª

Aprobando acta de remate

Acordando interponer cpo. pendiente para limpieza

Ayuntamiento de José Romero pidiendo se señale el ca- mino del teatro.

de clase. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.
Despues di cuenta del acta de remate que tuvo lugar en el dia de ayer para la construccion de la alcantarilla de la travesia de la Calle de San Pedro, el que fué adjudicado con caracter provisional al maestro alarife Casimiro Muñoz Hoyos por haber sido el unico licitador que se presentó. El Ayuntamiento acordó aprobarla y adjudicar dicha subasta al referido Muñoz, con caracter definitivo á quien se le notificará este acuerdo en la forma acostumbrada.
Por Secretaria se dió cuenta de que el treinta de Junio proximo venidero, termina el contrato hecho por Juan José Rodriguez Gil para hacer la limpieza pública de esta Poblacion, acordándose por el Ayuntamiento que se principie á instruir el oportuno expediente, para llevar á cabo otro nuevo contrato, el que encabezado con certificacion de este acuerdo pasará á la Comision de Hacienda para que en su vista forme el correspondiente pliego de condiciones.
Igualmente se dió lectura de una instancia presentada por Don José Romero Garcia, vecino de esta Ciudad, en la que expone, que en su deseo de corresponder dignamente á la concesion que se le hizo de un solar en la casa de la calle del Contador, con fecha doce de Noviembre de mil ochocientos noventa, al objeto de instalar un teatro que reuna las condiciones que la cultura é importancia de esta Poblacion reclama, ha practicado cuantas gestiones han sido posibles, habiendo conseguido sus deseos; y á dicho efecto, tenia el honor de acompañar los planos del referido teatro que pretende instalar, suplicando á la Corporacion se sirva aprobarlos y al mismo tiempo acordar el señalamiento del canon anual que se le habia de imponer. El Señor Romero Garcia cumpliendo con el articulo ciento seis de la ley y como hermano del peticionario, abandonó el salon con la venia del Señor Presidente. El Señor Juez Señor Fontan rogó á la Presidencia se sirviera ordenar que por el Secretario se diera lectura del expediente de concesion á que se referia en su instancia el Señor Romero, lo que asi verificado, quedó enterada la Corporacion.
1º Que á instancia del interesado y oida la Comision de Hacienda, el Ayuntamiento acordó en la fecha indicada la concesion al Señor Romero de un solar de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados y de la pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

piedad del Municipio adyacente al edificio en que se hallan instalados los Tribunales de Justicia.

2º Que no se señaló en dicho acuerdo el canon anual que había de imponerse al interesado, en razon á que, tenia éste que presentar previamente los oportunos planos, tanto por lo que respecta á sus condiciones de higiene y ornato, como por la estructura del mismo, toda vez que siendo de fabrica en su totalidad, ó de madera y hierro vendria á modificar de cierta manera las condiciones de la concesion, y

3º Que esta se fijó por termino de veinte años, quedando el teatro en el primer caso á favor del Municipio, y en la segunda forma con el derecho por parte del Señor Romero á levantar la armadura y demás útiles del teatro. Leyóse tambien por orden del Señor Presidente otra instancia suscrita por los Señores D. Julian de Silva D. Pedro Diaz Hernandez, D. Bartolomé Fonseca, D. Agustin Galindo, D. Jacinto Herrera, D. Juan Jimenez D. José Izquierdo y Nieto y D. Roman Pelago Pacheco, vecinos todos de esta Ciudad, en la que solicitan de la Corporacion se sirva denegar la concesion que trata de solicitarse para instalar un teatro de madera de grandes dimensiones en el jardin ó corral de la casa en que se halla instalado la Audiencia, mediante á que, ofreceria un grande riesgo é inminente peligro en el caso de ocurrir un incendio, alcanzando en primer termino sus fuertes consecuencias á los exponentes dueños y habitantes de las casas que rodean el solar de referencia, y demas atendiendo á los considerables perjuicios que pudieran irrogarse á los archivos y oficinas de la Audiencia y Juzgados en caso de un siniestro. En vista de esta solicitud y hallándose el Señor Presidente y el Señor Izquierdo dentro del cuarto grado de parentesco con algunos de los exponentes, bajo el concepto de sobrino carnal y hermano respectivamente, abandonaron el salon cumpliendo con lo preceptuado en el artículo ciento seis de la vigente Ley Municipal, dejando el primero encargada la Presidencia al primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado, el cual pasó á ocupar en aquel mismo momento. Abierta discusion por el Señor Presidente acerca de las instancias presentadas hizo uso de la palabra el Señor Luengo manifestando que ignoraba existiese la concesion del solar referido indicando

Instancia de D. Julian Silva y otros pidiendo que no se conceda instalar el Teatro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

EXCMO. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Treinta y cinco

al propio tiempo que dicho local era más apropósito para ocuparle con una plaza de mercado que con la instalación del teatro. El Señor Montoto expuso, que ya había tal concesion desde noviembre de mil ochocientos noventa, pero dió así haberse manifestado, cuando, aunque incidentalmente, se había hecho mencion de dicho solar para otros proyectos de la Corporacion. El Señor Fontan dijo que acordada como estaba la concesion del solar á D. José Romero para la instalacion de un teatro, era un acuerdo ejecutivo pues que de no ser así se ocasionaba perjuicio á tercero; que en la época en que se tomó este acuerdo no hubo reclamacion en contra, quedando por consiguiente firme y valedero y pendiente de la presentacion de los planos por el Señor Romero y fijacion del canon anual que había de imponersele en el caso de que aquellos mereciran la aprobacion del Municipio, por todo lo que, hoy, las atribuciones del Ayuntamiento, debían limitarse única y exclusivamente á ultimar los detalles que en aquel entonces quedaron en suspenso. El Señor Calle Fernandez opuso que no trataba de oponerse á la concesion hecha, pero que era de parecer que el canon anual que había de imponerse, no fuera menor que los productos que obtendría el Ayuntamiento si en dicho solar se instalase la plaza de mercado. El Señor Fontan á cuya peticion fueron leidos los articulos ciento cinco y ciento seis de la Ley Municipal, manifestó que ante todo era procedente se ocupase el Ayuntamiento de la instancia de D. Julian de Silva y otros en contra de la concesion del teatro. Discutido esta con la mayor amplitud y despues de hablar varios Señores Concejales unos en pró y otros en contra el Señor Presidente dispuso se procediera á votar en la forma secreta que establece el articulo ciento seis y hecho así, dió el siguiente resultado, por siete votos fué desestimada dicha instancia y tres votos la admitieron. En este estado el Señor Presidente declaró abierta discusion acerca de la aprobacion de los planos que se hallaban presentes y de la fijacion del canon anual que había de imponerse al concesionario Señor Romero y obtenida la palabra por el Señor Fontan, dijo con referencia á los planos, que había tenido el gusto de ver el teatro del Señor Romero que es el mismo en que se ha funcionado en Madrid con el nombre de Maravillas, y por su parte prestaba su mas completa aprobacion, por que reunía las condiciones de ornato,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

comodidad, desahogo y una construccion elegante y al mismo tiempo solida, y en cuanto al canon, teniendo en cuenta la importante cantidad de la adquisicion de aquel y el deber en que se halla el Municipio de ayudar á la iniciativa particular que intente el mejoramiento y progreso moral y material de esta Poblacion podia imponersele al concesionario un canon anual de veinticinco pesetas. El Señor Montoto replicó, que en su opinion, antes que consignar un canon tan pequeño, como el propuesto por el Señor Fontan, le parecia mejor que el Ayuntamiento no impusiera gravamen ninguno. El Señor Garcia Mora, contestando al Señor Montoto, dijo que no podia accederse á su proposicion por oponerse á ello la Ley Municipal, cuyos preceptos obligan á los Ayuntamientos á recaudar los productos de sus fincas. El Señor Vidal propuso que aceptaba los planos presentados y el canon propuesto de veinticinco pesetas; pero que podia el Ayuntamiento imponer la condicion de que el dia que considerase oportuno construir en aquel sitio una plaza de mercado, quedase obligado el Señor Romero á levantar el teatro, aun cuando hubiera necesidad de indemnizarle prudencialmente. El Señor Fontan dijo que la concesion en este caso resultaria ilusoria y ademas perjudicial á los fondos Municipales, puesto que, á mayor suma de gastos que tuviera que hacer el concesionario, la indemnizacion de perjuicios estaria en justa proporcion. Agotada la discusion sobre el asunto y no habiendo unanimidad de pareceres anunció el Señor Presidente se iba á proceder á votar en primer termino, la aprobacion ó no de los planos presentados y verificada que fué, en forma secreta, y practicado el escrutinio, vióse que no habia tomado parte en la votacion mas que nueve Señores Concejales de los diez asistentes, por resultar ocho papeletas aprobando los planos y una en sentido contrario. El Señor Presidente accidental manifestó noble y lealmente que por olvido ó distraccion involuntaria no habia ejercitado su derecho por lo que, y á propuesta del Síndico Señor Fontan, acordó el Ayuntamiento proceder á nueva votacion, declarando nula y sin valor alguno, la que acababa de ejecutarse por la omision ya espresada. Practicada nuevamente y en la misma forma, resultó la aprobacion de los planos pre-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sentados por nueve votos contra uno, que los desaprobaba. Seguidamente se dispuso por la Presidencia se procediera á fijar en votacion tambien secreta el canon que habia de señalarse al Señor Romero en atencion á la divergencia de opiniones que sobre este punto se habian sustentado, y verificado que fué, resultó por nueve votos señalado el canon anual de veinticinco pesetas contra una papeleta en que se espresaba el canon de doscientas cincuenta pesetas habiéndose verificado dicha votacion con arreglo á la Ley y sin protesta de ninguna clase. El Señor Escalante pidió se impusiera la condicion al Señor Romero de que el almacen del teatro habia de ser esclusivamente por medio de la electricidad, quedando así acordado por el Ayuntamiento, á la vez que para el pago del canon, que será por años adelantados, se contará desde el dia que esta data recibiera la aprobacion del Municipio, quedando facultados los Señores Alcalde y Síndico para formar y autorizar en union con el peticionario el oportuno contrato con arreglo á las bases establecidas.

Siendo muy avanzada la hora y hallándose en la orden de este dia la discusion de los presupuestos Municipales ordinario y adicional, el Ayuntamiento á propuesta del Señor Presidente acordó suspender esta sesion hasta las dos de la tarde de este mismo dia.

Reanudada esta sesion á las dos de la tarde del indicado dia con la asistencia de los Señores y Presidente Señor Silva y los Concejales Señores Izquierdo, Reglado, Calle (D. Eustasio), Vidal, Calle (D. Laureano), Fontan, Romero, García Mora y Luengo de orden del Señor Presidente yo el infrascrito Secretario empecé á dar cuenta á la Corporacion de los proyectos de presupuestos ordinario y adicional que han de regir el primero en el año economico de mil ochocientos noventa y dos al noventa y tres y el segundo para el ejercicio corriente, formados por la Comision de Hacienda y con favorable dictamen del Síndico. Abierta discusion por el Señor Presidente sobre el presupuesto ordinario de ingresos y leida la relacion correspondiente al capítulo primero y artículo primero, que se refiere á los productos de fincas y censos, acordóse por unanimidad incluir en su lugar respectivo, el canon anual de veinticinco pesetas que ha sido impuesto á D. José Romero García por el arriendo del solar adyacente al edificio donde se haya instalada la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Audiencia de lo Criminal para la colocación de un Teatro.
Seguidamente fueron leyendose las partidas señaladas por la Comisión en los diferentes capitulos y artículos del referido presupuesto de ingresos sin que se produjera discusión alguna entre los Señores asistentes, por todo lo cual, quedaron aprobadas con el pormenor y detalles que constan en sus respectivas relaciones, tal y como se encuentran en el estado que antecede, importando en junto este presupuesto la cantidad de ciento veintisiete mil doscientas setenta y dos pesetas y setenta y ocho centimos.
Continuando el Ayuntamiento su examen con relación al presupuesto ordinario de gastos y leída la relación referente al capitulo primero, artículo segundo, de material para la Secretaria, el Ayuntamiento reconociendo ser insuficiente el crédito consignado para dicha obligación, acordó en votación ordinaria, y por unanimidad, el aumento de cien pesetas, con lo que quedó aquella obligación en la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas anuales. En la misma relación se bajaron por acuerdo unánime, setenta y cinco pesetas á la consignación presupuestada para encuadernación de Gacetas y Boletines Oficiales.
Leída la relación del artículo sexto del mismo capitulo primero, acordóse por unanimidad rebajar del crédito consignado para los gastos que originan las quintas, cincuenta pesetas, quedando en su consecuencia doscientas cincuenta pesetas para este servicio.
Examinada la relación que hace referencia al capitulo segundo artículo tercero, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que en el año actual acaba de hacerse para todos los individuos de la Guardia Municipal el traje reglamentario acordó por unanimidad suprimir la cantidad presupuestada para este servicio.
Leída la relación del capitulo tercero, artículo tercero, relativa á la limpieza pública, la Corporación acordó aumentar este servicio para que en el nuevo contrato que se haga se consigne á cargo del contratista la limpieza general de toda la Población y sus afueras, á cuyo efecto señaló la cantidad de dos mil pesetas, en vez de las mil quinientas que figuraban por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

este concepto.

En el capítulo tercero, artículo cuarto, referente al material del arbolado de los paseos públicos, el Ayuntamiento á propuesta del Señor Vidal, acordó unanimemente cien pesetas de aumento en el crédito para esta obligación, por considerar insuficiente la que estaba señalada.

Llegada la lectura al capítulo sexto, artículo cuarto, que hace referencia al alcantarillado público, la Corporación, estimando ser insuficiente la cantidad presupuestada para este objeto, acordó por unanimidad el aumento de mil pesetas.

Leída que fué la relación del capítulo noveno, artículo tercero, correspondiente á funciones de Iglesias, iluminaciones y festejos, el Ayuntamiento, á propuesta del Señor Vidal, acordó rebajar cien pesetas de la cantidad presupuestada.

Llegada la lectura al capítulo noveno, artículo cuarto, sobre jubilaciones y subvenciones, y á propuesta del Señor García Mora, fijóse á discusión la partida consignada para subvencionar al Colegio de segunda enseñanza, por la instrucción que dá á los seis alumnos patrocinados por el Ayuntamiento. El resultado de dicha discusión en la que tomaron parte varios Señores Concejales, fué la consignación en el presupuesto de ochocientas cincuenta pesetas para pago de este servicio, deponiéndose la cantidad á que pueda ascender el gasto de matrículas y derechos de examen de cuatro alumnos, que han de quedar en el año de este presupuesto, en vez de los seis que figuran en el curso académico corriente, sustituyendo por lo tanto dicha cantidad á la de mil doscientas cincuenta pesetas que aparece en el proyecto. En la misma relación y por iniciativa de los Señores Montoto y Vidal se suprimió la subvención de doscientas cincuenta pesetas á nombre de Doña Isabel Herrero, por la escuela Dominical de Adultas, en atención á que existe otra de igual clase, fundada por el Excmo Sor Marqués de Mirabel, en la cual se presta la enseñanza gratuita. En igual capítulo y artículo, el Ayuntº acordó por unanimidad devolver á las pensiones que figuran á nombre de las viudas María Vega y Nicomedes Morales los veinticinco céntimos de peseta diarios que aparecían disminuidos en el proyecto, en razón á la escasa cantidad de cincuenta céntimos de peseta que hoy perciben. De igual modo en la misma relación propusoron por algunos Señores Conce-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

jáles, la supresion del crédito consignado para subvencionar á la Asociacion Nacentina de Socorros Mútuos, mediante á que, esta Sociedad se encontraba bien atendida con sus recursos propios, segun podia comprobarse por la cifra que arrojaban los estados anuales de su administracion, si bien esta creencia no se oponia á que, en circunstancias especiales y de reconocida necesidad, se la prestase por la Corporacion Municipal debido. El Señor Escalante se opuso á esta reforma alegando en su apoyo varias razones encaminadas á demostrar la conveniencia y necesidad de conservar dicha subvencion por el fin tan laudable y beneficioso que dicha Sociedad reporta al vecindario. Contestó el Señor Presidente que no quedaba desatendida enteramente, por que el Ayuntamiento concedia y venia concediendo á los socios que la forman las Medicinas gratis y que obligada la Corporacion á introducir algunas economias por destado precario de sus fondos, se hacia indispensable llevar á cabo aquellas aun cuando hubiera que hacer, como siempre sucede en actos de esta índole, dolorosas supresiones. No habiendo pues unanimidad de pareceres púsose el caso á votacion que fué nominal, resultando suprimida la referida subvencion de ciento cincuenta pesetas por el voto de los Señores asistentes y escepcion hecha del Señor Escalante que lo emitió en contra y con los fundamentos que arriba se señalan.

Continuada la lectura de los capitulos y artículos del presupuesto de gastos, sin que se presentara enmienda ó modificacion alguna á los créditos consignados por la Comision de Hacienda en el proyecto, fueron aprobándose aquellos uno por uno sin discusion ni alteracion en sus cantidades y relaciones.

Terminada de esta manera la lectura, discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de gastos, cuyo total asciende á la cantidad de ciento veintiun mil doscientas setenta y dos pesetas y setenta y ocho centimos, igual en un todo á la que arroja el de ingresos; y considerando que todas y cada una de las partidas obedecen á llenar los diferentes servicios necesarios en esta Poblacion; que los ingresos son efectivos y realizables dentro del ejercicio á que se hallan apropiados, el Ayuntamiento acordó que se formase un resumen que comprendiera las alteraciones hechas en este dia; que se llevasen certificaciones literales de este acuerdo al presupuesto y su copia correspondiente y por último que se fije un edicto en

Autorizando hacer
Del Distribuidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el sitio de costumbre en que se haga saber que dichos acuerdos se encuentran desde este dia al público desagravio en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince dias, en cuyo termino podrán presentarse las reclamaciones que procedan.

Continuando el Ayuntamiento en sesión del examen y censura de los presupuestos Municipales, pasóse á examinar el adicional en que la de refundirse el del ejercicio corriente de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos con las resultas de los años anteriores y principiada la lectura de todas y cada una de las relaciones de los diferentes capitulos y articulos que comprende tanto el proyecto presentado por la Comision, como la liquidacion general del presupuesto del año mil ochocientos noventa á noventa y uno, fueron aprobándose sin discusion de ninguna especie ni alteracion en las diferentes partidas que le forman y en sus dos partes de ingresos y gastos, arrojando en su totalidad la suma de sesenta y un mil quinientas setenta y dos pesetas sesenta y siete centimos. Y encontrándole perfectamente nivelado y ajustado á las prescripciones legales, acordó por unanimidad prestarle su completa aprobacion, mandando se lleve certificacion de este acuerdo al original y copia correspondiente y se fije un edicto en el sitio de costumbre por el que se haga saber que desde hoy y por termino de quince dias queda espuesto en la Secretaría Municipal al público desagravio al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que procedan.

Finalmente y para dar cumplimiento á lo que dispone la vigente Ley Municipal en su articulo ciento cincuenta y cinco, el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribucion de los fondos con sujecion á los créditos que figuran en el presupuesto corriente. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Guillermo Izquierdo

Hermenegildo Vidal

Antonio Luengo

Laureano Calle

Víctor Encalgado

P. Romero.

José Jaureguizar

Rafael Montero de la Calle

Manuel Blanco

Hugo de Fernando Cerezo

Es Copia Fiel
Lo que Certifico para hacer
Constar en el Expediente de Deslinde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enrique Lopez Alonso

Fin

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 9 de Mayo del 892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico

" José Fontan y Centeno

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

" Victor Escalante Perez

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" Fernando Vera y García

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos del Mo. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano, quien la declaró abierta y ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el dos del actual y efectuado que fué mereció la unánime aprobacion de todos los Señores concurrentes con la modificacion pedida por el Señor Fontan, de que al pedir se procediera á segunda votacion para la aprobacion de los planos del Teatro, lo había hecho en virtud de lo prevenido en el artículo noventa y nueve de la Ley.

Se dió principio con la lectura de cinco solicitudes suscritas por los vecinos Manuel Loreuro, Vicente Hernandez, Angel Asunción, Avelino Vecedas y Crispin Gonzalez Miron, que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de la reconocida pobreza de todos y cada uno de los interesados, acordó, accediendo á lo solicitado, incluirles en la lista de beneficencia.

Despues se leyeron las instancias suscritas por Felipe Calle Fernandez, Felipe Vivas, Avelino Vecedas, Pascual Hernandez de la Calle y Tomás Trancon Rodriguez solicitando la admision de sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento conocedor de

Concediendo una Beca y ingreso en las escuelas.

Aprobando la cesion de la

Acordando quinientas pesetas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando el plano

Denuncia contra la casa de la viuda de Sancho

Los kioskos

Treinta y nueve

la notoria pobreza de los recurrentes, acordó concederles el ingreso gratis de sus hijos en las escuelas que según su sexo y edad les corresponda.

Dióse cuenta del plano y hoja de aprecio hecha por el Director de obras Municipales en el terreno que trata de espropiarse á María Fernandez para ensanchar el camino de Santa Teresa con el fin de aminorar la pendiente que allí existe. El Ayuntamiento acordó aprobarlos y dispuso sea comunicada la hoja de aprecio á la interesada para que preste su conformidad si la mereciese.

Acto seguido el Síndico Señor Fontan hizo uso de la palabra para manifestar que hacia expresa y formal denuncia contra la casa número 14 de la Plaza Mayor, de la propiedad de la Sra viuda de Sancho, por considerarla en estado ruinoso, solicitando de la Corporacion que acordara de conformidad con lo propuesto. Aceptada por el Ayuntamiento la denuncia presentada, por creer con fundados motivos ser cierta la inminente ruina de dicha casa, y en su consecuencia, las desgracias que pudiera ocasionarse de seguir en el estado que hoy tiene, acordó por unanimidad la formacion del oportuno expediente encabezándose con este acuerdo y que como primera diligencia se proceda por persona facultativa á practicar el oportuno reconocimiento pericial trayendose al mismo el informe que acerca del resultado de aquel fuera procedente.

Los kioskos

Dada cuenta al Ayuntamiento en sesion ordinaria de este dia de la imposibilidad material que existe para la colocacion de los dos kioskos adquiridos por el Municipio para instalarlos en la misma Plaza Mayor y en los sitios que hoy ocupan los kioskos cuyos concesionarios son Pio Delgado y Victoriano Dominguez de esta vecindad; resultando que en dichas concesiones se ha faltado á las bases establecidas para su creacion, en la del primero por causa de fallecimiento y en la del segundo por falta de pago del canon impuesto; teniendo en cuenta que esta falta de cumplimiento á las condiciones estipuladas es razon bastante para dejar sin efecto las concesiones referidas, la Corporacion acordó unánimemente declarar caducadas aquellas desde este dia sin perjuicio de exigir al Victoriano Dominguez por la vía de apremio el canon devengado dándoles el plazo de tres dias para la levantacion de referidos kioskos y facultando al Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde para en caso en contrario lo mande ejecutar á espensas de los mismos, notificándoles este acuerdo en la forma de de ley.

Dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil fecha treinta de Abril último por la que y en atencion á encontrarse terminada la vía gubernativa, desestima el recurso de alzada interpuesto por esta Alcaldía y el Síndico á nombre del Ayuntamiento contra el fallo dictado por dicha superior autoridad, revocando el acuerdo tomado para restablecer la vía pública interrumpida por el Parroco de San Martin en el atrio de dicha Iglesia; La Corporacion quedó enterada y acordó protestar contra dicha superior resolucion.

El Señor Calle hizo uso de la palabra para manifestar que no obstante creer innecesaria la advertencia dada, la rectitud y legalidad de los Señores Alcalde y Síndico, pedía se hiciese constar que el contrato y todo lo relativo á la concesion hecha al Señor Romero del local para la instalacion de un teatro habia de ejecutarse con arreglo á lo que se preceptua en este punto por las disposiciones legales.

El Señor Alcalde espuso que haciendo uso de la autorizacion que en sesiones anteriores se le habia hecho para la reforma del alumbrado público en la Plaza Mayor, se habia entendido con la sociedad electricista y de comun acuerdo se habian instalado en cada una de las dos columnas superiores cuatro luces de treinta y dos bujías cada una y en el remate de la fuente un foco de cincuenta bujías; en total nueve luces que habian sido computadas para su pago por doce de las ordinarias. Tambien dijo que tenia el pensamiento en la parte superior de cada columna de colocar un remate ó adorno en forma de globo de cristal en el supuesto de que así lo acordase el Ayuntamiento. La Corporacion quedó enterada de la reforma antedicha aprobando lo hecho por el Señor Presidente así como lo propuesto ultimamente para el adorno de la Plaza.

Finalmente yo el Secretario dí cuenta del resultado que habia ofrecido la reunion celebrada en el dia de ayer por el comercio é industria de esta Ciudad con motivo de allegar fondos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para los gastos de festejos para la próxima feria siendo aquel el haberse abierto una suscricion en el acto y nombrado una comision de su seno para continuar aquella todo ello con el propósito de ayudar al Municipio y teniendo en cuenta que este no obstante su estado precario hará un esfuerzo mas para que dichos festejos se hagan con el mismo lucimiento que en años anteriores á cuya peticion contestó el infrascrito Secretario que con la cooperacion del Ayuntamiento podian contar desde luego siempre que el comercio y la industria Placentina demuestra de ayudar tambien á los gastos que con tal motivo hayan de ocasionarse. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó aprobar la oferta hecha por el Secretario que suscribe en las mismas condiciones en que fué presentada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico

Germán Silva

Teorlando los concurrentes para los festejos de la feria.

Guillermo Izquierdo Garrido

Manuel Blanco

Victor Escalante Regalado

Pérez

Fernando Ibarra

Luis Martinez

Jose Fontan

V. Romero

Lorenzo Calle

Acta de la sesion pública ord.ª celebrada el 16 de Mayo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1er Tenientes

" Manuel Blanco Reglado

Procuradores Síndicos

" José Fontan y Centeno

" Ramon García Mora

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos del Ms. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Vera y Garcia

Señor yo el Secretario di lectura integra del acta de la última que tuvo lugar el nueve del actual mereciendo la aprovacion de todos los Señores asistentes.

Seguidamente di cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos de esta Poblacion Guillermo Jimenez, Jacinto Jimenez, Angel Martin Garcia y Socorro Diaz que piden se les conceda gratis el auxilio de Medico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados, acordó de conformidad con lo solicitado, aunque con caracter provisional interin se rectifican las listas de beneficencia.

Igualmente se vieron tres instancias presentadas por Narciso Cano Villoldo, Micaela Martin Gomez y Faustino Mateos que interesan la admision gratis de sus hijos en las escuelas públicas. La Corporacion viendo que los peticionarios son de buena conducta y reconocida pobreza acordó concederles el ingreso gratis á sus hijos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda

Concediendo ingreso en las escuelas gratis.

Vista otra solicitud exhibida por Elias Gonzalez que pide se le done la cantidad necesaria para poder pagar dos meses de casa que adeuda por hallarse enfermo ha mucho tiempo y en la actualidad encontrarse en el Hospital. El Ayuntamiento aunque condoliéndose de la crítica situacion del interesado, acordó desestimarla en atencion á la escasez de fondos con que cuenta el Presupuesto Municipal.

Desestimando solicitud

Ocupándose el Ayuntamiento del informe emitido en vista del reconocimiento practicado por el Ayudante de Obras públicas y encargado de las obras Municipales con motivo de la denuncia presentada y admitida por el Ayuntamiento en la sesion anterior contra la casa número cuarenta y cuatro de la Plaza Mayor y de la propiedad de Doña Elisa Serrano, Viuda de Sancho, dijo el Señor Portavoz tenia entendido que al redificar la casa referida en mil ochocientos ochenta y tres se habia tomado de la via pública, perteneciente á la Plaza Mayor, al edificar el poste de aguella un pié y en la parte que afecta á la calle de los Cuzos dos centímetros de su

Sobre el terreno ocupado por D.ª Elisa Serrano frente á su casa

Suspendido la contra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

anterior emplazamiento y diez centímetros desde la corona cion para arriba; por lo cual siendo cierto el hecho pedía al Ayuntamiento se sirviera acordar se reclamase de la Señora expresada, la parte de vía pública que había entrado en su casa remitiéndo esta al mismo emplazamiento que tuviera antes de la construccion indicada. Enterado el Ayuntamiento de esta proposición y de su certera despues de declarado urgente el asunto, acordó por unanimidad se ejecute cuanto en la misma se propone reservándose el derecho de acudir á los tribunales ordinarios, en caso de que con el medio propuesto no se consiguiera el objeto que se persigue

Dióse cuenta de una comun que dirije el Profesor de Instruccion primaria D. Blás Durán Trejo en la que manifiesta que cumpliendo con el acuerdo fecha dos del actual habíase avistado con su antecesor maestro de la escuela de Adultos para la relacion de las noventa y siete pesetas y treinta y cuatro céntimos sin haber obtenido resultado alguno satisfactorio por todo lo que lo ponía en conocimiento de la Corporacion á fin de que esta acordase lo que fuera procedente. El Ayuntamiento acordó quedar enterado de expresada comunicacion ratificándose en sus anteriores manifestaciones.

El Señor Heras propuso y el Ayuntamiento acordó la instalacion de una luz eléctrica en la casa matadero con un conmutador que sirva fuera de las horas de servicio en las habitaciones de la portera encargándose ella de abonar esta segunda instalacion, y á cargo del Municipio la primitiva y la cuota de una luz ordinaria.

Acordando instalar una luz en el matadero. Suspendiendo la ejecucion de dicho.

Dada cuenta de la imposibilidad que existe de construir una galería de panteones en el Cementerio público á continuacion de la que hoy hay, mediante á no permitirlo los nacimientos y enterramientos hechos en la fosa comun, el Ayuntamiento acordó suspender dicha obra notificándose al contratista y dispuso ampliar el expresado Cementerio en la parte Norueste á cuyo efecto la comision correspondiente practicará las oportunas diligencias para que dentro del terreno particular se oiga á los dueños colindantes para la expropiacion del terreno que ha de tomarse para la debida ampliacion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Señor Alcalde, con el fin de evitar los perjuicios que han de irrogarse á los dueños de los dos Kioskos que existen en la Plaza Mayor dijo. que, habiendo reconocido los sitios en que se hallan y considerando á su juicio que bastaría para la colocacion de los urinarios entrarlos en el cuadro de la Plaza hasta formar línea recta con los ángulos, proponia se acordase esta reforma en el acuerdo tomado el dia nueve del corriente ordenando quitar dichas casetas. El Ayuntamiento enterado de la manifestacion de su digno Presidente y teniendo en cuenta las observaciones hechas por el Arquitecto de obras respecto á la colocacion de los urinarios dispuso por unanimidad se estuviera á lo acordado.

Fundando subsistencia urinarios

El Síndico Señor Fontan pidió se acordara solicitar del Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia la permanencia en esta Ciudad de la Seccion que haya de adicionarse á la Audiencia de Cáceres una vez que sea Ley el proyecto de supresion de las Audiencias de lo Criminal en las Poblaciones que no son Capitales de Provincia. Acordado así por el Ayuntamiento el mismo Señor dió lectura del borrador de dicha instancia que habia redactado mereciendo la mas completa aprobacion por ser fiel reflejo de las aspiraciones que sobre este asunto sustenta el Municipio. Seguidamente rogó á la Presidencia que procurase dar conocimiento á los Ayuntamientos que son cabeza de los partidos Judiciales que comprende esta Audiencia á fin de que siguieran el mismo proceder é invitándoles á que se dirigieran á los respectivos Ayuntamientos por el mismo objeto para de este modo y haciendo causa comun todos los interesados en la conservacion de esta Audiencia una vez suprimida se vea de conseguir la permanencia constante en esta Ciudad de la referida Seccion.

Acordado solicitar del Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia

El Señor García Mora pidió al Señor Alcalde que sean denunciadas todas las rejas saliente á la via pública que se hallen á menor altura de dos metros y diez centímetros no permitiéndose hoy nada más que las que salgan cinco centímetros y ordenando que las que se edifiquen en lo sucesivo se hagan completamente enrasadas con las paredes. El Señor

Acordado denunciar las rejas salientes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alcalde manifestó que daría las ordenes oportunas para que se llevara á cumplido efecto el ruego del Señor García Mora y que se publique el oportuno bando para conocimiento del público.

Dada cuenta del proyecto de servidumbre que han de interceptarse con motivo de la línea férrea de esta Ciudad á Astorga remitido por el Señor Gobernador Civil para conocimiento de los interesados y por el plazo de quince días, el Ayuntamiento acordó por lo que se refiere á los terrenos comunes y de propios de este término Municipal el nombramiento de una comisión compuesta de los Señores Reglado y Vidal para que sobre el terreno y con el espediente á la vista estudien las alteraciones ocurridas y propongan lo que á su juicio consideraren conveniente para deducir en su caso la debida reclamación.

Tomando conocimiento del espediente sobre las servidumbres de artículos

Ultimamente, el Ayuntamiento, llegada la época de instruir el oportuno espediente para solicitar de la superioridad la autorización necesaria para la cobranza de los derechos sobre especies no comprendidas en la tarifa de consumos para el próximo año económico de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres, acordó que sin levantar mano se forme aquel, y que no habiendo variado ninguna de las disposiciones legales que rigen para este caso, se reproduzca á continuación el dictamen emitido en el año anterior por la Comisión de Hacienda al que prestan desde este momento su más completa y unánime aprobación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Alcalde dispuso dar por terminada la sesión y que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Guillermo Izquierdo y Soto

Manuel Mauro Reglado

Víctor Escudero Perez

Fernando Heras

Ignacio Vega Llamas

Juan Fontan

Gaspar Calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ppl.ª ordinaria celebrada el 25 de Mayo de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1.er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico

" Ramón García Mora

Regidores

" Pedro Sánchez Ocaña y Clavijo

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana reuniéronse en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al veintitres del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano quien la declaró abierta y por mí el infrascrito Secretario se dió lectura del acta de la última que tuvo lugar el diez y seis del que cursa siendo aprobada por todos los Señores asistentes.

Seguidamente se vieron las solicitudes que presentan los vecinos Plácido Herrero, Antonio Rodriguez Herrero y Pablo Gonzalez solicitando pidiendo la asistencia gratuita de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados, acordó incluirlos en la lista correspondiente que dá derecho á este beneficio, aunque con caracter provisional interin se rectifican las listas de beneficencia.

Despues se leyeron seis instancias suscritas por Valentín Ortiz, Juan Gonzalez Gomez, Ignacio Elena Gomez, Isidora Real, Genaro Chamorro y Juan Abadía, que interesan la admision de sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los peticionarios la más absoluta pobreza, acordó de conformidad con lo que piden concederles el ingreso gratuito de sus referidos hijos en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Leida tambien una instancia suscrita por gran número de vecinos del Barrio Nuevo, puerta de Trujillo y Corredera baja pidiendo la instalacion de la fuente que existia en la Plaza Mayor por la necesidad de dotar con agua bastante aquel vecindario, el Señor García Mora espuso que consideraba muy atendible la peticion y que á dicho efecto podria acordarse la venta de la fuente de referencia y con su producto establecer en la puerta

Acordando poner un caño en la fuente de Trujillo

Concediendo ingreso en las escuelas

Sobre la casa de D.ª Elisa

de Trujillo una con un pilon mas estenso que sirvie-
ra de abrevadero para el ganado. El Señor Reglado con-
forme con el pensamiento de dotar con aguas á los re-
currentes dijo, que era conveniente que se instalase
una fuente de vecindad y sin que sirviera de abreva-
dero, en razon á que aquel sitio esta muy proximo
del rio. Conforme el Ayuntamiento con esta última proposicion acordó
se por unanimidad la colocacion de expresada fuente en la puerta de
Trujillo.

Dada cuenta de otra instancia que suscriben varios vecinos de la
calle del Sol y Plaza Mayor pidiendo el cambio de local que ocupa
el depósito Municipal por la constante molestia que sufren
producida por los reclusos en el mismo; el Ayuntamiento acordó
por unanimidad la instalacion de dicho establecimiento en otro
local a proposito á fin de evitar las quejas y reclamaciones pro-
ducidas.

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó el pago de la cuenta
presentada por el Director del Colegio de segunda enseñanza
relativa á los derechos de comision y examen de los seis alum-
nos subvencionados en dicho establecimiento, é importante la
cantidad de doscientas cincuenta y ocho pesetas.

Derechos de los alumnos del Instituto Municipal

Vista otra instancia de D.ª Elisa Serrano en la que pide se
atenga el Ayuntamiento á lo acordado por el mismo en el año
mil ochocientos ochenta y tres con motivo del terreno que de
la vía pública tomara cuando fué rectificada en aquel
año la casa hoy de su propiedad número cuarenta y cuatro
de (su propiedad) la Plaza Mayor. Con este motivo el Señor
Izquierdo manifestó tener entendido que sobre este asunto se
formó un espediente ignorando si se resolvió por la superio-
ridad el recurso de alzada interpuesto por D. José García
Cuevas y otros vecinos de la calle de los Duros contra el acuer-
do del Ayuntamiento de nueve de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres en el que dispuso dejar subsistente la rectifi-
cacion de la ya espresada casa. Pedidos los antecedentes
que existieran sobre el asunto yo el Secretario di lectura de
varios particulares que aparecen en el libro de actas del año
referido de mil ochocientos ochenta y tres de los cuales resulta

Sobre la casa de D.ª Elisa Serrano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que el expediente original que se instruyó en aquel entonces se remitió á la superioridad con el recurso interpuesto por los reclamantes y sin que desde aquella fecha aparezcan en la Secretaría resolución alguna sobre el caso. El Ayuntamiento enterado del asunto acordó que se dirija por la Alcaldía atenta y respetuosa comunicación al Señor Gobernador Civil de la Provincia pidiendo informe del estado de esta cuestión.

Seguidamente da cuenta del aumento de obra verificado por el contratista del depósito de cadáveres y en virtud de lo ordenado por el Inspector de las Obras Municipales y cuya cantidad de setenta y cinco pesetas acordó el Ayuntamiento se satisfaciera haciéndose la deducción del dos por ciento con arreglo al expediente de subasta.

Ultimamente la comisión nombrada para inspeccionar las servidumbres que han de interceptarse en los terrenos comunes de este término Municipal con motivo de la construcción de la línea de Plasencia á Astorga, propuso y el Ayuntamiento acordó se presentara reclamación en forma acerca del camino de Montrinche á la entrada del tunel en el cual hubiese fijado por la compañía constructora el establecimiento de un paso superior de cuatro metros por hallarse suprimida esta servidumbre en el proyecto enviado por el Señor Gobernador Civil para su exposición al público desagravio. Y careciendo de otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión mandando que se estendiese la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Pérez Manuel Blanco Alegado

Guillermo Izquierdo
y de Soto

Enrique Díez Manuel
Trío

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion pp.ca ordinaria celebrada el 30 de Mayo 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Segundo Teniente

" Rafael Montoto Martín

Procurador Síndico

" José Fontan y Centeno

Regidores

" Pedro S. Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
" Fernando Heras García

Pasando á informe de la Comision de Ornato

En la Ciudad de Murcia á treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano por quien fué declarada abierta y yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última que tuvo lugar el veintiseis del corriente mereciendo la unánime aprobacion de todos los Señores asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de cinco solicitudes suscritas por Antonio Calavera, Santiago Rincon y Eugenio Yanes que piden se les conceda el ingreso gratis á sus hijos en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los interesados la mas absoluta pobreza, acordó conceder la admision de sus referidos hijos en las escuelas que segun sus sexo y edad les corresponda.

De igual manera se leyeron las instancias de Justo Delgado, Demetrio Mejero, José Conde Arroyo y Pedro Conejero Bueno, interesando se les conceda gratis el auxilio de Médico y botica. La Corporacion enviста de reconocer la notoria pobreza de los recurrentes, acordó incluirlos en la lista de beneficencia, si bien con caracter provisional interin se rectifican aquellos.

Dióse cuenta de otra solicitud presentada por D. Marcelino Gonzalez Hoyos, que pide se le conceda construir un muro de contencion y una rampa para que facilmente puedan subir carros al parador que ha edificado en el sitio de Santa Elena junto á la carretera que se halla en construccion. El Ayuntamiento con el fin de proveer con el debido acierto, acordó pasarla á informe de la Comision de Ornato.

Leida una instancia suscrita por los Médicos titulares y Farmacéuticos de esta Ciudad reclamando de la Corporacion se reformen las listas de beneficencia por hallarse comprendidos en las mismas gran número de personas que no reunen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando rectificar estos

los requisitos que se previenen en el Reglamento vigente de catorce de Junio anteprocimo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que la comision encargada con intervencion de algunos de los reclamantes principie á la debida rectificacion presentándolas en el más breve plazo á la aprobacion del Municipio.

Vista otra instancia presentada por gran número de vecinos de la Plaza Mayor solicitando de la Corporacion quede sin efecto el acuerdo de colocar en la misma dos columnas miingitorias, en atencion á los graves perjuicios que puso esta medida irrogar á la salud pública, especialmente en esta época de verano, usó de la palabra el Señor Fontan manifestando que por su parte se hallaba dispuesto á modificar su parecer en el sentido que hoy solicita el vecindario, puesto que resulta evidenciada la casi unánime protesta del mismo contra la referida instalacion; pero que al mismo tiempo quería quedar consignado que la idea del Ayuntamiento al tomar dicho acuerdo fué la de implantar una mejora importante en esta Ciudad, concluyendo por solicitar de sus compañeros se adhiriesen á su propósito y ver de estudiar los sitios más oportunos para la colocacion de los urinarios. Aceptadas las anteriores manifestaciones presentadas por el Señor Fontan, el Ayuntamiento acordó unánimemente, reformar el acuerdo de referencia en el sentido de que la colocacion de los colummios miingitorios se haga en los sitios que se consideren más á propósito fuera de la Plaza Mayor.

Dada cuenta de una comunicacion que dirige la Señora Maestra subvencionada de la escuela de Párvulos, manifestando que el aya encargada de la limpieza de los niños habia renunciado este cargo y en su consecuencia habia nombrado provisionalmente á la joven Consuelo Morato, el Ayuntamiento acordó se anuncie la vacante por espacio de diez dias en los sitios de costumbre al objeto de que presenten solicitudes las que se crean con la aptitud necesaria para desempeñar esta plaza.

Despues yó el Secretario leí una comunicacion suscrita por

Disponiendo se anuncie vacante de aya

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Señor Presidente de la Sociedad Placentina de Socorros Mutuos, en la que y á nombre de ella manifiesta su más profundo agradecimiento á la Corporacion y Señores asociados á la Junta Municipal, por haber acordado consignar nuevamente en el presupuesto la subvencion de ciento cincuenta pesetas, que venia disfrutando dicha Sociedad, quedando de todo ello enterado el Ayuntamiento. Por último, el Señor Alcalde espuso á la Corporacion que habia tenido el dia anterior una conferencia con el Señor Campo de la Vorga y Dª Elisa Serrano, acerca de la reedificacion de sus respectivas casas, habiendo quedado en definitiva que el primero continúe la obra comenzada y la segunda que se encuentra autorizada para rellenar el hueco que queda entre el poste de esquina y el del Señor Campo para de esta manera construir sobre base solida la fachada y medianil de su ya espresada casa; cuyas manifestaciones fueron aprobadas por la Corporacion y leida en el buen deseo de que se despeje la via publica en aquel sitio y terminen las diferencias que mediaban entre ambos vecinos, sin perjuicio de sus intereses particulares y sin los del publico. Y careciendo de más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva — José Fontan

Lorenzo Calle — L. Romero.

Victor Escalante Perez — Fernando Cáceres

Enrique Hernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 6 de Junio 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

En la Ciudad de Plasencia á seis de Junio de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion pública ordinaria correspon-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Primer Teniente
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador y Síndico
" José Fontan y Cuteno
" Ramon García Mora

Regidores
" Pedro L. Teña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez

diente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don German Silva y Lora-no quien la declaró abierta y por mi el infrascrito Secretario fué dada lectura del acta de la última que tuvo lugar el treinta del anterior, siendo aprobada unanimemente por todos los Señores asistentes. Dióse principio con la lectura de trescientas solicitudes suscritas por Jacoba Conejero. Ceferino Trejo Vega y Joaquin Toro Ramos que piden se conceda á sus hijos el ingreso gratis en las escuelas públicas. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los recurrentes la mas absoluta pobreza, acordó de conformidad con lo que desean, concederles el ingreso gratis en las escuelas que segun su sexo y edad les corresponda.

Concedido ingreso en las escuelas

Vióse una otra dos instancias presentadas por las vecinas Dolores Miguel y Jacoba Basilio que interesan se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento aunque con caracter provisional interin se rectifican las listas de beneficencia, acordó acceder á lo solicitado en vista de su reconocida pobreza.

Concedido ingreso en las escuelas gratuitas cuando acredite llevar seis meses de vecindad

Seguidamente dí cuenta de una solicitud exhibida por Pascual Martin interesando una limosna para compensar en parte la perdida que le ha originado un fuego habido en su casa y en el que quedó reducido á cenizas su cama y demás muebles que poseia. El Ayuntamiento aunque con el natural sentimiento acordó desestimarla, en atencion al estado precario por que atraviesa el Erario Municipal.

Igualmente se leyó otra solicitud que presenta el vecino de Navaconcejo Felix Gonzalez Carron y Alonso pidiendo se le declare vecino de esta Ciudad en atencion ha haber fijado su residencia en la Calle de Batalon número veinte. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado, pero á condicion de que el interesado acredite por medio de informacion testifical que lleva en esta Poblacion seis meses de residencia legal en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

armonía con lo que dispone el segundo parrafo del artículo diez y seis de la vigente Ley Municipal.

Dada cuenta del favorable informe que emite el Contador de fondos Municipales en la que rinde el Agente en Cáceres correspondiente al tercer trimestre del año económico actual, el Ayuntamiento acordó aprobarle y devolver un ejemplar al cuentadante en el que se estampará el acuerdo tomado sobre este particular.

Finalmente se leyó la solicitud que presenta D. Teodoro Jimenez Sanchez, pidiendo se le conceda construir un enterramiento de familia en el Cementerio público de esta Ciudad entre el ya construido por D. José Vera y D. Rafael Gonzalez. El Ayuntamiento tomándola en consideracion, acordó pasarla á informe de la Comision de Cementerio. Y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion y ordenó que se estendiera la presente acta que suscriben los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobando cuenta de D. Teodoro Jimenez

Germán Silva

Jose Fontan

Manuel Blanco Reglado

Victor Escalante Perez

Ramon G. Romero

Laureano Calle

Enrique Sanchez Arias

Acta de la sesion ppca. ord.ª celebrada el 13 de Junio 1892

Señores concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte accl.
D. Manuel Blanco Reglado

Procuradores Síndicos
" José Fontan y Centeno
" Ramon Garcia Mora

Regidores
" Pedro S. Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á trece de Junio de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana, se reunieron en el salon bajo de esta Casa Consistorial y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Víctor Escalante Perez
"Guillermo Izquierdo y Nieto
Manuel Vidal Rogales

Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor y de su orden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última verificada el seis del corriente, mereció la unánime aprobación de todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente se dió principio con la lectura de dos solicitudes suscritas por los vecinos Guillermo Núñez Sancho y Pedro Recio en las que interesan se les conceda ingresar gratuitamente en la escuela de Párvulos á sus respectivos hijos Fernando y Anastasio. El Ayuntamiento sabedor de que los interesados carecen de recursos para poder dar la educación necesaria á sus hijos, acordó la admisión gratis de ellos en el centro educativo que desean los recurrentes.

Igualmente se vió la instancia presentada por Domingo Ramos pidiendo ser incluido en la lista de beneficencia. La Corporación en vista de la reconocida pobreza del solicitante, acordó incluirle en la lista que dá derecho á la asistencia gratis de Médico y botica, si bien con caracter provisional interin se rectifican aquellas.

También se leyó otra solicitud exhibida por el vecino Jerónimo Durán Llanos que interesa una limosna para poder tomar los baños que le han sido propinados. El Ayuntamiento en vista de la justificada pobreza del recurrente y en atención á su precaria situación, acordó donarle por solo esta vez, la cantidad de cinco pesetas, con el fin de que pueda poner remedio á su mal y con cargo al capitulo correspondiente.

Dada cuenta de la solicitud exhibida por Manuel Gutierrez que interesa una subvención para poder dar la lactancia á un hijo de corta edad por hallarse su madre enferma é imposibilitada para criarle. El Ayuntamiento ignorando las circunstancias que concurren en el interesado y en el buen deseo de proveer con el debido acierto, acordó quedar en suspenso su concesión, interin lo justifique por medicación del facultativo que la asista y del Señor Cura Parroco de la feligresía á que pertenezca.

Pasando á informe instancia de Manuel Gutierrez

Pasando á informe instancia de Jerónimo Durán

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En la propia forma dió cuenta de la instancia que presenta Ntro. Paro Crespo Morato pidiendo se la conceda proveer la plaza de auxiliar que existe vacante en la escuela de Parvulos. El Ayuntamiento atendiendo á las buenas circunstancias de la recurrente acordó agraciarla con la credencial de dicho cargo y haber consignado en el presupuesto para este objeto, notificándoselo á la interesada y á la Profesora de referida escuela de Parvulos, por medio de oficio.

Se dió lectura de otra solicitud suscrita por el vecino Valentín Nevado que pide se le conceda matar para vender al público carne de cabra y oveja en vista de haber llegado la época oportuna para la venta de esta clase de carne. El Ayuntamiento acordó como medida general autorizar al reclamante y á cualquiera otro que lo desee para sacrificar y vender al público carne de cabra y oveja pero a condicion de que estas dos clases han de venderse por separado y á la distancia de setenta metros poniendo en cada uno su correspondiente tablilla que exprese la clase y precio á que ha de venderse.

Concediendo carne de cabra.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comision de Ornato en el expediente instruido á instancia de D. Valentín Simon que pide se le conceda en venta un trozo de terreno al sitio de la puerta de Berrozana y junto á dos casas que tiene allí construidas. El Ayuntamiento acordó aprobarle en todas sus partes y dispuso pasarle á la Comision de Hacienda para que emita su dictamen.

Solicitando el Simon

Los Señores Jontan y Ocaña manifestaron el grave desperfecto que ocasiona en el paseo de San Anton el tránsito de toda clase de carros, hasta el caso de hallarse hoy completamente intransitable para el público que allí se dirije, como único sitio de recreo, pidiendo, en su consecuencia, se acordara lo conveniente para evitar tamaños perjuicios. Discutido el caso, previa declaracion de urgencia por todos los Señores asistentes, con la debida detencion, vista la necesidad de cortar radicalmente el abuso constante de la circulacion de carros por aquel sitio, origen del estado tan lamentable en que se encuentra el paseo referido, teniendo en cuenta la obligacion en que se halla el Ayuntamiento de conservar dicho paseo, como asimismo todos los perjui-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dades y pertenencias de dicha Corporacion, visto el artículo seten-
ta y dos de la vigente Ley Municipal y los artículos ciento seten-
ta y dos, ciento setenta y tres y doscientos once de las ordenanzas
Municipales que hoy rigen. El Ayuntamiento acordó por unani-
midad, que desde el dia de mañana, quede prohibido el
tránsito de toda clase de carros en el paseo denominado de
San Antonio, mediante las razones ya dichas, comunicán-
dose este acuerdo con el caracter de urgencia y en la forma
debida á aquellos á quienes competa.
El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion
la falta de cumplimiento por Juan Prieto Redondo encar-
gado de los fuegos artificiales en la feria habida en el pre-
sente mes como ya habrian visto todos los Señores Concejа-
les por lo que proponia se sirviera acordar que cantidad
habia de satisfacersele de las quinientas pesetas en que ha-
bian sido contratados. Abierta discusion sobre el espresado
punto se acordó que las cien pesetas satisfechas por cuenta
de dichos trabajos son la unica cantidad que el dicho
Señor Prieto ha de devengar por sus trabajos mediante
á la falta de cumplimiento en el programa de los fuegos
presentado por el mismo y que este acuerdo se le comuni-
que en la forma de costumbre.
Finalmente yo el Secretario dí cuenta de una circular
que dirije la comision ejecutiva del Centenario de Co-
lon en la Capital de Badajoz por la cual se invita á este
Ayuntamiento á concurrir á la esposicion regional Es-
tremeña que con tal motivo ha de verificarse el veinte
de Agosto proximo asi como á la fiesta cívica para el mis-
mo dia anunciado. El Ayuntamiento deseoso de contribuir
por su parte á la magnificencia y esplendor de dicho acto
importantisimo para el progreso moral y material de las
dos provincias Estremeñas; pero teniendo en cuenta la es-
casez de este Erario Municipal que no ha de permitirse
seguramente atender á los gastos que para la debida re-
presentacion de este Municipio hayan de ocasionarse, acordó
suspender por ahora toda resolucion sobre este punto hasta
que haya estudiado la mejor forma y manera de conciliar sus

Prohibiendo el tránsito de carros por el paseo de San Antonio

Suspendiendo la resolucion sobre el tránsito de carros por el paseo de San Antonio

Ayuntamiento Constitucional

ES 10148 AMP 01.01.01.001

deseos con la falta de recursos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Reglado — José Fontan

Guillermo Izquierdo y Nieto — Manuel Vidal

Laureano Calle

Victor Escalante Perez

Ramon García Mora

Acta de la sesion ppca. ordª. celebrada el 20 de Junio 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidte. accl.

D. Manuel Blanco Reglado

Procuradr. Síndicos

" José Fontan y Centeno

" Ramon García Mora

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" Fernando Heras García

En la Ciudad de Plasencia á veinte de Junio de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se anotan al margen con el único fin de celebrar la sesion pública correspondiente á este dia, bajo la Presidencia del primer Teniente y Alcalde accidental D. Manuel Blanco Reglado. Declarada abierta la sesion y leida el acta de la última celebrada el dia trece del actual, fué aprobada en todas sus partes, escepcion hecha del particular que se refiere al nombramiento de auxiliar de la escuela suburbana hecho en favor de Dª. Ntra. Paro Crespo Morato, el cual á propuesta del Señor Izquierdo, quedó en suspenso y pendiente de revision ó reforma por lo que toca al haber que por dicho servicio corresponda segun el resultado que ofrezcan anteriores acuerdos de la Corporacion que han de ser objeto de examen.

Acto seguido yo el Secretario principié á dar cuenta de los asuntos fijados en la orden del dia por el Señor Alcalde y en su virtud fueron leidas las instancias de Ramon Guerrero, Eustaquio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concedido ingresen los gemelos

Concedido 4ª lactancia

Roda y Florentino Gallego solicitando la admisión de sus respectivos hijos en las escuelas públicas de esta Ciudad, las cuales fueron admitidas por la Corporación, mediante á las condiciones de vecindad y pobreza que reunen los exponentes. Igualmente fué admitida en la lista de beneficencia Leonor Vivas Vaca, segun instancia que presento á dicho fin, aunque en la forma provisional, como se vienen concediendo estos auxilios, é interin se revisan y reforman las listas correspondientes.

Nuevamente presentada la instancia suscrita por Manuel Gutierrez, con los justificantes que se le pidieron en la sesion proxima pasada, y resultando de los mismos acreditarse los estremos de necesidad y pobreza, el Ayuntamiento acordó concederle la lactancia acostumbrada para su hijo.

Leida otra solicitud de Gumersinda Garcia Fuentes, de esta vecindad, en la que pide tambien se le conceda el auxilio benéfico para el pago de lactancia de un hijo á quien no puede criar, ni tiene tampoco recursos para costear por sí esta necesidad imperiosa, segun se justifica por medio de informes del facultativo y Cura Parroco, el Ayuntamiento accediendo á los deseos de la recurrente acordó de conformidad, pero que hallándose hoy cubiertas las seis plazas reglamentarias, quede esperando en espectacion de la primera vacante que resulte.

Vista una instancia de Paula Canal Sanchez, vecina de esta Ciudad y madre del alumno subvencionado por este Ayuntamiento en el Colegio de segunda Enseñanza Lucas Torres Canal pidiendo se digne completar la obra de caridad empezada con su hijo, satisfaciendo los gastos que han de originarsele, para obtener en la Capital el título de Bachiller en Artes, la Corporacion, atendida la escasez de los fondos Municipales, y á la cuantía de los gastos que con este motivo han de ocasionarse, acordó por unanimidad desestimar dicha instancia. El Señor Heras manifestó que no obstante el acuerdo que acababa de tomarse por la Corporacion, pedia se acordase conceder á la peticionaria, no ya lo que solicita en su esposicion,

Acordado adjuntar los informes del facultativo y Cura Párroco.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

sido alguna cantidad que sirviera de ayuda á los gastos necesarios, toda vez que era notoria y evidente la precaria situacion en que se encontraba la espresada para sufragar por sí el importe de aquellos. Los Señores Fontan, Izquierdo y Mora, espusieron que la Corporacion hasta hacia con lo acordado sobre este particular, satisfaciendo los estudios, matrículas y esamenes de los seis pensionados, en tanto estaban en este Colegio de segunda enseñanza, por lo que no era oportuno conceder ningun otro auxilio por el predicado que de aquí habia de seguirse. Suscitó nuevamente el Señor Mora alegando la carencia absoluta en la recurrente de todo recurso para proporcionar á su hijo lo necesario en esta ocasion, á cuyas manifestaciones se adhirió el Señor Presidente asimando que la necesidad de la peticion era clara y terminante. Puesto á votacion despues de bien discutido el caso, se acordó por cinco votos la cantidad de veinticinco pesetas á favor de la peticionaria en contra de los Señores Fontan, Izquierdo y Mora que votaron en el sentido de que antes queda hecho mérito.

Dando 25 pts. á Lucas Torres Fernandez Tomando el grado de Bachiller

Seguidamente vióse otra instancia de Juan Prieto Redondo, de esta vecindad, y contratista que ha sido de los fuegos artificiales quemados en las noches del ocho y nueve del corriente con motivo de la feria anual celebrada en dichos dias, solicitando de la Corporacion quede sin efecto su acuerdo del doce del corriente, por el cual se dispuso el pago de cien pesetas solamente por espresado servicio, en atencion á la falta de cumplimiento de lo estipulado y convenido por el recurrente. El Señor García Mora espuso á la consideracion del Ayuntamiento que como retribucion ó honorarios por el deficiente servicio prestado por el solicitante, se atenia á lo acordado, en virtud de que entendia se hallaba bien retribuido con las cien pesetas que se habian satisfecho, pero que vista la crítica y apurada situacion del recurrente, que sin duda ha venido á aumentar el fracaso esperimentado con la falta de cumplimiento del programa de los fuegos, era de parecer se le diera la suma de cincuenta pesetas como auxilio á los perjuicios y contratiempos que con este motivo haya podido sufrir. Los Señ-

Tomando á deber 50 pts. del coste de los fuegos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

res Fontan é Izquierdo y Calle manifestaron que se ratificaban en el acuerdo tomado sobre este punto el día tres del corriente, con lo que, y después de bien discutido el caso, pasose á votacion que fué nominal, de la que resultó se satisfagan al Señor Prieto Redondo las referidas cincuenta pesetas en atencion á las razones espuestas por el Señor García Mora. Los Señores Fontan, Calle é Izquierdo, emitieron su voto en el sentido de que se estuviera á lo acordado.

Vista otra instancia de Tomás de Martin vecino de esta Ciudad, en la que espone, que ha sido requerido por el Cuerpo de Obras Públicas del Estado para que no edifique en un solar comprado al Ayuntamiento en pública subasta, al sitio de la puerta de Talavera, y en su virtud lo pone en conocimiento de la Corporacion para que esta determine lo que proceda en este asunto. El Ayuntamiento acordó que se dirija atenta comunicacion al Señor Jugeniero Jefe de esta Ciudad, pidiendo informe sobre el caso.

Leida una solicitud de Pedro Barbero de esta vecindad, pidiendo autorizacion para estraer materiales de un terreno comun contiguo á su tejar, mediante á carecer de tierras propias, para abastecer su fabrica, el Ayuntamiento acordó que pase referida solicitud con nota de este acuerdo á la Comision de Hacienda, para que esta con el debido estudio, informe lo que crea conducente.

Vióse despues otra instancia suscrita por Antonio Martin Alonso, en la que solicita autorizacion para pasar carros ó bolquetes con el carcote que está sacando del edificio de su propiedad, titulado "La Fortalera" por el paseo de San Antonio, mediante á los perjuicios que con el acuerdo aque esto se prohibe se le vienen originando. El Ayuntamiento en vista de las razones que tuvo en su dia para tomar dicho acuerdo, se ratificó en el mismo, y en su consecuencia fué desestimada dicha instancia.

Ultimamente, viniendo en primero de Julio proximo el semestre segundo del actual año económico de los intereses de las obligaciones hipotecarias del Ferro-carril de Plasencia á Astorga valederos tresmil trescientas diez pesetas al

Pasando al Juzgado la solicitud de Antonio Martin

Pasando á la comision de Hacienda la solicitud de Pedro Barbero

Autorizando la estraccion

Concediendo dos meses en los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuatro por ciento anual, acordó la Corporacion se corten los trescientos treinta y un cupones correspondientes á dicho vencimiento y se remitan con la debida autorizacion para su presentacion y cobro, al Agente de este Ayuntamiento en Cáceres D. Antonio Mateos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Autorizando para cobrar los cupones.

José Jourtan

Manuel Blanco Reglado

Guillermo Izquierdo Zubieta

Laureano Calle

Victor Escalante Perez

Fernando Heras

Domingo Rey Blanco

Trio.

Acta de la sesion ffpca ordª celebrada el 27 de Junio 1892

Señores concurrentes

1er Tte y Alcalde Presidte ª Dº D. Manuel Blanco Reglado

Procuradores Síndicos

" José Jourtan y Centeno

" Ramon García Mora

Regidores

" Pedro L. Ocaña y Clavijo

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

" Victor Escalante Perez

" Fernando Heras García

En la Ciudad de Plasencia á veintisiete de Junio de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que se relacionan al margen para llevar á cabo la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado el que la declaró abierta y por mi el infrascrito Secretario dióse lectura del acta de la última celebrada el veinte del corriente siendo aprobada unánimemente por todos los Señores asistentes.

Concediendo ingreso en las escuelas.

Seguidamente se dió principio con la lectura de una solicitud suscrita por el vecino Juvencio Fernandez Llorente que pide se le conceda á su hijo Timoteo el ingreso gratis en las escuelas elementales. El Ayuntamiento en vista de la notoria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pobreza del recurrente acordó concederle la admision que so-
licita.
Vieronse otras dos instancias presentadas por Benita Trau-
jo y Juan Sanchez Corrales que interesan se les conceda el
auxilio gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento acordó de-
sestimar la de la primera en atencion á considerarla con
medios suficientes para atender á esta necesidad y pasar
la otra á informe de la Comision de beneficencia por
ignorar las circunstancias que concurren en el interesado.
Dada cuenta de la instancia que presenta Luis Olivera so-
licitando se le dé una limosna para poder tomar los
baños de Montemayor que le han sido propinados. El
Ayuntº condoliendose de la lamentable situacion del re-
currente y en el buen deseo de que pueda poner remedio
á su mal, acordó donarle por una sola vez, la limosna
de cinco pesetas, con cargo al capitulo correspondiente.
Fó el Secretario dió integra lectura de la solicitud que
eskibe el vecino Isaac Mateos Lopez interesando una
subvencion para poder dar la lactancia á un hijo su-
yo por hallarse enferma su muger. El Ayuntamiento
constándole ser cierto lo espuesto por el recurrente y ente-
rado de su notoria pobreza, acordó señalarle la subven-
cion mensual de siete pesetas cincuenta centimos que prin-
cipiará á disfrutar desde el dia en que ocurra una vacan-
te de las seis plazas que hay señaladas para este objeto.
Leida una instancia de Antonio Martin Alonso solicitando
de la Corporacion se le autorice el paso de carros ó bolque-
tes conduciendo escombros de su propiedad denominada
"Fortaleza" por el paseo de San Anton, obligándose á re-
componer los desperfectos que en el mismo ocasione, pero
á condicion de que se le señale uno de los lados por don-
de ha de transitar, desentendiendose de reparar los per-
juicios que se causen en el resto de expresado paseo por
los demás particulares, el Síndico Señor Fontan esprés
los terminos incorrectos y poco respetuosos que abraza la
peticion presentada, manifestando que por su parte la
desestimaba y no podia acceder á lo solicitado en atencion

Desestimando instancia de Antº Martin Alonso

Concediendo subvencion para su Esposa

Concediendo una Limosna

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á las razones espuestas y tambien por la inusitada manera de venir el solicitante imponiendo condiciones al Ayuntamiento. Los Señores Ocaña, Garcia Mora y la Presidencia abundaron en las mismas ideas emitidas por el Síndico; el Señor Calle manifestó que la instancia presentada no adolecia en su opinion de semejantes defectos y pedia se accediese á lo solicitado. Discutido suficientemente el asunto y declarada la urgencia por unanimidad, pasose á votacion que fué nominal, resultando desechada por siete votos contra uno que fué el Señor Calle el cual lo hizo en el sentido de que se accediese á la peticion del recurrente.

Despues de lectura de una solicitud que presenta Doña María Barranty viuda de Luengo en la que manifiesta el incidente promovido entre ella y D. José Corona Fernandez con motivo de límites de los respectivos enterramientos de familia que poseen contiguos en el Cementerio público y la circunstancia de haber fijado el Señor Corona el remate de su verja en la pared de la Capilla de la esponente, pidiendo en vista de todo lo espuesto á la Corporacion se sirva acordar lo que proceda y sea de justicia. El Síndico Señor Fontan hizo presente al Ayuntamiento que la cuestion que presentaba la recurrente era asunto mas bien para ventilarlo por los interesados ante los Tribunales de Justicia que de la competencia del Ayuntamiento, por lo que procedia se tomase el acuerdo de que uno y otro querellante se atuviesen á las condiciones que se fijaron en su dia para la concesion del terreno donde han construido sus respectivos enterramientos. Conformes en un todo con esta idea los Señores Concejales presentes, así lo acordaron y que se ponga en conocimiento de la interesada.

Yo el Secretario di lectura de la escritura de finca presentada por el Depositario Municipal D. Jacinto Alcalador y Lopez la cual se halla inscripta en el Registro de la Propiedad de este Partido y con las debidas condiciones que al efecto se impusieran en virtud de acuerdos anteriores. Enterado el Ayuntamiento acordó que se archive la mencionada escritura en el sitio designado para esta clase de

Leyendo se en el libro de escritura de finca del Depositario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señalando dia p.ª la subasta de la limpieza.

documentos.
Viósе despues el dictamen que la Comision de Hacienda ha formulado para la subasta de la limpieza pública y pliego de condiciones que ha de servir para aquella por el tiempo de dos años, cantidad de dos mil pesetas anuales y obligacion de barrer toda la Ciudad. El Ayuntamiento acordó la aprobacion de dicho dictamen, señalando el dia diez del actual para la celebracion de la subasta y que se fije el correspondiente edicto en los sitios de costumbre.
Fijando el sueldo de la auxiliar de Parvulos.
Ultimamente la Corporacion enterada de que no hay ninguna disposicion que venga á reformar la dotacion de la auxiliar de la escuela de Parvulos, acordó fijar definitivamente el haber por este concepto en la cantidad que viene presupuestándose al fin indicado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando estender la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

V. Gomara

Manuel Blanes
Reglado

Jose Jordan

Fernando Heras

Victor Escalante
Perez

Ignacio Hernandez
Mayal

Acta de la sesion ord.ª celebrada el 4 de Julio de 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. German Silva y Lozano

Primer Teniente

" Manuel Blanes Reglado

2.º idem

" Rafael Montoto Martin

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana y en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, se reunieron (en estas Casas Consistoriales) los Señores que se anotan al margen, individuos del M. I. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion pública

Fijando el sueldo de la auxiliar de Parvulos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Procurador Síndico
D. José Fontan y Centeno
Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Vera García
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Vidal Nogales

ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano quien la declaró abierta y por mi el infrascrito Secretario se dió integra lectura del acta de la última que tuvo lugar el veintisiete de Junio último, manifestó el Señor Izquierdo que el último particular que aquella comprende relacionado con la auxiliar de la escuela subvencionada de Parvulos no estaba redactado en los mismos terminos en que el mismo espusiera pidiendo por lo tanto la rectificacion del acta en este caso. Leydo así por el Ayuntamiento quedó el espresado particular redactado á lo siguiente "La Corporacion enterada de que no hay ninguna disposicion que venga á reformar la dotacion de la auxiliar de la escuela de Parvulos, acordó fijar definitivamente el haber por este concepto en la cantidad que viene presupuestándose al fin indicado" con lo cual quedó aprobada el acta leida de la sesion anterior.

Fijando definitivamente el sueldo del ayudante de la escuela de Parvulos.

Con este motivo el Señor Izquierdo insistió nuevamente en que habia un acuerdo por el cual, de la dotacion de una peseta diaria señalada en el presupuesto para la auxiliar de dicha escuela quedaba para gasto de limpieza un real diario que ha venido percibiendo el Profesor de aquella en compensacion de un real mensual que para este servicio satisfacian los niños en un principio hasta que esta reforma ó permuta de emolumentos presentada por el Maestro fué aprobada por la Corporacion viniendo en su consecuencia á constituir una especie de contrato bilateral entre el Ayuntamiento y el espresado Profesor digno de respetarse por ambas partes, añadiendo por último que si en los años revisados por la Secretaria no habia aparecido dicho acuerdo estaria sin duda en otros pues que así se le habia manifestado por el Director de aquel establecimiento. El Señor Fontan dijo, que el acuerdo tomado el dia trece del próximo pasado Junio nombrando auxiliar de la escuela de Parvulos á tiempo Cuerpo Mo-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rato con el haber de una peseta diária consignada en presupuesto, que quedó en suspenso en la sesión sucesiva del veinte á propuesta del Señor Izquierdo interin se revisaban las actas de los años en que D. Pedro García Mora fué Regidor Síndico para buscar un acuerdo en que se designaba de dicha dotacion un real diario para gastos de limpieza, quedó firme en la siguiente sesion del veintiuno en razon á haberse manifestado por la Secretaria que revisadas las actas de la época aludida no aparecia acuerdo alguno referente al asunto en cuestion, por todo lo que seguia sosteniendo que el acuerdo de nombramiento tomado el dia trece, suspendido en la sesion del dia veinte y ratificado en la del veintiuno era á lo que debia estarse hasta tanto que no apareciera una disposicion ó acuerdo anterior como habia manifestado el Señor Izquierdo que existia. El Señor Heras espresó que en vista de las nuevas esplicaciones que del asunto habia dado el Señor Izquierdo y cuyos antecedentes ignoraba entendia que no era justo el privar al espresado Profesor de Párvulos de la cantidad destinada á la limpieza y que antes percibia directamente de los niños y de mucha mas importancia puesto que cada uno de estos satisfacia un real mensual para este servicio viniendo en su consecuencia á deducir que aunque en la sesion anterior fué uno de los que votaron el haber de una peseta diaria para referido auxiliar hoy con mas antecedentes sobre el asunto modificaba su voto en el sentido de que está á lo que hubiese acordado. El Señor Calle manifestó que si al Profesor de Párvulos se le destinaba de la dotacion de la auxiliar un real diario para útiles de limpieza no tenia razon de ser la consignacion en el presupuesto de ciento veinticinco pesetas anuales para gasto de material. Bien discutido el asunto el Señor Presidente dijo que iba á procederse á votacion y verificada que fué en forma nominal dió el resultado siguiente. Votaron por lo que resultase acordado en este caso los Señores Montoto. Izquierdo. Vidal. Luengo. Heras. Escalante y el Señor Presidente y los Señores Fontan. Calle. Romero

Espacio de 2 líneas en blanco

Se leyó el acta de la sesion que la de [illegible]

Se leyó la aprobacion del acta anterior.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Reglado ratificándose en el acuerdo tomado el día tre-
ce y que quedó definitivo el día veintiseis del mes
próximo pasado sin perjuicio de que apareciendo con
anterioridad el acuerdo á que hace referencia el Señor Iz-
quierdo sería este el reconocido legalmente (con lo cual
quedó aprobada el acta leida de la sesión anterior).
Seguidamente el Señor Romero previa licencia hizo uso de la pa-
labra y manifestó que en el acta leida echaba de menos una ma-
nifestación por él producida en la sesión anterior y que refi-
riéndose aquella á la personalidad de uno de los Señores Concejales
pedía acordara la Corporación de conformidad con lo que dispo-
ne el artículo noventa y siete de la Ley Municipal constituirse en
sesión secreta. El Señor Presidente contestó diciendo que en virtud
de hallarse aprobada ya el acta á que se refería el Señor Romero
no podría concederle en el uso de la palabra si había de tratar
algun asunto concerniente á la misma = Insistió el Señor Rome-
ro alegando que anteriormente y al mismo tiempo que el Señor
Fontan había solicitado el oportuno permiso de la Presidencia
pidió él tambien la palabra y no pudo hacer uso de esta por
anticiparsele el referido Señor Fontan siendo contestado por el
Señor Presidente que si así era, él no había oido tal petición
volviendo inmediatamente á manifestar al Señor Romero que apro-
bada como se halla el acta iba á entrarse en la orden del dia
y al despacho de los asuntos señalados para esta sesion. El Señor
Romero replicó que aun no se hallaba aprobada el acta y que
la interpelación que pensaba presentar referente á la empresa
tenía la debida oportunidad, no obstante lo cual se le negá-
ba el uso de la palabra de cuyo hecho protestaba = El Señor
Presidente insistió en que el acta se hallaba aprobada; pero
para llevar el conocimiento al ánimo del Señor Romero
dijo á los Señores presentes si tuvieran que manifestar si se
había llevado á debido efecto. Hecha la pregunta por
mi el infrascrito Secretario dijeron que el acta se halla-
ba aprobada los Señores Montoto, Escalante, Luengo, Iz-
quierdo, Vidal, Hevia, Calle; los Señores Fontan y Romero
manifestaron que no habían oido la aprobación y el Señor
Reglado que no estaba presente y por lo tanto no podía ser-

Ayuntamiento de [illegible]

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mar su lugar. En este momento el Señor Romero previo el permiso de la Presidencia se retiró del salon de sesiones.

Concediendo ingresar los escolares

Seguidamente se dió cuenta de dos solicitudes suscritas por los vecinos Lope Leal y Valentin Jimenez Hidalgo, pidiendo se conceda ingresar gratuitamente en la escuela de Parvulos á sus respectivos hijos Valentin y Justo. El Ayuntamiento en vista de que los interesados acreditan su justificada pobreza, acordó concederles el ingreso gratis á sus referidos hijos en la escuela de Parvulos.

Dada cuenta de la instancia presentada por Antonio Bonifacio que interesa una subvencion para poder mejorar su afflictiva situacion ó en otro caso se le agracie con la credencial de empleado en el ramo de consumos. El Ayuntamiento aunque condoliéndose de la triste situacion por que atraviesa el recurrente acordó desestimarla por lo que respecta á la primera peticion en vista de la escasez de recursos con que cuenta el erario Municipal y por la segunda asimismo se acordó pasar dicha instancia á la Alcaldia para que esta disponga lo que juzgue conveniente.

Acordando sobreseer la subvencion pedida y pasar el asunto al Sr. Alcalde

Leida una instancia de Olalla Rubio vecina de esta Ciudad en la que solicita el auxilio pecuniario para ocurrir á la lactancia de uno de los dos niños jemelos que ha dado á luz recientemente en atencion á su precario estado que no la permite sufragar este gasto de tan imperiosa y urgente necesidad. El Señor Fontan enterado de que no solamente se hallan cubiertas las seis plazas presupuestadas para este benéfico objeto sino que, hay dos concesiones ademas en espectacion de vacante; comprendiendo ademas que el caso de que se trata reviste el doble caracter de excepcional y urgente y teniendo en cuenta que el estado de fondos del Municipio no se presta á causar un nuevo gasto propuso á sus compañeros que el unico medio que consideraba mas adecuado para poder ejercer este acto de caridad era el de que se satisfaciese la cantidad mensual de siete pesetas y cincuenta centimos por los Señores Concejales hasta tanto que la interesada obtuvie-

Fijando en cien pesetas la cuota mensual de los Concejales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se una de las plazas creadas por el Ayuntamiento. Los Señores Izquierdo y Luengo manifestaron que la proposicion hecha por el Señor Fontan satisfacia por completo sus deseos y aspiraciones; pero que sentian muy mucho no poder cooperar con sus compañeros á un acto tan benéfico por que su modesta posicion unida á sus muchas obligaciones se lo estorbaban. Replicó el Señor Fontan que comprendia perfectamente las razones alegadas por sus dignos compañeros toda vez que no á todos les permiten sus atenciones llevar á cabo los actos que desean pero que podia acordarse lo por el propuesto entre aquellos que voluntariamente se ofrecieran á contribuir con la parte correspondiente, discutida suficientemente puesto á votacion que fué nominal resultando aprobada la espresada proposicion en el sentido de que entre los Señores Concejales que voluntariamente se ofrecieran á contribuir al fin indicado se satisfagan en la debida proporcion á la interesada Olalla Rubio las siete pesetas cincuenta céntimos mensuales por el tiempo ya espresado.

Tomando en consideracion la solicitud de D. Tomás de Martin

Vióse la comunicacion que dirije el Señor Ingeniero de Obras Públicas de esta Ciudad informando sobre la instancia presentada por D. Tomás de Martin que pide se le conceda construir en un trozo de terreno que ha comprado con este objeto al Municipio al sitio de la puerta de Talavera entre la carretera de Cáceres á Salamanca y la que se halla en construccion denominada "de Plasencia al Barco de Avila" y resultando de dicho informe que este terreno pertenece á la zona señalada para la última; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se notifique por medio de oficio al interesado, devolviéndole el importe del solar que tiene ya satisfecho.

Visto que fué el favorable informe que la Comision de Cementerio emite en el espediente que se instruye á instancia de Don Teodoro Gimenez Sanchez para la construccion de un enterramiento de familia en el Cementerio Público de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó aprobarle en todas sus partes, aceptando la oferta que hace el interesado de quedar á beneficio del Municipio los siete pantéones que posee, y además señalarle el canon anual de sesenta céntimos de peseta por cada un metro cuadrado de los veintiunos y noventa y dos centímetros

Tomando en consideracion la solicitud de D. Teodoro Gimenez Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que ocupa, importando á este respecto la suma de diez y siete pesetas y noventa y cinco centimos que el D. Teodoro habrá de satisfacer por cada un año á este Municipio, notificándole este acuerdo al interesado en la forma de costumbre.
Di cuenta del plano, memoria y presupuesto del proyecto de ampliacion del Cementerio público de esta Ciudad, formado por el Director de Obras Municipales, siendo aprobado por la Corporacion y acordándose que los Señores Concejales que componen la comision, se entiendan particularmente con los dueños del terreno que ha de ocuparse para su justipreció.
El Señor Fontan manifestó que aunque el proyecto de dicha obra quedaba aprobado su ejecucion se habia de llebar á cabo cuando hubiera consignacion presupuestada para este gasto, siendo así acordado por el Ayuntamiento.
Dióse cuenta de encontrarse terminada la rectificacion de las listas de beneficencia mereciendo la unánime aprobacion del Ayuntamiento y acordándose á instancia del Concejal Señor Hera que se fije en los sitios de costumbre lista de los que han resultado escedentes anunciándose por medio de bando para que llegue á conocimiento de todos los vecinos que resulten eliminados.
El Señor Alcalde Presidente manifestó á la Corporacion que debiendo el cargo que hoy desempeña á la conjidza del Gobierno, segun lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la vigente Ley Municipal, por ser esta Poblacion Cabeza de Partido judicial; y estando su salud algun tanto resentida con el contínuo é incesante trabajo que proporciona la Alcaldía, habia pensado presentar la dimision de esta al Gobierno de S. M.; pero que esta determinacion no habia querido llevarla á efecto sin saber antes si sus actos tenian la debida aprobacion por parte del Municipio, por lo que pedia á sus compañeros se sirvieran manifestar con toda ingenuidad y franqueza si les merecia la confianza debida para desempeñar el puesto que ocupaba. Pedida votacion por el Señor Fontan, sobre lo propuesto por la Presidencia y verificada que fue nominalmente, resultó que los

Aprobando plano y memoria del proyecto de ampliacion del Cementerio

Aprobando lista de beneficencia

Dando un voto de confianza al Sor Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señores Concejales que se hallaban presentes emitieron su voto favorable á excepcion del Señor Fontan que lo hizo en sentido negativo.

El Señor Montoto pidió esplicaciones á la Presidencia sobre lo ocurrido con motivo de haber sido designado el dia veintitres de Junio último un alojado al Palacio Episcopal de esta Ciudad. El Señor Alcalde contestó que en el dia á que se alude habia delegado su autoridad por motivos de salud y por lo tanto no estaba enterado de lo que hubiera ocurrido. El Primer Teniente Señor Reglado encargado en aquel entonces de la jurisdiccion dijo: Que segun venia procediéndose, dicho dia se designó al Cura ó Ultimo Señor Obispo un alojado, mediante á las circunstancias de hallarse comprendido en este servicio á carga vecinal y á haberle correspondido segun turno de rigor que se lleva en la Secretaria y por el negociado correspondiente. El Señor Montoto replicó que el Ultimo Prelado debia estar exento de alojamientos por ser Senador y si asi no fuera, como Comisario de la Santa Cruzada. Enterado el Ayuntamiento acordó que tan luego como se presenten por el Señor Obispo los títulos ó diplomas que acrediten este cargo, se le elimine del padron formado para este objeto. Propuso el Concejal Señor Luengo al Ayuntamiento poner una verja de hierro en la puerta principal del Cementerio público de esta Ciudad por hallarse la que hoy existe de madera en muy malas condiciones. El Señor Fontan dijo que se hallaba conforme con lo propuesto pero que no se procediera á esta reforma sin que hubiera consignacion del oportuno crédito. El Ayuntamiento por unanimidad acordó esta mejora, en la forma propuesta y con el requisito esigido por el Señor Fontan. Y careciendo de otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda esta acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

H. Romero.

Germán Silva

Antonio Luengo

Manuel María Reglado

Jose Fontan

Guillermo Izquierdo

Victor Escalante Perez

Hermenegildo Morcas

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ppca ordinaria
celebrada el once de Julio 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Primer teniente

" Manuel Blanco Reglado

Procurad.s Síndicos

" José Jontan y Centeno

" Ramon García Mora

Concejales

" Pedro S. Ocaña y Clavijo

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

" Fernando Heras García

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Ronda a once de Julio de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se espresan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor y de su orden dada lectura por mi el Secretario del acta de la última habida el cuatro del que cursa fué unanimemente aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes. En este momento entró el Concejal Señor Escalante, pasando á ocupar su puesto.

Seguidamente dí lectura de diez y seis solicitudes suscritas por otros tantos vecinos que interesan se les conceda gratis la asistencia de médico y botica. El Señor Jontan pregunto que una vez reformada la lista de beneficencia quería saber que procedimiento iba adoptarse para la admision de aquellos que desde hoy lo solicitasen. El Señor García Mora espuso que la reforma hecha por la Comision auxiliada de los Médicos y Boticario habia ido más allá de lo que el deseara puesto que enterado del gran número de individuos que se habian escluido de aquella se encontraba con un poco que reunian las condiciones de vecindad y pobreza como ya anteriormente las habian justificado ante el Ayuntamiento. Replicó el Señor Jontan que su criterio no era de oposicion al ingreso en las listas de los que debieran hallarse

Acordado se fijen las listas de solicitudes de enfermos.

Acordado fijar la adquisición de

comprendidos en ellas; pero que admitida y sancionada la reforma por la Corporacion, deberia esta ajustarse para en lo sucesivo á una vez fija que sirviera de norma y de regla general para la admision de solicitudes á cuyo efecto indicaba que con la Comision de Beneficencia se presentase un dictamen comprensivo de las condiciones que habian de exigirse para el disfrute de esta gracia y ademas la forma y manera en que aquellas habian de justificarse. El Señor Garcia Mora replico se hallaba conforme con la manifestacion hecha por el Señor Fontan pero que no se despojé el Ayuntamiento de la facultad que tiene de conceder ó negar las peticiones y en apoyo de lo espuesto presentó la siguiente Proposicion = El Concejal que suscribe convencido de que la lista formada para la asistencia facultativa y suministro de medicinas se ha omitido un considerable número de vecinos con derecho á espresados auxilios por ser notoriamente pobres, propone al Muy Noble Ayuntamiento que por si mismo y sin intervencion de otras personas se proceda á rectificar espresada lista incluyendo en ellas cuantos vecinos deban figurar por concurrir en ellos el concepto de pobreza, cualquiera que fuera su número = Casa Consistorial 11 de Julio de mil ochocientos noventa y dos = Ramon Garcia Mora = Enterado el Ayuntamiento de su lectura el Señor Heras manifestó su completa conformidad con aquella y el Señor Fontan dijo que la aceptaba tambien por que en nada se oponia á lo por él manifestado. El Señor Calle espuso que si el Ayuntamiento no hubiera autorizado á los Señores Médicos y Farmacéuticos para reformar las listas de acuerdo con la Comision de beneficencia y solamente esta hubiera entendido en el asunto facilmente no hubiera habido tantas especialidades y en su consecuencia reclamaciones algunas muy fundadas por parte de los interesados omitidos. El Señor Presidente dijo: Que admitidas como se hallaban las proposiciones hechas por los Señores Garcia Mora y Fontan y sin que ninguno otro Regidor hiciese uso de la palabra declaraba suficientemente discutido el punto y que iba á procederse á votacion. Hecha la pregunta de si habia de admitirse por el Ayuntamiento la entrada de nuevos individuos en la lista de beneficencia con sujecion á las bases que habia de dictar la comision correspondiente, se acordó por unanimidad en sentido afirmativo. El Se-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr Alcalde hizo presente que en virtud de las muchas quejas que había recibido desde el día quince del actual en orden á la aprobación de la lista reformada en la sesión anterior había dispuesto fueran socorridos aunque con carácter provisional todos aquellos que perteneciendo á las listas antiguas y á juicio de la Alcaldía reunieran las debidas condiciones no obstante aparecer eliminados á cuyos individuos había hecho saber la obligación en que estaban de solicitar nuevamente este auxilio. El Ayuntamiento conforme en un todo con lo espuesto por su digno Presidente ratificó la espresada disposición provisional de que queda hecho mérito á los fines y efectos espresados.

Vista después una instancia de Andrés Gonzalez Alleon pidiendo un socorro para ayudar á los gastos que se le ocasionen con motivo de tomar los baños de Montemayor su esposa por prescripcion facultativa. El Ayuntamiento acordó unánimemente la concesion de cinco pesetas una vez que justifique los estremos de su peticion.

Vista una esposicion que presenta Juliana Cano de esta vecindad solicitando la debida autorizacion para la apertura de la muralla en la calle Nueva y sitio en que radica una casa de su propiedad señalada con el número noventa, el Ayuntamiento acordó pasar dicha instancia á informe de la Comision de Ornato.

Leida después otra de Antonio Martin Alonso ofreciendo recomponer el paseo de San Anton si se le permite el acarreo por dicho sitio de los escombros que tiene en su finca denominada "La Fortaleza"; el Ayuntamiento acordó de conformidad bajo la precisa condicion de que al terminar dicho trasporte sea de su cuenta la reparacion de dicho paseo previo reconocimiento por el Inspector de Obras.

Vista una solicitud de D. Julio Gonzalez Moya en la que manifiesta su propósito de reedificar su casa número cuarenta de la Plaza Mayor y pide se haga saber al dueño de la señalada con el número cuarenta y dos á fin de que tome las debidas precauciones para evitar un siniestro, el Ayuntamiento acordó se notifique en la forma legal á Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Angel Gonzalez Moya como dueño de dicho predio
Seguidamente dí cuenta de la que presenta el Ayun-
te en Cáceres D. Antonio Mateos correspondiente al
trimestre vencido en treinta de Junio último, y apa-
reciendo de la misma segun informe de la Contadu-
ría Municipal que se halla ajustada á los libros
y documentos que obran en la misma dependencia. El Ayunta-
miento acordó su aprobacion definitiva y que se remita un
ejemplar autorizado al cuentadante.
Leida una instancia del Celador de Consumos Lorenzo Conde Blan-
co en la que manifiesta que se halla prestando el servicio de Alfo-
rador en el depósito de tránsito sin percibir mas dotacion que
la de una peseta treinta centimos y pide se le iguale con los
de esta clase que disfrutan una peseta cincuenta centimos,
el Concejal Señor Romero espuso que la peticion era justa
y digna de que fuera acojida por el Ayuntamiento en ra-
zon al servicio que presta dicho empleado y á su buen com-
portamiento. Replicó el Señor Reglado que la instancia del in-
teresado en el servicio del depósito era provisional y por
lo tanto una vez que saliera de aquel sitio y sirviera en su
puesto de Celador carecia de fundamento la subida de su sue-
do. Insistió el Señor Romero en que dicho empleado se hallaba
en el puesto que hoy ocupa hace bastante tiempo con relacion
al que de ordinario trascurre entre la renovacion de emplea-
dos dando esto lugar á suponer con algun fundamento que di-
cho empleado posee la confianza de sus Gefes. El Señor Presiden-
te terciando en el debate dijo: Que conocidas por él tambien
las buenas cualidades que ostenta el solicitante tendria
en cuenta su instancia para en la primera vacante ó re-
forma en el servicio que se presentara premiar sus ser-
vicios con aumento de sueldo ó ascenso en su destino. Des-
pues de esta manifestacion por el Señor Romero y demás Con-
cejales quedó terminado este incidente.
Con motivo de la anterior solicitud el Señor Calle espresó
el celo del Señor Presidente para que redoblara su interés
en pró de la Administracion de Consumos y muy espe-
cialmente sobre el cumplimiento de los empleados del ramo

Tomando en consideracion los servicios de Lorenzo Conde
y aumento de sueldo cuando haya vacante.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

algunos de los cuales no cumplen como era de desear con sus deberes. Contestó el Señor Alcalde que le presentaran quejas ó reclamaciones concretas y determinadas para proceder con todo rigor contra los que dejaren de cumplir el servicio puesto que no una sola vez sino varias en que se le había puesto de manifiesto la falta de cumplimiento de algun empleado había puesto inmediatamente el necesario correctivo; pero que así reclamaciones en absoluto como las hacia el Señor Calle debería comprender el Ayuntamiento que no le era dable poner facil y pronto remedio. El Señor García Mora interpretando en el debido terreno la digna esplicacion del Señor Alcalde dijo; que los dos empleados que constituyen el servicio de vigilancia sobre los Celadores de noche es bastante deficiente porque en vez de repartirse entre ambos la zona de circunvalacion marchan unidos de continuo y viene por este medio á hacerse el servicio como de una sola persona y á mayor abundamiento que tiene noticia de que el Gefe de vigilancia se retira á su casa á las doce ó la una de la madrugada por todo lo que pedia al Señor Alcalde que si está ordenado como en su opinion cree la vigilancia nocturna ha de ser un hecho para la buena administracion del ramo se requiera á dicho empleado para que en lo sucesivo cumpla con la obligacion de vigilar toda la noche y separadamente de su subalterno hasta tanto que el Gefe de dia se presente á dirigir el servicio. Estas manifestaciones á las que prestó el Ayuntamiento su conformidad fueron acojidas por el Señor Alcalde encargándose de dar las ordenes oportunas á fin de que se llevaran á debido cumplimiento.

El Señor Hera dijo: Que existiendo en la Isla algunos arboles de la última corta acordada por el Ayuntamiento sin haberse enagenado y no solamente ocupando indebidamente terreno sino que pueden ser motivo para propagacion de un fuego que se pudiera originar, propuso se sacaran á pública subasta, acordándolo así la Corporacion á cuyo efecto quedó señalado el dia veinticinco del corriente para la celebracion de aquella y que por el Carpintero de Ciudad se proceda á la tasa.

Acordando requerir al vigilante D. Braulio Zaravillo para que cumpla

Disponiendo se saquen á pública subasta los arboles cortados en la Isla

cion de dichos arboles.
Ultimamente el Concejal Señor Romero pidió al Ayuntamiento le concediese la legal licencia para ausentarse por dos meses con el fin de tomar aguas medicinales que para el restablecimiento de su salud le habian sido aconsejadas. La Corporacion conocedora de la necesidad que tiene el Señor Romero para tan justa peticion acordó por unanimidad concederle la licencia solicitada. Y no habiendo otros asuntos de que tratar en la presente sesion el Señor Presidente dispuso darla por terminada disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Germain Silva

Romero.

Manuel Blanco Reglado

Antonio Luengo

Fernando Heras

Enrique Sánchez

Acta de la sesion ord.ª celebrada el 18 de Julio 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germain Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2º idem

" Rafael Montoto Martin

Procurador Síndico

" José Fontan y Centeno

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

En la Ciudad de Plasencia a diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. I. y L. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germain Silva y Lozano. Abierta pues por dicho Señor y dada lectura por mi el infrascrito Secretario del acta de la última que tuvo lugar el once del que cursa, fué aprobada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Guillermo Izquierdo y Nieto
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Rodriguez
" Manuel Vidal Nogales

unanimamente por todos los Señores asistentes.
Seguidamente dióse cuenta de dos solicitudes suscritas por los vecinos Leon Muñoz Elvira y Filomena Maurano en las que piden se les conceda el ingreso gratis en la escuela de Parvulos á sus respectivos hijos Juan Manuel y Juan. El Ayuntamiento enterado de que los recurrentes son absolutamente pobres, acordó acceder á la admision gratis que solicitan, y en lo sucesivo quedó autorizado el Señor Presidente, para que con cuenta de la Alcaldía sean admitidas ó desestimadas las solicitudes que para este fin se presenten.

Autorizando al Alcalde para la admision gratis de los hijos de pobres en la escuela de Parvulos.

De igual modo se dió cuenta de las bases formadas por la Comision de beneficencia para la admision de individuos en la lista de pobres las cuales despues de una detenida discusion en la que tomaron parte casi todos los Señores Concejales vinose á un acuerdo comun que se tomó por unanimidad cual era el de reformar las referidas bases presentadas con la unica de que todas cuantas instancias hayan de proveerse referentes al servicio de medicinas y asistencia facultativa, habrán de ser previamente informadas por los Médicos titulares respectivos quedando despues en vista de estos dictamenes á la libre iniciativa del Ayuntamiento admitir ó desestimar las referidas instancias.

Aprobando que las medicinas y asistencia facultativa

Dada cuenta de una solicitud suscrita por Hilario Blanco Roda, maestro fontanero y de Obras de Ciudad pidiendo aumento de sueldo en vista de ser hoy mayor el servicio que hace y lo insuficiente de su haber para llenar sus mas imperiosas necesidades; el Ayuntamiento despues de discutido con toda estension el asunto, acordó por mayoria de votos señalarle veinticinco centimos de peseta diarios en concepto de gratificacion y atendiendo al servicio extraordinario que hoy presta, la cual hoy será satisfecha con cargo al sobrante que resulte en la cuenta de consumos. El Señor Fontan disintiendo de este acuerdo hizo constar su voto en contrario, fundándose en que siendo un empleado cuya dotacion se halla consignada en

Aumento de sueldo al Maestro de Ciudad P.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el presupuesto no debe acordarse mayor gasto por este servicio hasta tanto que no sea acreditado en el presupuesto correspondiente.

Vista una instancia de Geronimo Mabillo en la que manifiesta que del solar comprado al Municipio en el Cristo de las Batallas ha vendido á su convecino Vicente Gutierrez Lopez cincuenta y cuatro metros cuadrados y solicita del Ayuntamiento la aprobacion de este traspaso para en su dia cuando se haga el otorgamiento de la escritura. La Corporacion enterada de lo espuesto acordó desestimar la referida instancia por no ser estas concesiones de su competencia.

Dando cuenta del escrito de Geronimo Mabillo desestimando la instancia

Dada lectura de una instancia del vecino José Maria Perez por la que pide alguna cantidad para poder tomar los baños que le han sido prescriptos. El Ayuntamiento constando la notoria pobreza del recurrente, acordó donarle la cantidad de cinco pesetas por esta sola vez y con cargo al capitulo correspondiente.

Seguidamente fué leida otra solicitud de D. Manuel Maria Valer apoderado en forma legal de D. Angel Gonzalez Moya esponiendo en su nombre que hallandose dispuesto á reparar su casa sita en la Plaza Mayor numero cuarenta y dos sea requerido el dueño de la colindante D. Felix Gonzalez Moya para que no empiece á rehedificar hasta tanto que el esponente haya hecho acopio de los materiales necesarios y á la vez que tambien sean requeridos los dueños de las de los numeros treinta y ocho á cuarenta y ocho ambos inclusives á fin de que tomen las debidas precauciones pues á juicio del esponente todas ellas viénen apoyándose relativamente en la que es propia de su mandatario. El Ayuntamiento á propuesta del Señor Juárez acordó como resolucion á dicha instancia que no siendo la peticion que se formula de la competencia del Municipio se haga saber al solicitante que dicho asunto debe resolverlo particularmente con su colindante D. Felix Gonzalez Moya

Desestimando el escrito de D. Angel Gonzalez Moya

Dada lectura del informe emitido por la Comision de Ornato en la instancia de D. José Sanchez Gutierrez sobre concesion de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

un pedazo de muralla en concepto de pared y resultando del mismo que efectivamente dicho terreno tiene este carácter por su situación topográfica y además la conveniencia de enagenarlo á dicho Señor por ganar en ello el ornato público, el Ayuntamiento aprobó el repetido informe ordenando que sea medido y tasado por el Maestro de Obras de Ciudad.

Acto seguido el infrascrito Secretario dió cuenta de la obligación en que se halla el Ayuntamiento de nombrar un individuo de su seno con el carácter de Vocal de la Junta Local de Instrucción Pública para el bienio de mil ochocientos noventa y dos á noventa y tres y noventa y tres á noventa y cuatro, resultando nombrado por unanimidad para este cargo el regidor D. Manuel Vidal Nogales.

El Señor Fontan preguntó á la Secretaría si se había encontrado el acuerdo á que hace referencia el Señor Izquierdo sobre dotación del Aya de la escuela de Parvulos y previa la venia del Señor Presidente yo el Secretario manifesté que registradas las actas tanto del Ayuntamiento como de la Junta Municipal desde el año de mil ochocientos setenta y seis en que fué creada dicha escuela no aparece ninguno acuerdo que se refiera á la manifestación hecha por el Señor Izquierdo en sesiones anteriores.

Ultimamente el Señor Izquierdo espuso á la Corporación el hecho cierto de que el Dia doce del actual estuvo Juliana Nolasco doce horas sin que se la prestase los primeros auxilios por ninguno de los Médicos titulares hasta que el Director del Hospital Provincial practicó á las seis de la tarde la primera cura en una pierna que se fracturó al ser atropellada en la puerta de Trujillo por una yegua de D. Pedro Sanchez Ocaña lamentando este suceso que viene en descredito del servicio benéfico que presta la Ciudad y proponiendo se les llame la atención sobre este caso á fin de que no vuelva en lo sucesivo á reproducirse. El Ayuntamiento quedó enterado de la queja producida y acordó se pasen por la Alcaldía los respectivos oficios á los Se-

Continuando el Secretario manifestando la falta en el servicio de los Médicos titulares

Nombrando Vocal de la Junta Local de Instrucción pública

Aya

Dando cuenta del informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tores Médicos titulares escitándoles á desplegar el mayor celo posible y asiduidad constumna en el servicio de que se hallan encargados con el fin de que el hecho ya referido, no vuelva á repetirse. Finalmente, se dió cuenta del reparto de contribucion formado por la Secretaría para el presente año económico siendo aprobado unánimemente por todos los Señores Concejales. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germán Silva

Manuel Blanco Reglado

Guillermo Izquierdo Prieto

José Fontan

Víctor Escalante

Enrique Hernández

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 25 de Julio 1892

Presidencia

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

Primer Teniente

" Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico

" José Fontan y Centeno

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Guillermo Izquierdo y Prieto

" Fernando Heras García

" Antonio Luengo Romero

" José Ayala Rodriguez

" Manuel Vidal Agaldy

En la Ciudad de Plasencia á veinticinco de Julio de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores relacionados al margen con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano el que la declaró abierta y yo el Secretario di lectura del acta de la última llevada á cabo el diez y ocho del que rige mereciendo la unánime aprobacion de todos los Señores asistentes.

Seguidamente di cuenta de veinte soli-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

citudes suscritas por los vecinos Antonio Calle Sanchez, Juan Mateo Gil, Leandro Castro Jimenez, Agapito Dominguez Arriba, Lino Callejas Ramos, Rafael Barquero Martin, Miguel Martin Sanchez, Nicolás Acevs Galindo, Juan Criado Alvarez, Isabel Martin Marcos, Maria Salvatierra Duran, Braulio Sanchez Vaquero, Domingo Garrido Alonso, Ciriaco Barras Dominguez, Vicente Gonzalez Duran, Manuel Aleon, Francisco Rodriguez Ramos, Salustiano Rubio, Antonia Lomo Hernandez y Pablo Gonzalez Calaban por las que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista del favorable informe que emiten en las mismas sus respectivos facultativos, acordó desde luego incluirlos en la lista que dá derecho á este beneficio.

En la propia forma y en dicha lista fueron incluidos los vecinos Ambrosio Perez Rodriguez, Bartolomé Perez Leal, Agustin Gonzalez, Antonio Perez Moreno, Fernando Hernandez Cáceres, Pedro Alvarado Jara, Lope Gonzalez Marin, Jacinto Sanchez Bayuelo, Juan Sanchez Corrales y Magdalena Zamiagua Alvarez por solicitarlo asi los interesados y reconocer el Ayuntamiento su notoria pobreza = Igualmente acordó el Ayuntamiento quedar en suspenso las instancias de Josefa Alvarez y Lucia Aguilera Ibañez en el entretanto que la Corporacion se informe de las circunstancias que concurren en la primera y autorizar al marido de la segunda para que lo solicite á su nombre, toda vez que han desaparecido las causas que motivaron el pedirlo dicha Lucia Aguilera.

Dada cuenta de la instancia exhibida por los Médicos titulares de esta Ciudad en la que piden quede sin efecto el acuerdo tomado por la Corporacion en sesion de diez y ocho del actual por el que se les amonestaba en vista de denuncia presentada por un Señor Concejal por la supuesta falta de no haber asistido en el trascurso de doce horas á la pobre Juliana Notario que habia sufrido la fractura de la pierna derecha al ser atropellada por una yegua de la propiedad de D. Pedro Sanchez Ocaña y á la que acompañan una receta autorizada el doce del corriente por el facultativo D. Victoriano Montero y despachada por el Doctor Rosado el mismo dia

Quedando sin efecto el acuerdo anunciado á los Médicos.

Concediendo un socorro á la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á las diez de la mañana, como prueba legal para justificar lo contrario á que se refiere dicha denuncia. El Ayuntamiento atendiendo á las razones que aduce en los esponentes y considerando que existe error ó equivocacion involuntaria en la denuncia presentada y que sirvió de fundamento para el acuerdo de requerir á los Señores Médicos titulares, acordó por unanimidad modificar aquel en el sentido de que queda suficientemente probado que los facultativos Municipales han cumplido sus deberes en el caso concreto que se señala.

Aprobando el acta de remate de la limpieza.

Seguidamente se dió cuenta del acta de remate para el servicio de la limpieza pública en la cual aparece adjudicado este ramo al único postor que lo fué Juan José Rodriguez Gil con sujecion al pliego de condiciones que se fijan en el espediente. El Ayuntamiento aprobó por unanimidad dicha acta adjudicando definitivamente este servicio al referido contratista.

Aprobando informe sobre tanteo de D. José Ayala.

Del mismo modo fué leido el informe que presenta el encargado de las obras Municipales acompañado del plano correspondiente sobre el terreno que en concepto de parcela tenia solicitado Don José Ayala al sitio de la puerta del Sol. Dicho Señor Concejal que se hallaba presente previa licencia salió del salon segun lo dispuesto por el artículo ciento seis de la Ley Municipal = El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Inspector en su dictamen acordó aprobarle y que se le remita el espediente para que proceda á la medicion, tasacion y señalamiento del terreno solicitado = Terminado este incidente entró de nuevo el Concejal Señor Ayala volviendo á ocupar su puesto.

Dando un recibí a "La esposicion Extremeña"

Acto seguido se dió cuenta de una carta suscrita por el Presidente de la Comision ejecutiva de la esposicion Regional Estremeña establecida en Badajoz y en la que invita á este Ayuntamiento á suscribirse con alguna cantidad á los cuantiosos gastos que aquella esposicion ha de ocasionar. El Ayuntamiento lamentando que la situacion financiera del Municipio no permite á este realizar los buenos deseos que tiene sobre este asunto de tan capital importancia para el fomento de los intereses morales y materiales de las dos provincias Estremeñas, acordó aunque con el natural sentimiento que se conteste á dicha carta manifes-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tando la imposibilidad en que hoy se encuentra este Erario Municipal para la satisfacion de todo gasto estraordinario y en su consecuencia que este Ayuntamiento no se suscribe por ninguna cantidad al objeto indicado.

Dada lectura de la cuenta presentada por el Profesor de la escuela subvencionada de Parvulos referente á la inversion del material correspondiente al segundo semestre del año económico mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos; y considerando que no existe esceso en los gastos con relacion á la cantidad consignada para aquellos, y que aparecen debidamente justificados todos y cada uno de los cantidades que forman la cuenta de data, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarla su completa aprobacion y que así se comunique al cuentadante en esta forma de oficio.

Dióse cuenta por mí el Secretario de las Secciones de contribuyentes en número de seis formadas para la designacion por sorteo de los vocales asociados que en union con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal para el corriente año económico y teniendo en cuenta que dichos trabajos reunen los requisitos que previene el artículo sesenta y seis de la ley vigente, el Ayuntamiento las declaró ya fijadas y que se ponga al público el oportuno anuncio para oir las reclamaciones que se hicieren por termino de ocho dias.

Dada cuenta del Real Decreto espedido por el Ministerio de Gracia y Justicia fecha diez y seis del corriente é inserto en la gaceta del dia veinte en la parte que se relaciona con la supresion de las Audiencias de lo Criminal en Poblaciones no Capitales de Provincia y destino que ha de darse á los edificios y moviliario de las mismas, el Ayuntamiento por lo que toca á los de esta Ciudad que le son propios, acordó que se constituya el Señor Alcalde y Síndico ante la Junta de Gobierno de la ya suprimida Audiencia y en el acto de hacer aquella entrega al Señor Juez de Instruccion del edificio y moviliario para que presenten en nombre de la Corporacion la mas firme y respetuosa protesta contra lo ordenado por el referido Ministerio y ademas reclamar del E. S. Ministro de la Gobernacion por el debido con

Aprobando las secciones formadas en cumplimiento de la

Protestando contra la disposicion del Sr. Ministro de Gracia y Justicia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dueto, la revocación de esa orden que afecta al dominio y posesion que corresponde al Ayuntamiento como dueño y legítimo propietario del referido edificio y muebles que existen en el mismo.
Leida despues una comunicacion que dirije con fecha de hoy el Señor Juez de primera Instancia en la que manifiesta que habiendose provenido por la Sala de Gobierno de la Excma Audiencia del Territorio que los papeles, libros y documentos de esta Audiencia de lo Criminal se remitan á aquella por conducto del Señor Alcalde en cajones rotulados y precintados, lo pone en su conocimiento para que se sirva ordenar que el dia de mañana se constituya en el local de la Audiencia un carpintero con los cajones necesarios para la practica del servicio que se reclama por la superioridad. El Ayuntamiento enterado de la peticion y teniendo en cuenta el deber en que se halla la Alcaldia de facilitar los auxilios necesarios á la administracion de justicia acordó autorizar al Señor Alcalde á dicho fin formalizando la partida á que ascienda este gasto en el capitulo de imprevistos del presupuesto corriente.
Por último y en vista de no haberse presentado en este dia licitadores para la venta de arboles que estaba anunciada por motivos sin duda de la tasacion hecha por el Maestro carpintero de Ciudad acordóse que con el fin de dejar espedita la Isla de dichos arboles ya cortados y que embarazasen el paseo y perjudicase al arbolado nuevamente puesto se anuncie para el dia siete de Agosto proximo nueva subasta con la baja del cincuenta por ciento de la tasacion que hoy tienen anunciándose asi en los sitios de costumbre con diez dias de anticipacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Hermenegildo Vibes

Jose Juntar

Fernando Heras

Manuel Blanco
Alcalde

Guillermo Izquierdo
Secretario

Teordando se anuncie nuevamente para el dia siete de Agosto proximo nueva subasta con la baja del cincuenta por ciento de la tasacion que hoy tienen anunciandose asi en los sitios de costumbre con diez dias de anticipacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Hermenegildo Vibes

Jose Juntar

Fernando Heras

Manuel Blanco
Alcalde

Guillermo Izquierdo
Secretario

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enrique Sánchez Mora
Srio.

Acta de la sesion ffpca ordª celebrada el 3 de Agosto 1892

Señores concurrentes

1er Regidor y Presidte accl
D. Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Mera y García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodegnero

En la Ciudad de Plasencia á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. A. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al primero del actual que por falta de número bastante de Señores Concejales no pudo tener efecto y bajo la Presidencia accidental del primer Regidor presente D. Laureano Calle Fernandez.

Abierta que fué por dicho Señor y de su órden dada lectura por mí el Secretario del acta de la última que con el mismo carácter tuvo lugar el veinticinco de Julio que acaba de pasar, mereció la unánime aprobacion de todos los Señores asistentes.

Dióse principio con la lectura de catorce solicitudes suscritas por los vecinos Mariano Hidalgo, Ignacio Iglesias Hernandez, Ramon García Sanchez, Paula Gamo Martin, Plácido Herrera Hernandez, Juana Pacheco, Manuel Muñoz García, Pedro Ramos Obeja, Alfonso Borrallo, Santiago Mera, Eusebio Herrera, Andrés Grande Eleno, José Conde Arroyo y Santiago Bubaben Marcos que piden se les conceda el auxilio gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los doce primeros acordó acceder á lo solicitado, pasar á informe del Médico respectivo la de José Conde Arroyo por ignorar las circunstancias que en el concurren y desestimar la de Santiago Bubaben Marcos por considerarle con medios suficientes para atender á esta necesidad.

Concediendo Médico gratis

Dióse otra solicitud suscrita por José García Fuentes que pide se le conceda en venta ó en renta un trozo de terreno para construir un kiosko al sitio de San Antonio y á la in-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

quierda de su paseo para destinarla á la venta de
reos presos. El Ayuntamiento acordó quedar en suspen-
so su resolucion, en el entretanto que el interesado
presente el oportuno plano, para de esta manera
poder obrar con mejor acierto.

Aprobando tasaciones en expediente de D. José Sanchez Gutierrez

Dada cuenta de las mediciones y tasaciones hechas por el Maestro de Ciudad en el trozo de muralla pedido por D. José Sanchez Gutierrez al sitio del postigo del Salvador y las hechas por el Director de Obras Municipales en otro pedazo de terreno en la puerta del Sol, el Ayuntamiento acordó aprobarlas y adjudicar á los interesados en concepto de parcela el terreno y muralla pedido debiendo notificarles en la forma de costumbre.

Acordando dar lectura en la sesion ordinaria de hoy de un oficio del Juez de Instruccion de Valverde

Seguidamente dí lectura de una comunicacion que dirije el Señor Juez de Instruccion de este Partido, por la que interesa se manifieste si este Ayuntamiento toma parte en la causa que se sigue con motivo del incendio ocurrido en la Dehesa Boyal de Valverde ó si se reconcia ó nó á la indemnizacion, como igualmente que se participe si se halla asegurada de incendios dicha Dehesa. El Ayuntamiento enterado de su lectura, acordó que se conteste á dicho Señor Juez, en el sentido de que la Corporacion no toma parte en la causa ni renuncia á la indemnizacion que pueda corresponderle, como asimismo que la Dehesa Boyal no se halla asegurada de incendios.

Enterado del R.D. de 1ª de Julio último sobre el cobro del impuesto del uno por ciento

El Ayuntamiento quedó enterado por los boletines oficiales del R.D. é instruccion provisional para la administracion y cobranza del impuesto del uno por ciento que verifiquen las cajas del Estado, de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos del repartimiento girado por la Diputacion Provincial para cubrir las atenciones de su presupuesto en el actual año economico y de la nueva Ley de pesas y medidas, disposiciones publicadas en los números 6. 7 y 8 respectivamente del mes de Julio último.

Convocando á sesion extraordinaria para tratar de los vocales asociados

Por mi el Secretario se dió cuenta de no haberse interpuesto reclamacion alguna contra la formacion de secciones para el nombramiento de la Junta Municipal durante el plazo de esposicion al público, acordándose por unanimidad se convoque á sesion extraordinaria el dia catorce del actual á las diez de su mañana.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando construir un cobertizo en el Depósito de cadáveres

Terminado el despacho ordinario el Señor Haras manifestó la necesidad de construir un cobertizo para resguardar de la lluvia la puerta principal del nuevo depósito de cadáveres en evitación de que esta se inutilizara y estimándolo así acordóse por la Corporación que se hiciese la expresa obra con cargo al capítulo correspondiente.

A propuesta del Señor Presidente accidental acordóse que en las obras por contrata que se hagan en lo sucesivo quede el depósito respondiendo por dos meses á las resultas de aquellas.

El Señor Izquierdo pidió á la Corporación que esta acordase requerir al Señor Romero concesionario del local de la calle del Contador para la instalación del teatro denominado "del Tívoli" para que manifestase si renunciaba á dicha concesión en vista de haber adquirido local propio al efecto en la calle de San Pedro y ser público y notorio que han dado principio los trabajos previos de explanación para instalar el teatro en dicho solar. El Ayuntamiento conforme en un todo con lo propuesto por el Señor Izquierdo, acordó se pase un oficio al Señor Romero poniendolo en su conocimiento.

Acordando requerir al Señor concesionario del local de la calle del Contador para que manifieste si renuncia á la concesión que en la misma le fué concedida.

El Señor Escalante pidió á la Corporación que se amplíase el número de luces que hoy existen en los Arrabales de la Ciudad por ser insuficientes para el servicio de sus habitantes.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el excesivo gasto que hoy produce el alumbrado público, acordó que la ampliación solicitada se lleve á cabo desde el día en que la Sociedad de Electricista rebaje en la escala proporcional el coste de las luces por haber llegado al número de quinientas según preceptua la condición novena del contrato.

Acordando se amplíe el alumbrado público en los Arrabales de la Ciudad.

Finalmente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno presidente para que haga la distribución de fondos con sujeción á lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal y con arreglo á los créditos que figuran en el presupuesto corriente.

Autorizando para hacer la distribución de fondos.

Y no habiendo otros recursos de que tratar el Señor Presidente dispuso dar por terminada la sesión mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores

Concediendo el Juicio gratuito

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y presente y conmigo el Secretario de que certifico.

Guillermo Izquierdo
Edicto

Victor Escalante
Perez

Fernando Heras

Ignacio Alvarez Maraz

Acta de la sesion ppca ordª
celebrada el 8 de Agosto 1892

Srs y concurrentes

Alcalde Presidte
D. Germán Silva y Lorano

1er Teniente
" Manuel Blanco Reglado

2º. idem
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Ramon García Mora

Regidores
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Fernando Heras y García
" Antonio Luengo Romero

Concurriendo el Síndico y nueve Señores Concejales

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se relacionan al margen con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lorano quien la declaró abierta y ordenó que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última que tuvo lugar el tres del actual siendo unánimemente aprobada por todos los Señores Concejales presentes. Acto seguido di lectura de trece solicitudes y el informe de sus respectivos Médicos, suplicatorias aquellas por los vecinos María Antonia Calzada, José Alvarez Dueñas, Pablo Berron, Pedro Moreno San Roman, José García Mauro, Bernabé Gutierrez Gomez, Luis Abreu Paiba, Antonio Talavera, Hilario Callejas Sanchez, Andrea Rodriguez Callejo, Justo Alvaro Pereira, José Alvaro Pereira y Luis Diaz Narro que interesan ser agraciados con la asistencia gratuita de Médico y botica. El ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los diez primeros la mas absoluta pobreza, acordó incluirles en la lista que dá derecho á este beneficio y quedar en suspenso la resolucion de los tres últimos, en el entretanto que la comision de beneficencia se informa debidamente de las circunstancias que concurren en los interesados toda vez que por hoy son desconocidas.

Dióse cuenta de la instancia que eleva D. Pablo Sanchez España

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á la que acompaña su cedula personal y certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de Pasarón y en la que pide se le declare la vecindad en esta Poblacion toda vez que lleva en ella más de seis meses de residencia sin interrupcion alguna segun tambien lo acredita dicha certificacion. El Ayuntamiento en vista de que el interesado justifica legalmente que lleva en esta Poblacion más de seis meses de residencia efectiva y continuada, acordó incluirle por adicion en el padron de vecinos de conformidad con lo que dispone el parrafo primero y segundo del articulo diez y seis de la vigente Ley Municipal.

Despues fué leida por mi el Secretario el acta de remate de la madera y leña vendida en pública subasta en el dia de ayer y que existe cortada en la Isla, la cual recayó á favor de Don Marcelino Gonzalez Hoyos, por haber resultado ser el mejor postor. El Ayuntamiento acordó adjudicar con caracter definitivo esta subasta al interesado, á quien se le notificará este acuerdo en la forma de costumbre.

Terminado el despacho ordinario propuso el Señor Alcalde Presidente que con el fin de facilitar la instalacion del nuevo teatro que el Señor Romero ha adquirido en Madrid bastante para llenar las necesidades de esta Poblacion, creia conveniente que el Ayuntamiento se ocupase de este asunto y acordara mejorar el empedrado de la Calle de San Pedro en cuyo sitio han empezado los trabajos de esplanacion para colocar el mencionado teatro asi como la construccion de una alcantarilla en dicha calle al objeto de recoger las aguas sucias que resulten del servicio mismo, asi como cualesquiera otra reforma que fuera compatible con el estado financiero del Municipio y que viniera á ayudar á la empresa en los cuantiosos gastos que le la origina con este motivo. El Síndico Señor García Mora manifestó se hallaba conforme con lo propuesto por el Señor Presidente pero que no debia el Ayuntamiento precipitarse en este asunto sino estudiar y proponer con la calma debida las mejoras útiles que pudieran ejecutarse. En iguales terminos expresose el Señor Calle D. Eustasio como tambien los demas Señores Concejales por lo cual se acordó el nombramiento de una comi-

Declarando vecino á D. Pablo Saavedra Elgarro

Aprobando subasta de la Isla

Acordando mejorar la calle de San Pedro con motivo del Teatro.

Acordando dar el último plazo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion compuesta de los Señores Calle D. Eustasio Garcia Mora y Heras para que propongan á la Corporacion aquellas reformas que juzguen oportunas para la mejor comodidad del público en el sitio donde se proyecta el teatro como es la colocacion y empalme de las aceras de la calle del Sol con la calle de San Pedro, la construccion del alcantarillado, la nivelacion posible de espresada calle, el encauzamiento de las aguas sobrantes de la fuente pública de la calle de San Pedro con el fin de construir un depósito para subvenir en un caso dado á la estincion de un incendio, y por último para que oyendo á la empresa, á los propietarios y vecinos de las casas colindantes y dictaminen todo aquello que juzguen practicable y conveniente, quedando los espresados Señores encargados de desempeñar la comision que se les confia.

El Señor Heras propuso que habiéndose terminado todos y cada uno de los plazos concedidos á los dueños de los nichos del Cementerio público para que verificaran sus descubiertos se estaba en el caso de declarar de la propiedad del Municipio todos aquellos cuyos propietarios adeudaban las cantidades que por canon anual les estaban señaladas, añadiendo á este razonamiento la circunstancia de que habiéndose agotado los últimos panteones construidos era un compromiso para el Municipio de no tener un disposicion de enajenarse en el dia de hoy ninguno más. El Señor Garcia Mora espuso que aunque efectivamente el Ayuntamiento habia concedido diferentes plazos para el pago de estos descubiertos por cuya razon procedia la caducidad de todos los que se encontrasen en semejantes condiciones pedia no obstante antes de tomar este acuerdo definitivo, se publicase un bando, en el que se señalara el último é improrogable plazo de dos ó tres dias á fin de evitar perjuicios á aquellos que sean deudores al Municipio por el canon impuesto caso de que satisfaciesen por este medio sus respectivas cuotas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones espuestas acordó que por la Alcaldia se ordene la publicacion del oportuno bando en los sitios de costumbre.

El Señor Escalante recomendó al Señor Presidente para que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

redoblara su vigilancia, actividad y celo á fin de que el contratista de la limpieza pública cumpla con lo que aparece en el pliego de condiciones. Con este motivo el Señor Calle D. Laureano propuso á la Corporacion que se formase un reglamento de policía acordándose pedir uno igual al que rige en la Villa y Corte de Madrid para en su vista confeccionar el de esta Poblacion arreglado á sus condiciones y necesidades.

El Señor Escalante presentó las ordenanzas del gremio de labradores que habían sido reformadas por este las cuales no conteniendo ninguna estralimitacion legal y siguiendo la práctica de antiguo establecida acordó prestarla su inmediata aprobacion.

Por último el Señor Calle D. Laureano solicitó del Ayuntamiento le concediera la licencia de un mes para ausentarse á Baños de mar por prescripcion facultativa, siendo así acordado por la Corporacion. No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Hermenegildo Silva — Manuel Blanco Reglado

Victor Escalante Perez — Fernando Flores

Luis Diez Mora

Acuerdo dando las gracias al Sr. Calle por su asistencia a la Comisión del Gremio.

Aprobando las Ordenanzas del Gremio de labradores.

Que se cumpla el convenio del contrato de la limpieza.

Acta de la sesion estraord.ª celebrada por este Ayunt.º el 14 de Agosto de 1892

Pres concurrentes

1er Tente y Presidte accl

D. Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana y previa convocatoria que se había pasado al efecto con fecha doce del actual y toque de campana segun previene el artículo sesenta y ocho de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

2.º Teniente
D. Rafael Montoto Martín
3.º ídem
" Eustasio de la Calle

Regidores
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo
" Fernando Hera y Garcia
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

la Ley Municipal, se reunieron en estas Casas Consistoriales los que se anotan al margen, individuos de su Ayuntamiento en número bastante para tomar acuerdo.

Declarada abierta esta sesion con caracter de estraordinaria fué leida el acta de la última sesion ordinaria celebrada el dia ocho fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario dí lectura del oficio de convocatoria circulado á los Señores Concejales segun el cual el único asunto de esta sesion aparece ser la designacion por sorteo de los vocales asociados que en union con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal que ha de regir en el actual año económico. Enterada de esta manera la Corporacion del objeto único y exclusivo en que habia de ocuparse, el Señor Presidente accidental ordenó la lectura de los artículos de la Ley que son pertinentes á este acto y ejecutado así por mi el infrascrito Secretario. Dióse principio al recuento de las papeletas numeradas y correspondientes á las seis secciones de individuos comprendidos en los repartos de Territorial é Industrial y separados convenientemente por las distintas clases de riqueza y tarifas de la contribucion de subsidio. Examinadas que fueron de enterado las referidas papeletas aparecieron en la primera Seccion ó sea la que se refiere á la riqueza rustica en número de treinta y cinco; las de la segunda que corresponden á la riqueza urbana doscientas cincuenta y siete, las de la tercera que pertenecen á cultivo y ganadería en número de diez y siete, la cuarta denominada Comercio é Industria primera tarifa sesenta y ocho, la quinta por el mismo concepto segunda tarifa veintiocho y por último la sesta que comprende las Profesiones, Artes y Oficios á setenta y tres, resultando que todas estas cifras se hallan conformes con el número de contribuyentes que figuran en las respectivas secciones y teniendo en cuenta que segun las cuotas que aquellos satisfacen así queda la proporcion establecida de los vocales asociados que han de designarse por cada una, traido el espediente á la vista resultó del mismo que á la primera seccion corresponden cuatro asociados, á la segunda dos, á la tercera uno, á la

Sorteando por suerte los vocales asociados que han de formar la Junta Municipal en el presente año económico.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuarta cuatro, á la quinta dos y á la sesta dos, total quince, número igual al de los Señores Concejales que segun la escala del artículo treinta y cinco de la Ley Municipal corresponden á este Ayuntamiento.

Practicadas estas operaciones preliminares y estando sobre la mesa seis urnas de cristal debidamente roturadas y numeradas con los conceptos y números que aparecen en las Secciones de contribuyentes pusieronse todos y cada uno de los Señores Concejales á doblar é introducir en las urnas las correspondientes papeletas, empezando por el orden numérico y con el debido recuento de las mismas. Acto seguido el Señor Presidente accidental manifestó se iba á dar principio al sorteo referido y al efecto abriendo la primera urna fué sacando una por una hasta el número de cuatro papeletas, número señalado á la primera seccion las cuales fué entregando al Señor segundo Teniente de Alcalde que estaba á su derecha el cual leyéndolas en alta voz dióse se hallaban señaladas por su orden de extraccion con los números doce, diez y ocho, cuatro y veintiocho los cuales correspondian respectivamente á los individuos D. Ignacio Burgos, José Garcia Berrocoso, Ciriaco Gil Martin y Juan Gonzalez Regidor, repetida esta misma operacion en la segunda urna resultaron los números noventa y cinco y ciento ochenta y ocho y los contribuyentes D. Francisco Flores Garcia y Matias Perez Conde, hecho lo mismo con la tercera salió el número seis que correspondió á Cipriano Garcia practicada la misma operacion en la cuarta salieron los números veintiuno, diez y ocho, diez y cincuenta y siete correspondientes á otros tantos individuos y que resultaron ser José Rovira, Antonio Tiago Perez, Manuel Lopez y Claudio Benito. Siguiendo en la misma forma resultaron de la quinta urna las dos papeletas con los números cinco y dos que hacian referencia á los contribuyentes Pedro Barbero y Evaristo Pinto Sanchez. Por último resultaron de la sesta las dos papeletas señaladas con los números cuarenta y cuatro y setenta y uno correspondiente á los individuos José Calle Fernandez y Pedro Cadilla Muñoz.

Terminado así este sorteo sin que ocurriera ninguna inciden-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te que diera lugar á protestas ó reclamaciones, el Señor Alcalde ordenó se publicara el resultado del mismo, haciéndolo yo el Secretario en la forma siguiente.

Individuos que han quedado designados para constituir la Junta Municipal en concepto de asociados al Ayuntamiento.

D. Ignacio Burgos Solano	D. Antonio Iniego Perez
" José Garcia Berrocoso	" Manuel Lopez
" Ciriaco Gil Martin	" Claudio Benito
" Juan Gonzalez Regidor	" Evaristo Pinto Sanchez
" Francisco Flores Garcia	" José Calle Fernandez
" Matias Perez Conde	" Pedro Padilla Muñoz
" Cipriano Garcia	" Pedro Barbero.

D. José Rovira de la Cruz

Y habiendo visto asuntos en la convocatoria que el ya terminado se dió por concluida la sesion, acordándose que se publique en los sitios de costumbre el resultado de este sorteo como asimismo se pasen las oportunas credenciales á los interesados haciéndoles saber la obligacion en que se hallan de presentar sus escusas en el termino de ocho dias segun lo que se dispone en el artículo sesenta y nueve de la vigente Ley Municipal. Con lo que se levantó la presente acta que firmaron los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Recuero

Guillermo Izquierdo
Prieto

Victor Escalante
Perez

Fernando Heras

Ignacio Burgos Blanco
Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ppca ordª
celebrada el 17 de Agosto 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. Germán Silva y Lozano
2º Teniente
" Rafael Montoto Martín
3º idem
" Eustasio de la Calle y Flores

Regidores
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos á las nueve de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al quince del actual que por falta de número bastante de Señores Concejales no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Germán Silva y Lozano.

Seguidamente dicho Señor ordenó que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del oficio de convocatoria y acta de la sesion celebrada con caracter de extraordinaria el catorce del que cursa siendo ratificados los acuerdos que en ella se tomaron

Se dió cuenta de siete solicitudes suscritas por los vecinos Manuel Martín Collantes, Santa Perez Delgado, Felipe Lopez, Matías Ortiz Muñoz, Juan Roda Iglesias, Isabel Rodriguez y Marcelino Neria Liberal, que interesan se les conceda el auxilio gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los seis primeros solicitantes la mas absoluta pobreza acordó incluirlos en la lista que dá derecho á este beneficio y desestimar la del Marcelino Neria por considerarle con medios suficientes para llenar esta atencion.

Vista otra instancia suscrita por varios vecinos de esta Poblacion que se dedican á la venta de vinos al por menor y por cuya industria satisfacen al Estado la cuatriena correspondiente, pidiendo se les rebaje los quince centimos de peseta que por la introduccion de los diez y seis litros de este liquido pagan igualándoles con los almacenistas y cosecheros. El Ayuntamiento acordó por unanimidad desestimarla, por no considerarla procedente con arreglo á instruccion

Igualmente y previo informe de la Comision de beneficencia

Desestimando instancia pidiendo Concejales rebaja de derechos de consumo.

Concediendo un— Pidiendo alcalde Eximiendo de Médico y botica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo un Decimo

se acordó incluir en dicha lista á José Conde Arroyo, Luis Díaz Narro y Josefa Alvarez, por haber justificado su pobreza y desestimar definitivamente las solicitudes de Justo y José Alvaro Pereira por considerarlos con recursos suficientes para atender á esta necesidad.

Terminado en esta forma el despacho ordinario, el Ayuntamiento en vista de los grandes descubiertos que existen á favor del Municipio, acordó que sin levantar mano se proceda desde luego á la formacion del oportuno expediente de apremio contra los que resulten morosos, á fin de llegar á conseguir que se arreglen los adeudos que aparecen por todos conceptos.

Autorizando al Sr. Reglado para pasar el expediente instruido para la construccion de un depósito de aguas al Inspector facultativo

A instancia de los Señores Izquierdo y Calle se acordó que el expediente instruido para la construccion de un depósito de aguas pase al Inspector facultativo para la formacion del plano y presupuesto de dicha obra.

Habiéndose notado alguna escasez en las fuentes públicas que abastecen la Poblacion dispuso el Ayuntamiento que desde hoy se retire el agua de los caños particulares, no debiendo correr estos hasta las diez de la noche, dándose por consiguiente todo el caudal durante el dia á los de servicio comun.

Nombrando al Sr. Reglado Sr. Fiscal de Partido.

Finalmente, debiendo reunirse en esta Ciudad el dia veintitres del actual la Junta de representantes de los pueblos de este Partido, segun convocatoria hecha, para el exámen y aprobacion en su caso, del presupuesto para el corriente ejercicio y cuentas del pasado año económico, el Ayuntamiento acordó nombrar por la representacion de esta Ciudad al primer Teniente de Alcalde Señor Blanco Reglado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado este acto, mandando que se estienda la presente de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Guillermo Izquierdo
Presidente

Victor Escalante Perez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ppca ordª
celebrada el 24 Agosto de 1892

Sres concurrentes

Alcalde Presidte
D. Germán Silva y Lozano
1er Teniente
„ Manuel Blanco Reglado
2º Idem
„ Rafael Montoto de la Calle
3º id
„ Eustasio de la Calle Flores
Procurador Sindico
„ José Fontan y Centeno
Regidores
„ Victor Escalante Perez
„ Guillermo Izquierdo y Nieto
„ Antonio Luengo Romero
„ José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veintidos del corriente que por falta de número bastante no pudo tener efecto; los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano. Abierta que fué por dicho Señor y de su orden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que con el mismo caracter tuvo lugar el diez y siete del actual, mereció la unánime aprobacion de todos los Señores presentes.

Acto seguido se dió principio con la lectura de catorce solicitudes suscritas por los vecinos Pedro Garcia Hernandez, Lorenzo Sanchez Hernandez, Ana Sanchez Vazquez, María Carrillo, Cecilio Muñoz Diaz, Eugenio Feria, Pedro Conejero Bueno, Blas Pereira Sanchez, Ventura Martin, Antonio Serrano, Liborio Nuñez Apolinar; Antonio Rodriguez Guerrero, Lesmes Vivas y Dámaso Barragan en las que solicitan se les conceda el auxilio gratis de Medico y botica. El Ayuntamiento en vista de que los once primeros justifican todos los estremos de su reconocida pobreza, acordó incluirles desde luego en la lista correspondiente, quedar en suspenso la resolucion del Antonio Rodriguez en el entretanto que acredite la cualidad de vecino, pasar á informe de la comision correspondiente la instancia de Lesmes Vivas y desestimar la de Dámaso Barragan por considerarle con suficientes medios para cubrir esta atencion.

Despues se dió cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos

Esta sesion fué anunciada en la forma de costumbre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Alejandro Marcos Castro y Modesta Fernandez por la que piden una limosna, el primero, para poder tomar los baños que le han sido propinados y la segunda para pasar al Hospital General de Madrid á fin de poner remedio á su mal. El Ayuntamiento condoliéndose de la lamentable situación por que atraviesan los recurrentes, acordó donar al Alejandro Marcos la cantidad de cinco pesetas, y diez pesetas á la Modesta Fernandez para que puedan emprender la marcha que se proponen.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Enrique Villar y Ronca como Director de la Sociedad Forestal Extremeña en la que pedia á la Corporacion acordara quedar sin efecto el acuerdo del cabon que viene satisfaciendo por la ocupacion de una parte de la Isla con trabiesas de la misma sociedad en razon á que existia un convenio ó acuerdo mútuo por ambas partes por el cual la expresada sociedad se obligó á satisfacer ciento veinte pesetas anuales como ha venido verificándose y que al señalar la suma de mil pesetas en los presupuestos de 1891-92 y 92-93 no se habia participado al exponente este acuerdo ni contratado con él antes de llevarlo á cabo. El Ayuntamiento penetrado de las razones que asisten al recurrente, acordó en primer termino acceder á lo solicitado; que se notifique al referido Director Facultativo que desde veintiuno de Noviembre proximo satisfará las mencionadas mil pesetas en el caso de continuar ocupando dicho terreno y caso de que asi no le conviniera tener por entablado el oportuno desahucio y que se inspeccione con arreglo al espediente el terreno que haya ocupado y ocupe para en caso de que si hubiera salido de los limites marcados exigir los daños y perjuicios que con este motivo se hubieren originado.

Di tambien cuenta de tres instancias suscritas por los vecinos Antonio y Venceslao Dorado y Manuel Bailloso solicitando la plaza de cantero Municipal de nueva creacion con arreglo á las condiciones que se señalan en el presupuesto. En este momento el Concejal Señor Escalante se retiró del salon por motivos de incompatibilidad con el último, segun se ordena en el articulo ciento seis de la Ley Municipal. Enterada la Corporacion de las circunstancias que concurren en ca-

Se concede la plaza de cantero Municipal a Agustin Duque Fuguinos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

da uno de los solicitantes, púsose á votacion resultando nombrado el vecino Ramon Baulloza con el haber y obligaciones que se determinan en el presupuesto corriente y por todos los Señores Concejales á escepcion del Señor Ayala que votó á Wenceslao Dorado.

Finalmente y debiendo reintegrarse al vecino Tomás de Martin de la cantidad de ciento sesenta y tres pesetas satisfechas por el mismo por la adquisicion de un solar en el sitio Corredera y cuya compra no ha podido ultimarse por hallarse comprendido el terreno en la faja y cuneta de la carretera del Valle, el Ayuntamiento acordó se satisfaciese dicha cantidad al interesado con cargo al capitulo de imprevistos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminado este acto, disponiendo se levante la presente que suscriben todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Victor Escalante
Perez

Don Fontan

Guillermo Izquierdo
Nieto

Enrique Hoyo Alvarez
Pino

Reintegrando á Tomás de Martin el coste de un solar.

Acta de la sesion pública ord.ª celebrada el 31 Agosto de 1892

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana reunieronse en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veintinueve del actual que por falta de número de Señores Concejales no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamien.

Señores concurrentes

1er Teniente y Alcalde Presidente accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores

Regidores
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo y Nieto

Acta de la sesion pública ord.ª celebrada el 31 Agosto de 1892

Concejales que asistieron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Antonio Luengo Romero
José Ayala Bodeguero

to de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor y de su orden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que tuvo lugar con el mismo carácter el veintiocho del que cursa, fué aprobada en todas sus partes por todos los Señores presentes.

Seguidamente dí cuenta de once solicitudes suscritas por los vecinos Federico Lopez Gomez, Santiago Batuecas Lamagna, María Muñoz, Jesús Fabián, Francisco Lucas Batuecas, José Rodriguez Sanchez, José Sanchez Martin, Jesus Gonzalez Blanco, María Serrano, Claudio Diaz Gonzalez y Francisco Martinez que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los siete primeros la mas absoluta pobreza, acordó incluirles desde luego en la lista que dá derecho á este beneficio; desestimar la de Jesus Gonzalez Blanco por ser improcedente su concesion, toda vez que siendo muger casada debe solicitarlo su marido y quedar en suspenso la resolucion de los tres últimos en el entretanto que la comision de beneficencia se informa acerca de las circunstancias que concurren en los interesados.

Igualmente se acordó resolver favorablemente la instancia de Antonio Rodriguez Guerrero que se hallaba pendiente de concederle asistencia facultativa y medicinas segun tenia solicitado como asimismo se acordó á propuesta del Concejal Señor Izquierdo incluir en dicha lista de beneficencia al empleado Valentin Garcia Antunez por no llegar á dos pesetas el sueldo que disfruta.

De la misma manera dí cuenta de otra solicitud que dirige el vecino Francisco Sanchez Iglesias pidiendo una limosna para poder pasar á tomar los baños que le han sido propinados. El Ayuntamiento en vista de que el interesado tiene justificada su pobreza y atendiendo á las circunstancias que en el concurren, acordó donarle la

Donando una limosna

Comisión de Médico y botica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

limosna de cinco pesetas para que pueda emprender el viaje que proyecta; las que le serán abonadas del capitulo correspondiente.

Dada cuenta de otra solicitud exhibida por José Muñoz Hoyos en la que interesa se le conceda á su hijo Pedro ocupar una de las plazas que subvenciona este Ayuntamiento al Director del Colegio de segunda enseñanza para obtener el grado de bachiller = La Corporacion acordó tomarla en consideracion y en vista de no existir por hoy vacante alguna quedarle en espectacion para cuando ocurran.

Concediendo a José Muñoz Hoyos que solicita ocupar una de las plazas que subvenciona este Ayuntamiento al Director del Colegio de segunda enseñanza para obtener el grado de bachiller.

También dá cuenta de la relacion de panteones que se hallan en descubierto por no haber satisfecho sus dueños el canon trienal que por tal concepto les está señalado, apesar de las diferentes prorrogas que se les ha dado en los veinte meses que han trascurrido, por lo que el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar en este dia caducados los expresados nichos, ordenando que dentro de las prescripciones de la ley sean conducidos al Osario los restos que hoy tienen y pudiendo disponer la Corporacion de todos y cada uno para enagenarlos por el precio de treinta pesetas los antiguos y cuarenta los nuevos.

Declarando caducados los panteones en descubierto que se hallan en igual caso.

Seguidamente se dió lectura del dictamen que la comision de Ornato ha suscrito en el espediente para la reforma de algunos rotulos de las calles de esta Ciudad en el que se propone: Que la Corredera desde la puerta de Talavera hacia arriba se rotulará con el nombre "Calle Alfonso VIII = La que hoy se conoce con el de Resvaladero segundo de San Martin se llamará "Calle Resvaladero San Martin": El Resvaladero primero de San Martin será "Calle de Fernandez de Cordoba = La primera del Obispo "Calle del Obispo Laso" = La segunda del Obispo quedará en Rincon de la Salud" = La que hoy se conoce con el nombre de los Cuesos se denominará "Calle de Hernan Cortés; y por último la señalada con el de la calle de la Polla, se reformará con el de "Travesia del Sol=

Aprobando se varíen algunos de los rotulos de algunas calles.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

En vista pues de las razones que en el mismo se aducen, el Ayuntamiento acordó por unanimidad su completa aprobación y que por el Señor Alcalde Presidente se lleve á ejecución en el más breve plazo.

Despues y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo veintisiete del Real decreto de adaptación de la Ley electoral vigente, el Ayuntamiento designó y señaló los locales en donde han de constituirse las secciones para la proxima eleccion de Diputados Provinciales que fueron los siguientes = Calle de Zapatería nº treinta y uno, Hospital Provincial, Casas Consistoriales y Calle de Santa Ana número dos.

Señalando locales para elecciones

Terminado el despacho ordinario el Señor Escalante escitó el celo del Señor Alcalde para que los Agentes de la Policía Municipal sean requeridos para el mejor y más exacto cumplimiento de sus obligaciones en atencion á que con alguna frecuencia se vienen repitiendo casos de mal comportamiento.

Requiriendo á los Municipales para q.e cumplan sus deberes

El Señor Romero observó la falta completa de luz ocurrida en las noches del veintinueve y treinta del pasado y las intermitencias que en otras noches se habian producido preguntando á la Presidencia si se habia impuesto algun correctivo de los que se enumeran en el contrato por el deficiente servicio que presta la sociedad electricista. El Señor Izquierdo abundando en las mismas ideas añadió que por la Alcaldía se diesen las oportunas esplicaciones de las causas que motivaron la carencia de luz. El Señor Presidente contestando á dichos Señores manifestó que en virtud de lo accidental del cargo que desempeñaba en aquel momento ignorata si se habia impuesto ó no por el Señor Alcalde algun correctivo, asi como no conocia las causas que hubieren producido las faltas mencionadas. En vista pues de estas esplicaciones el Señor Romero manifestó la conveniencia y necesidad de que se reuniera la comision especial nombrada á dicho efecto, citándose al Señor Presidente ó quien haga sus veces en la sociedad electricista con el fin de conocer las causas y motivos que originan la carencia de luz y proponer al

Tomando se reunida la comision nombrada á la falta de cumplimiento de la luz p.a proponer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntamiento lo que para evitar estos casos sea conveniente y oportuno. Acordado de esta manera por el Ayuntamiento quedó el Señor Presidente encargado de las citaciones debidas.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribucion de fondos, con sugecion á los créditos que figuran en el presupuesto corriente, y en armonía con lo que dispone la vigente Ley Municipal en su artículo ciento cincuenta y cinco. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando levantar la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Victor Escalante
Perez

Guillermo Izquierdo
Prieto

Enrique Diez Maraf
Jun

Acta de la sesion pública ord.ª celebrada el 7 de Stbre 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente
D. German Silva y Lozano

1.er Teniente
" Manuel Blanco Reglado

2.º idem
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Ramon García Mora

Regidores
" Vicente Romero García
" Antonio Luengo Romero
" Guillermo Izquierdo Nieto

En la Ciudad de Plasencia á siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al cinco del actual que por falta de número bastante no pudo tener efecto los Señores que se relacionan al margen individuos que componen el M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don German Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor y de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su órden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que con igual carácter tuvo lugar el treinta y uno del próximo pasado Agosto fué aprobada unánimemente por todos los Señores asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes y memorias por los vecinos Marcos Dominguez Aparicio, Eusebio García, Raimunda Gonzalez Blanco, Ramon Miranda Sanchez, Raimundo Rivera Barroso é Hipolito Gil Moreno que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento conocedor de las favorables circunstancias y notoria pobreza de todos y cada uno de los interesados, acordó incluirles en la lista correspondiente que dá derecho á la asistencia gratis de Médico y botica.

Concediendo á Ormazo un terreno como parcela y á doble precio del valor.

Dada cuenta de otra instancia esplicada por Vicente Gutierrez Ramos en la que pide se le conceda como parcela tres metros de latitud por catorce de longitud en atencion á que habiendo edificado una casa al sitio del Cristo de las Batallas y á la derecha de su paseo, los albañiles sin su consentimiento y sin duda equivocadamente incluyeron en la construccion referidos tres metros, único terreno que existia sobrante en aquel sitio. El Ayuntamiento reconociendo la forma y manera en que se ha llevado á cabo la ocupacion de espresado terreno y con el fin de que le sirva de saludable castigo y escarmiento para los demás, acordó concederle enunciado terreno al interesado en concepto de parcela y á doble precio del valor que tenga.

Concediendo á Ormazo un terreno como parcela y á doble precio del valor.

Despues se vió la solicitud de Antonio Moreno Arenas por la que participa que debido á no hallarse bien alineada la casa de su propiedad que se encuentra reedificando al sitio de la puerta del Sol y de acuerdo con el Director de obras Municipales, ha dejado á favor de la calle del Sol algun terreno y lo ha tomado demás en la esquina de la calle de las Cobas por lo que queda bien compensada la vía pública y hermoseada por aquel sitio y pide en su consecuencia que se le permita continuar la obra proyectada.

El Ayuntamiento penetrado de la peticion y para resolver con el debido acierto, acordó pasar esta instancia á ínfor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sue de la comision de Ornato, y en el entretanto dispuso que se suspenda la obra por la parte esterior.
En este estado entró el Concejal Señor Escalante pasando á ocupar su puesto.
De la misma manera se vió la instancia de Remigio Sanchez de la Orden que pide en venta un trozo de terreno de ocho metros de longitud por doce de latitud á espaldas de la casa que ha comprado á su convecino Manuel Linares á la izquierda del paseo del Cristo de las Batallas. El Concejal Señor Escalante manifestó que á su juicio deben existir en espresado barrio algunos solares concedidos por el Ayuntamiento aun no satisfechos y otros en que resulte mayor cabida que la que figure en los respectivos espedientes de concesion por todo lo que proponia al Ayuntamiento que la comision de Ornato ausiliada del Director facultativo practicase un examen minucioso de dichos solares con sus cabidas, nombres de los concesionarios y la circunstancia de consiguar aquellos que no hubieren sido objeto de edificacion. Discutida esta proposicion y resultando la conveniencia y hasta necesidad de reformar todo lo que sea justo y equitativo en cuanto se refiera á las concesiones y edificaciones hechas en aquel sitio; el Ayuntamiento acordó prestarla su completa aprobacion y en el entretanto quedar en suspenso la instancia presentada por el vecino Remigio Sanchez de la Orden.
Dió despues cuenta del dictamen de la comision especial nombrada para proponer las reformas mas convenientes en la calle de San Pedro para la mayor facilidad de concurrencia al teatro que ha de establecerse en aquel sitio y la mayor comodidad para el público, el cual copiado á la letra dice así = "La Comision especial encargada de conferenciar con los Señores D. José Romero y D. Julian Serrano dueños del solar, sito en la calle de San Pedro donde ha de instalarse el nuevo teatro de su propiedad, no puede menos de aplaudir el desinteres de referidos Señores al ceder en pa-

Leyendo á continuacion la instancia de Remigio Sanchez de la Orden y acordando variar los solares concedidos en el Cristo de las Batallas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vor de la vía pública cuatro metros y medio de terreno en toda la estension de su solar ó sea por veintitres de largo proximamente. Entiende igualmente que las pretensiones, por aquellas formuladas si bien contribuirán á la vida y fomento del teatro, no son más que una justa é incompleta compensacion del quebranto referido y viene en resumen á traducirse en mejoras para el público de que tan necesitada se halla aquella parte de la Poblacion. Por las consideraciones emitidas la comision ha resuelto proponer al M. I. Ayuntamiento las reformas que á continuacion se espresan todas ellas de interés general y en gran parte exigidas por la policía é higiene, ramos que imperiosamente reclaman la atencion del Municipio.

1º Retirar la alcantarilla que está frente á la calle del Cristo y colocarla frente al caño de San Pedro para recoger las aguas sobrantes y hacer un paso con adoquines de granito de dos metros de ancho que una las losas de la calle del Sol con las nuevas de un metro y veinte centímetros que se colocarán en la Travesía-Calle de San Pedro, prolongándose hasta la puerta del nuevo teatro.

2º Construir la alcantarilla que falta en la calle de San Pedro frente al teatro y sus avenidas y reemplazarle con otro de mejor material dando á la calle la pendiente uniforme y constante que permita, esto por lo que respecta al levantamiento del empedrado, pero por la alcantarilla desde el número veintiocho hasta su empalme con la de la calle de Moreno y obligar á los vecinos de dicha calle al recogimiento de aguas y su introduccion en la alcantarilla.

3º Como el nuevo teatro queda entrante de la calle proximamente cuatro metros y medio debe el Ayuntamiento acordar que el resto de dicha calle sea alineado con el teatro para que dicho trozo de calle resulte ancho y espedito en toda su estension.

4º La colocacion de losas en la calle de San Pedro desde la puerta del teatro á la calle del Clavero cuando menos de ochenta centímetros de anchura.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobado proposición para hacer varias obras, punto del teatro que

5ª Hecho todo lo espuesto y con lo que resultaría el teatro con avenidas anchas y comodas, solo resulta una estrechez debida al punto saliente del atrio de la Iglesia y la esquina de la casa de la travesía y para esto hacía falta tomar algun terreno, entendiéndose con el Señor Cura Parroco y procurar que los intereses de la Iglesia resultaran beneficiados y acordar lo más conveniente y útil = Vaseencia y Setiembre cinco de mil ochocientos noventa y dos = Eustasio de la Calle = Ramon Garcia Mora = Puesto á discusion el mismo y con la presencia del Señor Heras que entró en este momento empezó el Señor Garcia Mora á apoyarle como uno de sus autores encareciendo las mejoras que con su aprobacion habia de obtener aquel vecindario por lo que respecta á las aceras y alcantarillado y la importancia de la faja de terreno que procedente del solar que se construye el teatro ceden sus empresarios en favor de la vía pública para dar á esta mayor anchura que el que hoy tiene. Obtenida la palabra por el Señor Izquierdo pregunto á la Presidencia el estado financiero del Municipio circunstancia esencial que habia que conocer para aprobar ó desaprobar el dictamen siendo contestado por la Presidencia que los fondos municipales son escasos y cuanto suficientes para cubrir las primeras atenciones. El Señor Calle manifestó que habiendo crédito en el presupuesto para aceras y alcantarillas entendia que esta parte de obras del dictamen podia aprobarse desde luego y proceder á su construccion cuando hubiese fondos en caja. Replicó el Señor Izquierdo que en este punto se hallaba conforme pero no asi en el que se refiere á la alineacion de la calle de San Pedro puesto que ocasionará esta reforma gastos de consideracion al Ayuntamiento con motivo de las compensaciones que en su dia hayan de hacerse á los propietarios por las partes de sus casas que quedan en la vía pública, contestó el Señor Garcia Mora que este gasto se hallaba compensado con la parte de solar que los empresarios del teatro ceden al Ayuntamiento. El Señor Lum-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

go intervino en el debate expresando su opinion de que los gastos de alineacion de la calle debian ser de la exclusiva cuenta de los empresarios del teatro. En este estado el Señor Izquierdo presentó una enmienda al Dictamen que decia: Respecto á la alineacion de la calle de San Pedro quedarán obligados los empresarios del teatro á satisfacer la diferencia que resulte entre el importe del solar que ceden hoy á la vía pública y el valor que se justiprecie á las casas ó parte de estas que hayan de expropiarse con motivo de dicha alineacion. Discutida esta enmienda la cual fué apoyada por su autor y rebatida por los individuos que firman el dictamen púsose á votacion que fué nominal resultando aprobada por cinco votos contra tres que fueron los de los Señores Garcia Mora, Reglado y Calle no habiendo tomado parte en la votacion el Señor Romero el cual habia abandonado con anterioridad el salon por ser hermano de uno de los empresarios del Teatro.

Formando de esta manera la enmienda parte del dictamen y discutido este ampliamente se votó en la forma ordinaria siendo aprobado por unanimidad en todas sus partes. Terminada de que no habia mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando estender la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germen Silva

Manuel Blanco
Reglado

Guillermo Izquierdo
Garcia

Enrique Diez Mora
Calle

Acta de la sesion ppca ordinaria celebrada el 14 de Stbre 1892

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Germen Silva y Lozano

1er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al doce del actual que

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidor y Calle Romero Heras Luengo Ayala

por falta de número bastante no pudo tener efecto los Señores que se relacionan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Germán Silva y Lozano.

Abierta que fué por dicho Señor y de su órden dada lectura del acta de la última, que con el mismo carácter tuvo lugar el siete del actual, fué aprobada unánimemente por todos los Señores espresados.

Primeramente se dió lectura de ocho solicitudes, suplicas por los vecinos Gregorio Díaz Toril, Severiano García Bedilla, Vicente Mendo Domínguez, Andrés Blázquez Agudo, Ramon Marcos Sanchez, Ramona de la Calle Oliva, Francisco Corbá y Marcelino Neria Liberal que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de que los seis primeros tienen justificada su notoria pobreza, acordó incluirles desde luego en la lista correspondiente y pasar á informe de la Comision de beneficencia las de Francisco Corbá y Marcelino Neria Liberal por ignorar las circunstancias que en ellos concurren. Igualmente y á peticion del Concejal Señor Romero se acordó incluir en dichas listas á Claudio Diaz Gonzalez por ser reconocida su pobreza.

Concediendo á Médico y botica

En este momento entró el segundo Teniente D. Rafael Montoto de la Calle, pasando á ocupar su puesto.

Dada cuenta de otra instancia esplicada por el Facultativo Municipal D. Antonio Alvarez Vega, pidiendo se le relevo del cargo de informar las solicitudes que en súplica de asistencia gratis de Médico y botica se presenten al Ayuntamiento y pertenezcan á su distrito, toda vez que nuevamente se halla conforme en asistir á cuantos se le destinen.

Relevando del cargo de informar al Médico

El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Ultimamente y á instancia de algunos Señores Concejales, se acordó que por el Señor Alcalde fueran requeridos D. José Corona Fernandez y D. Emilio García Monge, á fin de que cubrieran los canalones de sus casas de la calle de Zapatería en la alcantarilla de dicha calle, evitando de este modo las molestias que se irrogan á los transeuntes por verter aquellos en las aceras. Y no habiendo otros asuntos

Requiriendo á Corona y D. Emilio García Monge para que cubran sus canalones.

setenta y cinco

de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Germanes libres

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Fernando Heras
Ldo

Enrique Martin Marcos
trio

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 21 de Sbre de 1892

Tres concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte accl

D. Manuel Blanco Reglado

2er Teniente

" Eustasio de la Calle Flores

Regidores

" Vicente Romero Garcia
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo
" Fernando Heras Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al diez y nueve del actual que por falta de número bastante no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Abierta que fué la sesion por dicho Señor y de su órden dada lectura del acta de la última que con igual caracter tubo lugar el catorce del que rige, fué aprobada unanimemente por todos los Señores presentes.

Dióse principio con la lectura íntegra de tres solicitudes suscritas por Florencio Martin Campo, Vicente Rubio Paniagua, Calixto Delgado Garcia, Valentin Jimenez Hidalgo, Manuel Gutierrez, Dionisio Callejas Moreno, Segundo Hernandez Romero, Manuel Garcia, Julian Leno Flores, Luis Cesareo Iglesias, Matias Castilla, Eugenio Martin y Venancio Madrigal que

Concuerda bien con su original y doy fé

ES 10148 AMP 01.01.01.001

interesan les sea concedido el auxilio gratis de Médico y botica.
El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los cuatro primeros, acordó incluirlos desde luego en la lista que dá derecho á este beneficio; pasará informe de la comision de beneficencia los de los cinco siguientes por ignorar las circunstancias que en ellos concurren y desestimar los de los cuatro últimos por considerarlos con medios suficientes para cubrir esta atencion,
Igualmente y por informe verbal de la Comision de beneficencia acordóse incluir en la lista que dá derecho á la asistencia gratis de Médico y botica al vecino Marcelino Leria Liberal, segun de antemano tenia solicitado.
Dada cuenta de los favorables informes que la comision de Ornato ha emitido en los expedientes instruidos á instancia de Juliana Cano y Geronimo Lopez, pidiendo la primera que se la conceda abrir una portada en la muralla que pueda comunicarse la casa que posee en la calle Ancha señalada con el número noventa, con otra que tiene en construccion en el Barrio Nuevo y el Geronimo Lopez que se le venda en concepto de parcela un trozo de terreno contiguo á dos casas de su propiedad al sitio de Santa Elena. El Ayuntamiento acordó aprobarlos y dispuso pasar estos expedientes á la Comision de Hacienda para oir su dictamen.
Debiendo el Ayuntamiento designar los cuatro alumnos subvencionados que en el año academico corriente han de matricularse en el Colegio Instituto de segunda enseñanza de entre los cinco que hoy existen; teniendo á la vista certificaciones del resultado de los examenes habidos en el año anterior, yo el Secretario por órden del Señor Presidente dí lectura de aquellas resultando hallarse con la misma calificacion tres de los cinco alumnos y por consiguiente ser difícil la designacion del que habia de quedar escedente con arreglo á razon y justicia. En vista de este incidente propusieron los Señores Calle (D. Eustasio é Izquierdo se hiciera un tanteo para ver la diferencia entre el crédito presupuestado para los cuatro alumnos y el que fuera necesario hasta el número de seis en cuyo caso si el aumento de gastos no era de consideracion debia el Ayuntamiento quedar los cinco plazas que hoy existen y la

Aprobando informes de la Comision de Ornato.

Nombrando á 6 alumnos del Colegio Instituto

Instituto a' el Inspector

de Pedro Muñoz Carrero cuya instancia había sido aprobada y en espectación de ocuparla primera vacante. Verificado así por mi el infrascrito Secretario con el presupuesto de gastos á la vista y hallada la diferencia entre unos y otros gastos importante de doscientas á trescientas pesetas, el Ayuntamiento acordó en votación nominal la subsistencia de las cuatro plazas presupuestadas y el aumento de otras dos cuyo gasto se satisfará con cargo al capítulo de imprevistos, quedando en su consecuencia designados para ocuparlas los alumnos siguientes. Ventura Martín Canal, Ceuon Izquierdo Perez, Florencio Guada Espada, Teodoro Rivera Villanueva, Vidal Gil Eirado y Pedro Muñoz Carrero.

El Señor Calle D. Laureano que había entrado durante la discusión de este particular disintió de este acuerdo votando en contra del aumento de las dos referidas plazas.

Seguidamente di cuenta de un recibo de treinta pesetas satisfechas por la Depositaria Municipal al Inspector de Vigilancia Don Roque Agustin en concepto de dietas por una comision de carácter reservado que había venido á practicar de órden del Señor Gobernador Civil cuyo abono manifestó el Señor Presidente había tenido efecto en virtud de lo ordenado por su expresada superioridad. Con este motivo el Señor Calle (D. Eustasio) manifestó primeramente su sorpresa por semejante hecho y despues para protestar en forma respetuosa de la órden para el referido pago, los demás Señores Concejales acogieron dicha manifestacion en todas sus partes por lo que se acordó por unanimidad que prestando el acatamiento debido á las superiores ordenes del Señor Gobernador Civil se veian no obstante en la dura precision de protestar energicamente en virtud de entender que no existe ninguna disposicion legal que obligue á los Ayuntamientos satisfacer los gastos que origine el cuerpo de vigilancia cuando se trate de servicios estraños á la administracion Municipal y que esta manifestacion de protestas en comunicacion atenta y respetuosa se comunique á expresada superioridad.

Protestando contra el pago hecho al Inspector de Vigilancia D. Roque Agustin por órden del Sr. Gobernador Civil

Leida despues una circular del E. S. Ministro de la Gobernacion sobre medios preventivos para impedir ó combatir la enfermedad epidémica denominada "el Colera Morbo Asiatico", el Ayuntamiento quedó enterado acordándo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que por la Alcaldía se ejecuten las disposiciones que en la misma se detallan.

Terminado el despacho ordinario el Señor Romero presentó la siguiente proposición. El Concejal que suscribe cumpliendo con su deber de velar por los intereses Municipales y atento á la idea de conseguir alguna economía en las cantidades consignadas en presupuesto para menaje y material de las escuelas públicas y subvencionadas propone á la Corporación que estos enseres se suministren directamente por el Ayuntamiento adquiriéndolos en conjunto y facilitándolos á los Señores Profesores mediante nota trimestral que pasarán á dicho efecto = Casas Consistoriales de Plasencia á veintiuno de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos. = Vicente Romero. = Discutida ampliamente esta proposición después de ser defendida por su autor, acordó prestarla su completa aprobación y que así se comunique á los interesados.

Seguidamente manifestó el Señor Izquierdo que el contratista de la limpieza segun las repetidas quejas producidas por el vecindario no cumplia fielmente con las condiciones del espediente de subasta y por lo tanto pedia á la Presidencia le requiriese en legal forma para que si continuaba sin llenar el servicio se procediera á la rescision del contrato. El Señor Alcalde quedó enterado y ofreció al Señor Izquierdo que sería cumplimentada su peticion.

A propuesta del Señor Calle D. Eustasio y con el fin de hacer más llevadera la situacion deplorable de la clase pobre de esta Ciudad con motivo del alto precio que vá teniendo el pan y en prevision de mayor subida que pueda tener en el invierno proximo, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que se elabore el pan necesario para la clase obrera por cuenta del Municipio espendiéndose al precio que resulte, deducidos los gastos, para cuyo efecto se harán los pedidos de harinas que fueren necesarios y que para la ejecucion de este pensamiento quedaban encargados en concepto de comision especial los Seño-

Acordado que por contratista de la limpieza para que cumpla con su deber.

Acordado elaborar pan por cuenta del Ayuntamiento para los obreros.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

res Alcalde, Síndico y el proponente Señor Calle. El Señor Romero pidió al Ayuntamiento adopte medidas extraordinarias hasta conseguir ver mejorado su estado financiero introduciendo economías en los diversos ramos que sean compatibles con la buena administracion y además pidió que se facilite en la sesion inmediata un estado comparativo de la recaudacion obtenida en el ramo de consumos durante los años económicos mil ochocientos noventa á noventa y uno y de noventa y uno á noventa y dos; otro estado de comparacion tambien de los primeros trimestres de los años expresados y del que termine en el corriente mes expresándose los gastos ocasionados por la administracion del impuesto, así como relacion del personal del mismo, con expresion de la vecindad de estos. Ultimamente el Señor Calle D. Eustasio pidió la lectura de una carta recibida por mí el infrascrito Secretario y dirigida por D. Bruno Fraile, de Avila de los Caballeros, y hecho así con la venia del Señor Presidente, resultó que dicho Señor participa se halla enterado de cierto convenio hecho en Madrid referente á la tercera parte del ochenta por ciento de propios de la comunidad del Sexmo de Plasencia y que se halla dispuesto á publicarlo si no se impide en la forma que estos asuntos pueden evitarse. El Señor Calle manifiesto que habiendo concurrido con fecha seis de Enero y con el caracter de Presidente de la comision del Sexmo á una reunion que en Madrid tubo lugar acompañado de otros vocales de la misma para resolver las diferencias que existian entre el pueblo de Peraleda de la Mata y los demás copartícipes, se hallaba obligado oida la carta que acababa de leerse de que se pidieran las esplicaciones necesarias al Agente de la comunidad en Madrid D. Alfredo Velasco Lopez Baños con el fin de que se pusiera en claro que clase de convenio es el que existe y que personas han intervenido en el mismo y por quien se ha prestado la debida autorizacion para realizar el espresado apunto sin el consentimiento de los pueblos copartícipes requisito indispensable para dicha operacion y que ya tubo lu-

Leyendo su escrito al Ayuntamiento en Madrid para que fuese trasladado en el libro de actas del 30 de Enero último que tiene

Pidiendo documentos para el ingreso del gasto e ingreso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

gar de esponer en aquel entonces á presencia de los demás individuos de la comision y del espresado Agente concluyendo por rogar al Señor Alcalde Presidente que á la mayor brevedad posible procurase esclarecer el hecho denunciado. La Corporacion quedó enterada de la lectura de la carta referida como tambien de las manifestaciones que acavaba de hacer el Señor Calle acordando de conformidad con lo solicitado.

Tuo habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dispuso dar por terminado el acto mandando que se levante la presente que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Manso
Regidor
Victor Escalante
Perez
Hernando Arcas

V. Romero.

Guillermo Izquierdo
Galicia
Ramon Sanz Maza
Srio.

Acta de la sesion ppca ordna celebrada el 28 de Stbre 1892

Sres concurrentes

Tercer Tente y Alcalde Pte accl
D. Eustasio de la Calle Flores

Concejales

" Pedro Sanchez Ocaña
" Vicente Romero Garcia

Escalante

En la Ciudad de Plasencia a veintiocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia de ayer que por falta de número bastante no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor tercer Teniente de Alcalde Don Eustasio de la Calle y Flores.

Declarada abierta por dicho Señor, yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última que con el mismo caracter tuvo lugar el veintiuno del que cursa, habiendo sido aprobados unanimemente todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron.

Seguidamente dióse lectura de cuatro solicitudes presentadas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concedido Medico y medicinas.

por los vecinos Joaquin Cañuelo Castro, Ramon Pacheco Berroco so, Claudia Hernandez y Nemesio Martin que piden ser agracia dos con la asistencia de Medico y botica. El Ayuntamiento conoce dor de las buenas condiciones de los internados y su absoluta pobre za acordó incluirles en la lista que dá derecho á este beneficio.

Dada cuenta de la instancia de Josefa Garcia que solicita una limosna para poder pasar á tomar los baños de Montemayor que la han sido propinados. El Ayuntamiento reconociendo la necesidad y notoria pobreza de la recurrente, acordó donarla la limosna de cinco pesetas para ayuda de lo que cuesten los baños que se propone tomar y con cargo al capitulo correspondiente.

Dada cuenta de la instancia suscrita por los hermanos Ventura y Rafael Martin Canal, alumno subvencionado el primero en el Colegio de segunda Enseñanza de esta Ciudad, pidiendo la permuta de esta gracia á favor del segundo por reunir mejores condiciones para la enseñanza.

Concedido á Rafael Martin Canal ocupa la plaza de su hermano Ventura en el Instituto

En este momento entró el Señor Escalante, pasando á ocupar su puesto.

El Ayuntamiento penetrado de la justicia que entrañan las razones espuestas en la referida instancia, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado, quedando por consiguiente como alumno subvencionado el referido Rafael Martin Canal; y á propuesta del Señor Sanchez Ocaña se acordó asimismo que todo aquel alumno que en los examenes de prueba de curso perdiera el año, quedará su plaza vacante sin necesidad de mas justificaciones ni nuevos acuerdos.

Aprobando cuanto en ello de la comisión de Ensanche.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Comision de Ha ciendo en los espedientes instruidos á instancia de Valentin Timon Martin, Geronimo Lopez, Juliana Cano, Andrés Moreno llo, Pedro Barbero, Rio Perez Salina y Maria Juanz Gallardo, el Ayuntamiento acordó aprobarlos y que se lleve á cumplido efecto cuanto en los mismos se propone.

De la misma manera dí cuenta del plano presentado por Jose Garcia Fuentes para construir un Kiosko al sitio de San Anton.

El Ayuntamiento acordó acceder á la concesion solicitada previas las condiciones que señale la Comision de Ornato á la que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se agregará el Concejal Señor Romero.
Di lectura del estado comparativo formado por la Intervención de Consumos referente á los ingresos habidos en los años económicos de mil ochocientos noventa á noventa y uno y de noventa y uno á noventa y dos; como igualmente de los gastos á que ha ascendido en este período el personal empleado en dicho ramo. El Ayuntamiento quedó enterado, y acordó pasarle á la comisión de Consumos para que proponga reformas.
Finalmente se dió lectura de todos y cada uno de los capitulos y artículos de que se compone el reglamento interior por que ha de regirse este Ilustre Ayuntamiento, acordándose á propuesta del Concejal Señor Escalante que se entregue una copia del mismo á cada uno de los Señores que componen la Corporacion, escepcion hecha de los Señores Calle (D. Eustasio) Ocaña, Romero y Heras que encontrándose presentes manifestaron hallarse enterados, para que viendo los otros de los preceptos que comprende, puedan en la sesion inmediata proponer las reformas que consideren conducentes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por concluida la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

V. Romero.

Consignado Sres Mesa

Acta de la sesion ppca. ord.ª celebrada el 3 de Otbre 892

Srs concurrentes

1er Tente y Alcalde Pte accl.
D. Manuel Blanco Reglado

2º Teniente

" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico

" Ramon García Mora

En la Ciudad de Plasencia á los tres dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcal-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Pedro Sanchez Ocaña
" Vicente Romero García
" Guillermo Izquierdo
" Fernando Hera García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Rodriguez

de D. Manuel Blanco Reglado.
Abierta que fué por dicho Señor y de su orden dada lectura por mi el infrascrito Secretario del acta de la última que con igual carácter tuvo lugar el veintiocho de Setiembre último fué aprobada por todos los Señores presentes.

Acto seguido dí cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Eugenio Miron Moreno, Faustino Melchor Saudobal, Miguel Sevilla y Santiago García Fernandez que piden ser agraciados con la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo las circunstancias y notoria pobreza de los tres primeros, acordó incluirlos en la lista que dá derecho á este beneficio y pasar á informe de la comisión respectiva la del Santiago García por ignorarse las circunstancias que en el concurren.

Dando una limosna para Baños y botica

Dióse lectura de otra instancia suscrita por Geronima Hernandez Regidor, que pide una limosna para ayuda de lo que le cuesta el viage á los baños de Montemayor que la han sido propiciados. El Ayuntamiento condoliéndose de la necesidad y notoria pobreza de la interesada, acordó donarla la limosna de cinco pesetas como ausilio de marcha para que pueda emprender el viaje que proyecta.

Despues se vió la solicitud de Isidoriano Barra Dominguez que pide el ingreso gratis de su hijo Martin en la escuela de Adultos. El Ayuntamiento en vista de la reconocida pobreza del recurrente acordó de conformidad con lo solicitado.

Concediendo licencia á su Dueño para exhumar una sepultura y cambiarla.

Dada cuenta de la instancia presentada por la viuda de Victoriano Perez en la que manifiesta que habiendo venido á satisfacer el canon que adeuda por una sepultura de su propiedad, se la participó que debido á no haber efectuado el pago á su tiempo se había incautado de ella el Municipio, por lo que podría serla adjudicada de nuevo previo el abono de lo debengado. El Ayuntamiento atendiendo á las circunstancias de la recurrente y á que segun manifiesta el no haber hecho el pago á su debido tiempo solo obedece á que viviendo en sitio extraviado de la Poblacion, no ha oido los bandos que se han publicado, y acor-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dó por unanimidad que se le devuelva á la interesada la sepultura número cuarenta y ocho que acredita era de su propiedad, á condicion de que abone el trienio debengado. Igual concesion y por los mismos motivos, acordó hacerla Corporacion á Doña Josefa Claver con respecto á un panteon de su propiedad al resolver la solicitud presentada por D. Gregorio Claver por la que á nombre de la interesada se pedía esta gracia.

Concediendo sepultura de Ricardo Mayoral

Vista la solicitud del Guardia segundo Ricardo Mayoral Diaz que pide se le conceda en concepto de pareda un troso de terreno de doscientos metros cuadrados, al sitio de la Estacion del ferro-carril. El Ayuntamiento acordó desestimarla en atencion á tener la Corporacion ulteriores propósitos sobre este solar.

Igualmente se dió lectura de la instancia esplicada por el Profesor de primera enseñanza D. José Sanchez Garrido en la que manifiesta que en atencion á que la escuela subvencionada que el regenta, fué la primera que se creó de esta clase, se la denomine en lo sucesivo primera escuela elemental de niños, subvencionada por el Ilte. N. y L. Ayuntamiento. La Corporacion acordó quedar enterada y acceder á lo solicitado.

Concediendo subvencion p.ª la lactancia de un niño

En la propia forma se vió la solicitud de Claudio Trujillo Sanchez que interesa se le conceda una subvencion para poder dar la lactancia á un hijo suyo por encontrarse enferma su muger. El Ayuntamiento en vista de la necesidad y notoria pobreza del interesado, acordó señalarle la subvencion mensual de siete pesetas cincuenta centimos que principiará á disfrutar desde el dia siguiente al en que ocurra la primera vacante de las seis plazas designadas á este objeto.

Ayuntamiento de Valentin Nevado y Nevado

De igual modo dió lectura de la instancia presentada por Valentin Nevado y Nevado de oficio tablagero pidiendo se le conceda continuar con su puesto de carne en el sitio que hoy tiene ó otro que le designe el Ayuntamiento en la Plaza Mayor. El Señor Alcalde dió algunas esplicaciones sobre este hecho, de las cuales resultó que al interesado le fué con-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cedido por el Señor Alcalde propietario el permiso de vender en la vía pública dicha mercancía. El Síndico Señor García Mora manifestó que á su juicio este interesado tenía perfecto derecho á continuar en su puesto ó en el que le fuera designado, mediante á que se hallaba en igualdad de condiciones que los demás que expenden en la Plaza Mayor sus mercancías, habiendo abonado recientemente siete pésetas cincuenta céntimos por el canon impuesto á este fin y correspondiente al año vencido de mil ochocientos noventa y uno á noventa y dos. El Señor Izquierdo expuso que existiendo un acuerdo de la Corporación, que no ha sido derogado aun, por el cual se prohibió á los tablageros vendiesen carne en la Plaza Mayor y se los obligó á tomar tiendas particulares ó á ocupar los puestos del edificio carnicería, estimaba que no podía accederse á lo que pretendía el recurrente, y que en caso de que se accediera á lo solicitado del mismo modo tenía que acordarse con los demás que se dedican á esta profesión. El Señor García Mora replicó que estaba conforme con que esta concesión fuese medida general, y que para la buena administración del Municipio pedía se le impusiera el cánon diario de cincuenta céntimos. El Señor Calle D. Eustasio dijo que le parecía más conveniente que los puestos de la carne no estuviesen en la vía pública, tanto por que admite este artículo mas suciedad que estando en local cubierto, como por la dificultad que habría de colocar los nuevos puestos que á partir de la concesión de que se trata se impondrían por el carácter de medida general. El Señor García Mora insistió nuevamente en que debía accederse á lo solicitado, por no ponerse trabas de ninguna genero al comercio y también por que los puestos de carne al aire libre, hacen que este artículo se consuma en muy buenas condiciones, concluyendo por pedir al Ayuntamiento que acordase la permanencia del puesto del recurrente hasta las nueve de la mañana, y que si los demás lo solicitaban se les comprendiese en este acuerdo quedando encargada la Alcaldía de hacer el señalamiento de sitios. Agotada la discusión sin venir á un acuerdo común, el Señor Presidente dispuso se procediera á votación, que fué nominal, resultando desechada la instancia por siete votos contra dos, que votaron de conformidad con la misma y que fueron

Extracto del acta de la sesión ordinaria de Valladolid

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Señores García Mora y Sanchez Ocaña.
Siendo la una de la tarde y quedando aun algunos asuntos de que debía ocuparse la Corporacion el Señor Presidente consultó al Ayuntamiento si se suspendia la sesion, y acordado así por unanimidad, quedó aplazada para las tres de la tarde.
Reunidada á dicha hora con la asistencia de los mismos Señores escepcion hecha del Señor Izquierdo, yo el Secretario dí cuenta de un oficio que dirije el Profesor de la segunda escuela pública de niños de esta Ciudad, en el que pone en conocimiento de la Corporacion el grande atraso en que se hallan los alumnos á su cargo, y que como encargado reciente cuenta de dicha escuela, solicita que una comision del Ayuntamiento haga una visita á la misma para penetrarse de la verdad del hecho, y se haga constar para en su dia quedar esento de la responsabilidad consiguiente, Enterada la Corporacion de lo espuesto, acordó que la Junta Local de Instruccion pública gire la visita que se pide.
El Síndico Señor García Mora propuso y el Ayuntamiento acordó que por el Inspector de las Obras Municipales se proceda á la formacion del plano, presupuesto y memoria correspondiente de un proyecto de carretera que partiendo de la fabrica ó molino harinero de la propiedad de D. Juan Delgado conduzca al sitio de la Estacion denominado "las Cuatro Calleja," utilizando cuanto sea posible la Calleja del Negro.
El mismo Señor dijo que habia un analisis hecho en Madrid por el Doctor Puertas de las aguas medicinales que existen en la fuente conocida con el nombre de "Heriondo"; en la Dehesa Boyal de Valeorchero, cuyo resultado fué que son muy beneficiosas para las enfermedades del estomago, proponia á la Corporacion hiciese gestiones para adquirir dicha memoria y caso de ser de utilidad y conveniencia las espresadas aguas, se acordase hacer en dicho sitio las obras mas necesarias para su aprovechamiento: El Señor Ocaña manifestó que le constaba lo espuesto por el Señor García Mora, y afirmó ademas que el anali

Acordado la formacion del plano que se pide á D. Manuel Garcia con el cual el analisis y de la fuente Heriondo

Acordado la visita á la escuela de D. Gallego

Acordado giarse

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sijhecho á su instancia, debia hallarse en poder de D. Ramon Garcia Ceva de esta vecindad. Enterado el Ayuntamiento de estas manifestaciones, acordó se dirigiera atenta comunicacion á dicho Señor solicitando el referido análisis y caso de que este medio no diera resultado, remitir á Madrid la cantidad necesaria para proceder á un segundo examen de dichas aguas.

El Señor Calle preguntó á la Presidencia que se serviera informar acerca de lo ocurrido en la noche anterior con uno de los individuos de la ronda de Consumos y el jardinero de D. Isidro Silos, manifestando el Señor Alcalde que habia sido una cuestion particular, de la que ya conocia el Juzgado de Instruccion.

Dada cuenta de la peticion y plano que dirije á la Corporacion el Ingeniero adjunto D. Ruy de Alburquerque pidiendo, en nombre de la Compañia de los Ferrocarriles del Oeste de España, los terrenos suficientes para la instalacion de los talleres de reparacion del material de la linea de Plasencia á Astorga, en esta Ciudad; y considerando esta idea beneficiosa á los intereses de la Poblacion, el Ayuntamiento despues de tomada en consideracion, acordó unanimemente que con la mayor urgencia proceda á dictaminar sobre este asunto la Comision de Hacienda auxiliada del Regidor Síndico y que una vez este informe se halle evacuado se cite á la Corporacion á sesion extraordinaria para dar cuenta del espresado dictamen.

Tomando en consideracion la peticion hecha por el Ingeniero adjunto de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó aprobar la distribucion de fondos presentada por el Señor Alcalde para el mes de la fecha con sugecion á lo consignado en el presupuesto Municipal vigente. Y carecido de otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Alcalde
Fernando Heras

V. Romero
Guillermo Izquierdo
Secretario

Enrique Sánchez Mora
Srn

Acta de la sesion extraord.ª celebrada el 6 Obre de 1892

Alcalde Presidte acctal
D. Manuel Blanco Reglado

3er Teniente
" Eustasio de la Calle Flores

Procurador Síndico
" Ramon García Mora

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña
" Vicente Romero García
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras García
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á seis de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen, con el fin de celebrar la extraordinaria de este dia, segun citacion hecha por el Señor Alcalde Presidente en la forma y terminos que señalan los artículos ciento uno y ciento dos de la vigente Ley Municipal.

Abierta la sesion y leida el acta de la última celebrada el dia tres del corriente fué aprobada por todos los Señores presentes.

Dada lectura, por órden del Señor Presidente, del oficio de convocatoria y resultando del mismo que el único objeto de esta sesion era el de presentar á la aprobacion ó censura del Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comision de Hacienda auxiliada del Regidor Síndico, acerca de la peticion formulada por la Compañia de los Ferrocarriles del Oeste de España, solicitando los terrenos contiguos á la estacion para establecer los talleres de reparacion del material de la linea de Plasencia á Astorga, yo el Secretario dí íntegra lectura de espresado documento que copiado á la letra dice asi.

Ilmo Señor: La Comision de Hacienda, encargada de dictaminar en el espediente que ha motivado la peticion hecha por el Señor Ingeniero adjunto D. Rey de Alburquerque, en nombre y representacion de la Compañia de los Ferrocarriles del Oeste de España, sobre concesion de terrenos contiguos á la estacion á que dá nombre esta Ciudad, en la linea transversal de

Sesion de la Comision de Hacienda celebrada en 6 de Octubre de 1892

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Valencia á otorga, para la instalacion de talleres de reparacion del material de espresada via, no puede menos de congratularse por la merecida honra que se la dispensa al ser designada para esponer su juicio y buen parecer sobre el espresado asunto; y creyendo interpretar bien y fielmente los deseos y aspiraciones de sus dignos compañeros, no vacilan en afirmar que desde luego y con urgencia la concesion que se pide y desta base han de partir los razonamientos que sea pertinente establecer en este dictamen.

Efectivamente, Señor, la instalacion de los talleres en la estacion ferrea de esta Poblacion, no solamente dará importancia á la misma, sino que beneficiará los intereses de su vecindario y muy especialmente el de las clases productoras de las primeras materias que sean necesarias para la accion constante de aquellos.

Siguiendo esta Ciudad y en su representacion el Municipio, la obra comenzada ha algunos años, de favorecer á la Compañia de la linea trasversal por todos los medios posibles dentro de su esfera de accion, no terminaria felizmente su cometido si en la ocasion actual se opusiera á lo que hoy se solicita, y más si se tiene en cuenta la índole de la peticion, que examinada con el plano á la vista, aparece muy exigua si se compara con el resultado beneficioso que encierra el objeto á que han de destinarse dichos terrenos.

Sentadas estas ligeras consideraciones, que á buen seguro no necesita la Corporacion conocer, pues de sobra las tiene ya bien aquilatadas en su recto y elevado criterio, pasará la comision informante á ocuparse de la índole de los terrenos pedidos, medio legal que justifique la concesion y condiciones á que deberá ajustarse esta.

Se solicita en primer termino un terreno de cinco metros de ancho al Noroeste de la Estacion ó edificio de viageros lindante con la calleja ó servidumbre rural denominada "Cabera de hierro" que más bien que adquisicion de terrenos por parte de la Compañia, bien á ser rectificacion de límites de la estacion y de la espresada servidumbre.

La comision personada en el sitio primeramente y despues con el exámen del plano, se encuentra que, concediendo lo que se solicita; no hay necesidad de espropiar terrenos par-

Informe de la Comision de Hacienda en el terreno para establecer los talleres de reparacion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ticulares, si nó reducir la precitada calleja, quedando esta con tres y medio á cuatro metros de ancho, dimension suficiente para llenar su objeto, cual es, el del paso al heredamiento por peatones y caballerías, toda vez que el pago en que se halla enclavado no es susceptible del paso de carros. Por lo tanto, la concesion en este sitio se hace solamente con disminuir la anchura del citado camino rural de "Cabra de hierro."

Respecto al otro terreno solicitado y que se halla al Oriente de la Estacion, comprendido entre la demarcacion de esta y la tapia de la viña de D. Teodoro Jimenez, comprensivo de una faja de cinco metros de ancha denominada "Calleja del Granado" que partiendo de la encrucijada de las Cuatro Calleja va á terminar en la carretera que desde esta Ciudad dá acceso á la estacion, sobre no tener en la actualidad servicio ninguno en el heredamiento contiguo, es tan exiguo y de tan escasísima aplicacion, que bien puede decirse que su concesion no envuelve ningun sacrificio por parte del Ayuntamiento.

Bosquejados, aunque á la ligera, los dos terrenos que la Compañía solicita, con las condiciones que en ellos concurren, entra la comision informante á tratar la cuestion legal á que deberá ajustarse la concesion á que haya de hacer de ellos el Ayuntamiento. La Compañía peticionaria apuntá en su solicitud la idea de que el Ayuntamiento renuncie gratuitamente los terrenos relacionados y que ha de destinar á los espresados talleres: Examinados los preceptos que establece la Ley Municipal vigente y las diferentes disposiciones que rigen sobre la materia, se vé desde luego la imposibilidad que existe para llevar á cabo la concesion en la forma que se pide. Estima la Comision que el Municipio, no obstante lo preceptuado en el artículo ochenta y cinco de dicha ley, no le alcanzaria gran responsabilidad por que la cesion se hiciera gratuitamente con sugecion á lo que se dispone en los artículos setenta y dos y setenta y tres que le autorizan para velar por el buen gobierno y direccion de los intereses peculiares de los pueblos y el fomento de sus intereses morales y materiales; pero ante disposicion tan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

categorica como la emanada de la reciente Real órden de veintisej de Octubre de mil ochocientos ochenta y nueve previo informe de las secciones de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado en la que se niega autorizacion á los Ayuntamientos para ceder ninguna clase de terrenos á las Compañias de ferrocarriles, preciso es comprender que no pueda de ninguna manera hacerse la concesion graciosamente, segun se solicita por la del Oeste y en su consecuencia la Comision conceptua que el medio legal mas adecuado y oportuno es el de la venta como parcela y sobrante de la vía pública, ateniéndose en un todo á lo que se dispone en la Ley vigente fecha diez y siete de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro y á la instruccion para el cumplimiento de la misma de veinte de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco.

El concepto de parcelas segun lo dispuesto en esta Ley é Instruccion se entiende probado al pedir un propietario terreno menor que el que posee á el mismo colindante y que se encuentra escluido de la subasta pública por el hecho de no haber sido solicitado por ninguno otro propietario limitrofe: Queda pues demostrado suficientemente por estos dos estremos que el terreno solicitado reune este caracter, y puede enagenarse omitiendo la subasta procediendo en su consecuencia acuerde el Ayuntamiento su medicion y tasacion y en caso de conformidad con el resultado de estas operaciones se adjudique á la Compañia de ferrocarriles del Oeste de España.

Ahora de terminar la Comision informante cree pertinente, se consigne en el acuerdo de concesion las clausulas siguientes

1ª Que el Ayuntamiento al enagenar estos terrenos á la esperada compañia para el objeto que los destina, cual es el establecimiento de los talleres de reparacion en la estacion de Plasencia se entiende que desde el momento que este proyecto no se lleve á cabo ó cesare de funcionar en su dia por circunstancias agenas á la voluntad de la Corporacion, quedará nula y sin ningun valor la venta de enunciados terrenos, volviendo estos al dominio del Municipio el que á su vez reintegrará á la Compañia del importe á que hubiera ascendido la tasacion.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

2ª Que la Compañía hará ejecutar por los medios legales que tenga á su alcance el trazado de expropiación hecho por la misma en la viña y olivar de D. Ciriaco Gil, hasta conseguir que dicho propietario rectifique el límite de su finca en armonía con lo expropiado y satisfecho segun aparece del plano presentado por la Compañía y que corre unido á este expediente.

3ª Que cualesquiera obra que ejecute la expresada Compañía en el terreno que se la enagena y que se comprende con el nombre de Calleja del Granado, quedará siempre obligada á reparar y satisfacer los daños y perjuicios que pudiera ocasionar en el muro y viña contigua á aquella de la propiedad hoy de D. Teodoro Jiménez y

4ª Que se pase atenta comunicación al Señor Jiménez haciéndole saber el acuerdo que recaiga sobre este dictamen para que manifieste su conformidad con la enagenación de expresada servidumbre y en caso contrario de producirse alguna reclamación en este sentido se resuelva por el Municipio antes de adjudicarse á la Compañía los expresados terrenos.

En la forma que queda ya relacionada y bajo las clausulas que ultimamente se enumeran, opina la comision que puede el Ayuntamiento acordar sobre la peticion presentada = La Corporacion no obstante de esto acordará lo que considere mas justo y conveniente = Malaga cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos. = Eustasio de la Calle = Guillermo Izquierdo y Nieto = V. Romero.

Enterada la Corporacion por la lectura del anterior dictamen de los fundamentos y razones que se consignan en el mismo respecto de la peticion presentada en sesion del dia tres del actual, el Señor Alcalde Presidente declaró quedaba abierta discusion sobre el mismo; y obtenida la palabra por el Señor Garcia Mora, pidió á la Presidencia se sirviera ordenar la lectura de una enmienda que tenia presentada, y hecho asi, yo el Secretario dé lectura de la misma que dice asi. "El Suscrito que suscribe agregado á la Comision permanente de Hacienda por acuerdo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Ayuntamiento para el asunto que motiva la sesion de este dia, tiene el honor de proponer al dictamen presentado la siguiente enmienda = A la clausula ó primera condicion que en el mismo se establece, se añadirá que el plazo para la instalacion de talleres será el de dos años contados desde la fecha en que se dé principio á la esplotacion de la via ferrea de Plasencia á Astorga, bien sea en su totalidad ó en una seccion de la misma, cuando en esta se halle comprendido el terreno Municipal de esta Poblacion; entendiéndose que trascurrido este plazo sin que aquellos hayan empezado á funcionar, volverán los terrenos que se marcan en el dictamen para ceder á la Compañia á la propiedad del Municipio en la forma que se indica en la primera clausula." Apoyada por su autor con argumentos de bastante razon y muy fundados. El Señor Calle D. Eustasio, en nombre de la Comision manifestó que la enmienda presentada por el Señor Garcia Mora y que acababa de leerse, la creia muy oportuna y conveniente á los intereses del Municipio y por lo tanto no tenia inconveniente en que se adicionase al dictamen; á cuya manifestacion se adhirieron los demás firmantes del mismo allí presentes, con lo que quedó aprobada y formando parte del dictamen espresado.

Seguidamente y por el mismo Señor Garcia Mora se presentó otra enmienda, que leida por mí el infrascrito Secretario dice asi: "El Regidor Síndico que suscribe tiene el honor de proponer al dictamen que se discute la siguiente enmienda. El Ayuntamiento acordará que de los cinco metros de ancho que tiene la callejon del Granado, se enagenen á la Compañia del Oeste tres metros, quedando los dos restantes para el paso entre el sitio denominado de las "Cuatro Callejas" y la carretera que dá acceso á la Estacion pues de este modo creo el espresado que se armonizan las aspiraciones de la Compañia y el Municipio." Tomada en consideracion esta enmienda fué apoyada por su autor fundándola en la conveniencia de quedar en el sitio indicado un paso que, aunque no pudiera utilizarse para carros y caballerias con carga, serviria para peatones y ganados, pues estos últimos, hoy cerrada dicha comunicacion, tendrian por necesidad que buscar la carretera de Salamanca á Cáceres para entrar despues en la que conduce á la Estacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y de aquí el gran inconveniente que se seguirá por estar prohibido el tránsito de ganados y que tienen pertinencia abierta ó hendida por las carreteras del Estado.

El Sor Calle, en nombre de la Comision, dijo que sentia mucho no poder admitir la enmienda presentada últimamente por el Señor García Mora por que entonces caeria por su base la concesion tal y como aparece en el dictamen. Espresó ademas su conformidad con la conveniencia del paso que en la misma se pretende; pero que era claro y evidente que la compañia necesitaba los cinco metros de terreno de la ya referida calleja del Granado; toda vez que en la peticion y plano presentado constaba todo el solar que en la misma comprende; deduciendo de esto que en el caso de aceptar la precitada enmienda, no podria hacerse la concesion en la forma pretendida y por consiguiente seria muy posible que el proyecto de la Compañia al establecer los talleres en esta estacion quedaria desierto en vista de la falta del local necesario para implantar este servicio, circunstancia que acarrearia sin duda alguna una grave responsabilidad á este Municipio, el cual se encuentra obligado, no solamente á no poner trabas de ninguna genero al indicado proyecto, si no mas bien á favorecer su desarrollo y accion por cuantos medios esten á su alcance.

Opinando de igual modo los demas individuos de la Comision de Hacienda, quedó desestimada la anterior enmienda y en su virtud el Señor Presidente manifestó que el que tuviera que impugnar el dictamen podria desde luego hacerlo y no habiendo quien pidiese la palabra en contra del mismo púsose á votacion que fué nominal resultando aprobado por todos los Señores concurrentes escepcion hecha del Señor García Mora el cual se ratificó en su enmienda y pidió constase así en esta acta.

Por último el Ayuntamiento acordó que en el entretanto se verifique la medicion y tasacion de los espresados terrenos se ponga asimismo al público haciendo saber este acuerdo, quedando abierto el periodo de reclamaciones y

Desestimando enmienda del Señor García Mora

contra el mismo por el plazo de ocho días.
Y terminado de esta manera el único asunto que motivaba la convocatoria se levantó la sesión estendiéndose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero

Fernando Heras

Guillermo Izquierdo
Nieto

Ramon García Mora

Trio

Acta de la sesion ppª ordª celebrada el 10 de Octubre 1892

Tres concurrentes

Ter Tenteª y Alcalde accl.

D. Manuel Blanco Reglado

Pr. Vocal

" Rafael Montoto de la Calle

Procurador Síndico

" Ramon García Mora

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero

Concurren Dor Méd. Dico y botica

En la Ciudad de Plasencia á diez de octubre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.
Abierta que fué por dicho Señor y de su órden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que con el caracter de estraordinaria tubo lugar el seis del corriente fueron ratificados todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron
Dióse principio con la lectura de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Timoteo Hernandez Garrido, Vicente Luis Rebolla, Martin Galindo Izquierdo y Pedro Fernandez Avila que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayunta-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo ingreso en la escuela de Adultos

cimiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados, acordó concederles la gracia que solicitan, incluyéndoles desde luego en la lista correspondiente que dá derecho á este beneficio.

Seguidamente se vió la instancia presentada por Juan José Rodriguez Gil que interesa se le conceda á su hijo Tomás el ingreso gratis en la escuela de Adultos. El Ayuntamiento en vista de las condiciones y notoria pobreza del recurrente acordó acceder á lo solicitado.

Pasando á Ornato una solicitud de D. Ramon García Mora

Viése despues la solicitud exhibida por D. Ramon García Mora que pide en concepto de parcela un troso de terreno sobrante de la vía pública junto á un tenado de su propiedad. Siendo el interesado el Síndico del Ayuntamiento, con la venia del Señor Presidente abandonó el salon. El Ayuntamiento tomando en cuenta dicha instancia, acordó pasarla á informe de la comision de Ornato. Acto continuo el Señor García Mora volvió á entrar pasando á ocupar su puesto.

En este momento el tercer Teniente de Alcalde D. Eustasio de la Calle Flores, entró en la sala de sesiones ocupando el sitio correspondiente.

Terminado el despacho ordinario por el Concejal Señor Romero se presentó la siguiente proposicion = El que suscribe Concejal de este Ayuntamiento ruega á sus compañeros voten la siguiente proposicion = Faltando á la base quinta del contrato la sociedad de electricidad pide la rescision del contrato = Casas Consistoriales y Diez de Octubre de mil ochocientos noventa y dos = Vicente Romero.

Apoyada por su autor hizo en breves palabras historia del deficiente servicio que habia prestado la sociedad de electricista apesar de las reclamaciones que tanto por parte del Ayuntamiento como por la comision correspondiente se habian producido = Adujo tambien que la base quinta del contrato espresa terminantemente que la sociedad ha de tener para el servicio dos motores hidraulicos y uno de vapor, cuya lectura pidió á la Presidencia = Leida que fué dicha clausula por mi el infrascrito Secretario continuó el Señor Romero manifestando que el dia siete de los corrientes habia girado una visita con sus compañeros los Señores Jaqui-

Apoyando la rescision del contrato de la luz

Apoyando la rescision del contrato de la luz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do y Calle con el fin de inspeccionar los artefactos y maquinas que posee la Sociedad encontrándose con que el número de motores que existe no llega al que se determina en la base quinta del contrato y concluyó por rogar á la Corporacion que vista esta falta de cumplimiento por parte de la Sociedad acordara la rescision del contrato. Pedida la palabra por el Señor García Mora sumpió lamentándose por la falta de armonia que existe entre el Ayuntamiento y la Sociedad electricista circunstancia imprescindible para que el servicio del alumbrado se llevara conforme á las condiciones estipuladas; que convendria desaparecieran estas disidencias por medio de un arreglo convenio antes de tomar una medida tan radical como la que proponia el Señor Romero. Esplicó ademas la cuestion legal que se veria suscitada en el supuesto de acordarse la rescision del contrato puesto que la Sociedad acudiria en alzada al Tribunal competente por el caracter vitalicio que tenia el mismo. El Señor Presidente pidió que por la Secretaria se diese lectura á las disposiciones legales que hoy rigen sobre contratos administrativos, para que la Corporacion, enterada de aquellas, pudiese acordar y resolver con el conocimiento debido sobre tan delicado asunto, lo cual tuvo efecto por mi el infrascrito Secretario dando cuenta de los articulos veintiocho y siguientes del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres que tratan de los medios y causas para rescindir los espresados contratos. El Señor Izquierdo contestando al Señor García Mora dijo: Que las malas relaciones que hoy existen ha procurado siempre la Comision evitarlas poniendo cuantos medios conciliatorios ha tenido á su alcance; que en la visita de inspeccion girada á la fabrica de la Sociedad vieron palpablemente por la mala acogida que tuvieron que la Compañia electricista en vez de atenuar las disidencias que hoy existen parece que de dia en dia es causa y motivo de su aumento. El Señor Romero insistió nuevamente en que se hacia necesario al punto á que habia llegado el deficiente servicio y con mas la falta de artefactos se acordase rescindir el actual contrato. El Señor Calle D. Laureano espuso que para evitar en lo sucesivo el desaire sufrido por los individuos de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

comision, esta como cualesquiera otra de visitar ó inspe-
cionar sobre asuntos de su competencia ha de ir suficien-
temente autorizada proponiendo por último se exija á la
sociedad electricista la multa de dos mil quinientas pes-
tas por falta de cumplimiento en el contrato. El Señor Ocaña
manifestó que reconocia se hallaba patente la deficiencia
en el servicio por parte de la Sociedad; mas procedia á su
juicio que antes de llegar á la rescision del contrato, me-
dida tan estrema y radical se apurase el procedimiento
penal que se establece en la base novena del mismo.
El Señor Calle D. Gustavo opinó en el sentido de que la
proposicion presentada debiera abrazar dos partes, una
el mal recibimiento que se había hecho á la comision y
otra la falta de cumplimiento á lo estipulado; que respec-
to á la primera no podia menos de protestar enérgicamen-
te contra la desatencion del presidente y vocales de la Direc-
tiva para con los individuos de la Corporacion Señores Rome-
ro, Izquierdo y Calle que en cumplimiento de su deber
fueron á practicar una visita de inspeccion en la maqui-
naria eléctrica y que el desaire recibido por sus dignos
compañeros le hacia en un todo suyo, que respecto á la
segunda parte ó sea el fundamento de la proposicion
del Señor Romero, como uno de los accionistas de dicha so-
ciedad entendia se hallaba incompatibilizado para dis-
cutirla y votarla por lo que solicitaba el permiso de la
Presidencia para retirarse del salon cuyo hecho ejecutó
mediante la venia del Señor Alcalde.
Con este motivo se suscitó el incidente de si serian compa-
tibles ó nó para intervenir en el asunto los Concejales
accionistas de la sociedad eléctrica como eran los Señores
Garcia Mora y Heras los cuales pretendieron permiso
para retirarse á lo que se opuso el Señor Presidente mediat-
te á la razon de que en dicho caso no quedaria suficien-
te número de Concejales. El Señor Ocaña espuso su opinion
de que podian intervenir los Concejales aludidos en el asun-
to que se discutia por que á su modo de ver el Ayuntamien-
to no habia contratado con los accionistas si nó con el gere-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te de la sociedad = Los Señores García Mora y Hera vol-
vieron á insistir en retirarse á la Corporacion entendia
que no podian intervenir en este asunto por ser
accionistas á cuya manifestacion los demás Seño-
res concurrentes espusieron que á su juicio tenian
derecho á discutir y votar la proposicion presenta-
da con anterioridad á la razon espuesta por el Señor Ocaña y el Se-
ñor Romero hizo observar por último con la lectura del caso
cuarto del artículo cuarenta y tres de la Ley Municipal que si
dichos Señores no tenian derecho para votar su proposicion,
se hallarian comprendidos en la incapacidad que para el
desempeño del cargo se señala en la citada disposicion.
Conformes los Señores concurrentes acerca del perfecto dere-
cho que á todos y cada uno asistia para emitir su voto so-
bre el asunto en discusion el Señor Presidente no habiendo quien
pretendiese el uso de la palabra lo puso á votacion que fué
nominal resultando de la misma que los Señores Montoto, Ro-
mero, Calle D. Laureano, Izquierdo y el Señor Alcalde acordaron
la rescision del contrato y los Señores Ocaña, García Mora, Lau-
go y Hera votaron en el sentido de que no era procedente
sin que dentro de un plazo prudencial se procediera de
nuevo conforme á un procedimiento que diera en definiti-
va la fiel observancia de las clausulas del contrato con lo
que quedó por mayoria de votos acordada la rescision del
contrato que hoy existe por la falta de cumplimiento de
la base quinta por parte de la Sociedad electricista y tal
y como se pedia en la proposicion del Señor Romero cuyo
acuerdo deberá ser notificado previas las formalidades de
Ley y en la forma de costumbre, entendiéndose que con-
tinua rigiendo el mismo hasta que la cuestion de resci-
sion quede definitivamente resuelto como se espresa en
el artículo treinta y uno del precitado Real Decreto.
Seguidamente el Señor Montoto hizo presente á la Presi-
dencia que en la tarde de ayer con motivo de autorizar
una hoja volante en despacho del Señor Alcalde habia visto
con desagrado que al ordenar se pusiera el sello como es
costumbre á la hoja original por uno de los Porteros, se ha-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

nifestó tenía que dar antes conocimiento al Señor Alcalde ó Secretario, segun órdenes recibidas, por todo lo que pedía se dieran las oportunas esplicaciones. El Señor Presidente espuso que por no haber estado presente en la Poblacion ignoraba por completo lo ocurrido y yo el Secretario de su órden dije: Que efectivamente las ordenanzas de la Secretaria Municipal venian desde muy antiguo cumpliendo con dicha órden encaminada á evitar equivocaciones y abusos que pueden cometerse; pero que el hecho ocurrido habria sido sin duda por una mala inteligencia del referido ordenanza ó acaso quizás por no haber recibido el recado con el nombre del Señor Alcalde y si solamente del Señor Montoto. Satisfecho con estas esplicaciones dicho Señor se dió por terminado este incidente.

El Señor Luengo preguntó en que estado se encontraba la recaudacion de los recargos Municipales por territorial é industrial, manifestándose por la Secretaria que se hallaba la cobranza á cargo de D. Eduardo García Monge, que este habia entregado algunas cantidades de consideracion á buena cuenta y que se le habia llamado para formar la liquidacion general. El Señor Luengo satisfecho con estas esplicaciones pidió que aquella se llevase á cabo en el terminio mas breve.

Ultimamente el Señor Izquierdo preguntó al Señor Alcalde si tenia noticias de un carro que cargado de aceite habia ingresado en el depósito por ir de tránsito y que despues en la Carretera de Trujillo habian visto vaciar los pellejos que no contenian mas que agua. El Señor Presidente manifestó que habia oido hablar del asunto y encomendado eficazmente la averiguacion del hecho; pero que de las gestiones practicadas nada se habia puesto en claro, con lo que se dió por terminada la sesion, disponiéndose que se levantase la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Mateos
Alcalde

Rafael Montoto
ante la Calle

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

ES 10148 AMP 01.01.01.001

V. Romero.

Fernando Heras

Guillermo Izquierdo
Srio

Ignacio Díaz Maya

Acta de la sesion ppca ord.a
celebrada el 19 de Octbre 1892

Sres concurrentes

1.er Tente y Alcalde Sto acc.l
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
" Ramon García Mora

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Victor Escalante Perez
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Rogales

Señalando sus Comunicaciones á los Interesados.

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al diez y siete del actual, que por falta de número bastante no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor Primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco y Reglado el que la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario fuese dada lectura del acta de la última, que con igual caracter tuvo lugar el diez del corriente, lo que efectuado mereció la unanime aprobacion de todos los Señores presentes.

Dióse principio con la lectura de tres solicitudes suscritas por los vecinos Luis Bejarano Fuentes y Bartolomé Borrallo que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de las buenas condiciones de los interesados y atendiendo á su notoria pobreza, acordó que fueran incluidos en la lista que dá derecho á disfrutar de este beneficio.

Tambien se dió cuenta de otra instancia presentada por Geronimo Mahillo que pide se le conceda una subvencion para poder la lactancia á un niño por hallarse enferma de su muger. El Ayuntamiento en vista de no traer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el informe facultativo acordó quedar en suspenso su concesion en el entretanto que llena este requisito.
Igualmente dió lectura de la instancia presentada por el Profesor Veterinario D. Pablo Sanchez España, que pide se le conceda establecer su banco en la puerta del Sol. El Ayuntamiento en atencion á que el recurrente reune las condiciones legales y el sitio señalado es apparente para el caso, acordó acceder á lo solicitado, y que se le notifique en la forma acostumbrada.
Vista la instancia presentada por D. Marcos Sancho pidiendo se le conceda continuar con la caseta de su propiedad que se halla instalada á la puerta de la carniceria. El Ayuntamiento atendiendo á que referida instancia no reune los requisitos que señala el caso quinto del artículo veintisiete de la vigente ley del Timbre fecha quince de Setiembre último acordó por unanimidad desestimarla y que así se comunique al interesado.
Seguidamente se dió lectura de otra instancia esplicada por Doña Rosa Alumbra pidiendo se la conceda en permuta el panteon número doscientos catorce por el de su propiedad número cinco de la misma andanada, previo el pago correspondiente de la diferencia de valor. El Ayuntamiento considerando atendibles las razones espuestas por la interesada, acordó acceder á la peticion solicitada, á condicion de que abone al Municipio la cantidad de diez pesetas que es el mayor valor que tiene el panteon pedido y que se notifique este acuerdo á la interesada por medio de oficio.
Dada lectura del informe que la comision de Ornato ha emitido en la instancia presentada por el Señor Garcia Mora solicitando un terreno en concepto de parcela contiguo á un tinado de su propiedad al sitio del Salvador previa la salida del interesado con la venia del Señor Presidente, el Señor Calle (D. Laureano) dijo que no tenia conocimiento de semejante informe á pesar de ser individuo de dicha comision. El Señor Alcalde contestó que habia ido á enterarse sobre el terreno en mision de los individuos de la misma Señores Luengo y Ocaña y que á su juicio era bastante el informe ó dictamen de tres individuos de una comision mediante á la impo-

Aprobando el informe de la Comision de Ornato concediendo á D. Pablo Sanchez España para instalar su banco.

Desestimando la instancia de D. Marcos Sancho

Concediendo permuta á Dª Rosa Alumbra

Aprobando la concesion del Sr. Garcia Mora.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sibilidad que ocurre casi siempre para reunirse el número total de individuos que las componen. El Señor Escalante espuso que para evitar responsabilidades al Ayuntamiento la concesion que se pretende ha de ajustarse en un todo á las prescripciones legales. No habiendo quien impugnase el dictamen leido del que resultaba no haber inconveniente para la enagenacion de dicho terreno el Ayuntamiento lo aprobó por unanimidad en votacion ordinaria mandando que se continue la tramitacion y procedimiento legal para la terminacion del espediente.

Seguidamente yo el Secretario dí cuenta del informe, medicion y tasacion hecha por el Inspector de Obras Municipales en los terrenos solicitados por la Compañia de ferro-carriles del Oeste para instalar los talleres en la estacion de esta Ciudad siendo aprobadas por el Ayuntamiento dichas operaciones y mandando se notifique á la espresada compañia.

Aprobando tasacion de terreno p.a talleres

Comunicacion del Jefe de la Compañia del ferro-carril.

Leido que fué el oficio del Jefe de la primera Seccion de la Compañia de los ferro-carriles del Oeste de España de la linea de Plasencia á Astorga que se halla en construccion y que dirije á la Corporacion con fecha quince del actual contestando á otro en que se le trasladaba con fecha primero del actual un oficio del Inspector de las obras Municipales referente á la construccion de la carretera de acceso; el Ayuntamiento quedó enterado y acordó se inserte en esta acta siendo su contenido del tenor literal siguiente=Compañia de los ferro-carriles del Oeste de España linea de Plasencia á Astorga construccion=Comunicacion=Plasencia quince de Octubre mil ochocientos noventa y dos=Al Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plasencia=Muy Señor mio, en contestacion á su atenta comunicacion del primero del actual mes, tengo el honor de manifestarle=Primero=Que no habiendo obtenido la autorizacion de la superioridad para efectuar el empalme con la carretera de Salamanca á Cáceres, el Señor Ingeniero de la misma no ha permitido que se termine la mision del afirmado del camino de acceso con el de la carretera ni la corta de arboles y por consi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

guiente es imposible de apreciar hoy la forma en que esta ha de realizarse.
Segundo = El ancho en el empalme es el marcado en los planos, sin que se encuentren terminados los pasos por la razon anteriormente expresada.
Tercero = Que las obras de la carretera de acceso se hacen en las mejores condiciones dentro del contrato que tenemos hecho con el Ayuntamiento de su digna Presidencia
Cuarto = Que los planos bajo los cuales se están ejecutando las obras, fueron presentados en las oficinas de Obras Públicas de esta Provincia y que no han sido devueltos á la Compañía por no haber recaido sobre ellos resolucion definitiva.
Quinto = Que en nombre de la Compañía protesto de la suposicion de que la misma quiera que sus actos queden en la mas absoluta ignorancia con el fin de perjudicar los intereses del Municipio. = La Compañía demuestra practicamente que procura cumplir fielmente los compromisos contraidos con el Ayuntamiento y está dispuesta á seguir sin interrupcion los trabajos necesarios para satisfacer todas las clausulas del contrato. = En estas oficinas existen las minutas del proyecto presentado, que pongo desde luego á disposicion del Señor Ayudante encargado de la inspeccion de los trabajos, sintiendo no poder dar copia autorizada por no haber sido aprobado por la superioridad segun he tenido el honor de manifestar anteriormente = De V. atento S.S.
Q.B.S.M. = El Chef de la 1ª Seccion = Barbier.
Dióse cuenta de una comunicacion que D. Teodoro Jimenez dirije contestando á otra en que se le pedia manifestase si renunciaba al derecho que como dueño colindante de un terreno solicitado por la Compañía del Oeste podia hacer valer y resultando del mismo que renuncia los derechos que á este efecto puedan corresponderle; el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se una la espresada comunicacion al espediente
Concluido el despacho ordinario el Señor Ocaña presentó la siguiente proposicion = El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer á la aprobacion del Ayuntamiento

Remitido á D. Teodoro Jimenez al firmado que se anuncia

Aprobado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la siguiente proposicion=El Concejal que suscribe con objeto de poder llevar á cabo el acuerdo tomado referente al contrato existente entre el Ayuntamiento y la Sociedad Eléctrica Placentina, de la mejor manera posible y que menos perjuicios cause á la Corporacion, tiene el honor de proponer, que si la sociedad lo solicita, la Comision permanente del Ayuntamiento que viene entendiendo en los asuntos que con el alumbrado público se relacionan, negocie con otra que aquella designe el mejor medio de llevar á efecto el acuerdo del Ayuntamiento ya sea en el sentido acordado ya en el de reforma del contrato, segun de comun acuerdo consideren mas beneficiosa para sus respectivos intereses=Casa Consistorial á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y dos=Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo=El Ayuntamiento unanimemente acordó aprobarla por votacion nominal.

El Señor Escalante pidió que se nombrara un Regidor Interventor de los fondos Municipales, de conformidad con lo prevenido en el artículo ciento cincuenta y seis de la ley vigente, por que aunque el presupuesto de la Corporacion asciende á mas de cien mil pesetas circunstancia que hace obligatorio el cargo de Contador, el de este Municipio no esta nombrado con arreglo al segundo parrafo de dicho artículo. El Ayuntamiento tomando en cuenta lo espuesto por el Señor Escalante, acordó dejar en suspenso este asunto para estudiarlo con la debida detencion

Los Señores Garcia Mora y Escalante pidieron licencia de ausentarse de esta Poblacion siendoles concedido por el Ayuntamiento.

Ultimamente y con motivo de la licencia que acababa de concederse al Síndico Señor Garcia Mora el Ayuntamiento acordó nombrar para que le sustituya al primer Regidor Señor Sanchez Ocaña. En vista de que por hoy no existen mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dispuso dar por terminada la sesion mandando estender la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Reyes
Regidor

Victor Escalante
Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

V. Romero.

Manuel Blanco

Fernando Heras

Guillermo Izquierdo
Garcia

Enrique Diez Maza
Frio

Acta de la sesion ff.ca ord.a
celebrada el 26 de Octbre 1892

Señores concurrentes

1.er Tente y Alcalde Dte ace.

D. Manuel Blanco Reglado

2.o Teniente

" Rafael Montoto de la Calle

3.er Teniente

" Eustasio de la Calle Flores

Regidores

" Vicente Romero Garcia

" Guillermo Izquierdo y Nieto

" Fernando Heras Garcia

Concejales Medico y Botica

En la Ciudad de Navaseca á los veintiseis dias del mes de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al 24 del actual que no pudo tener lugar por falta de numero bastante de Señores Concejales y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde Don Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor, yo el Secretario dí en alta voz, lectura del acta de la última que con igual caracter tuvo lugar el diez y nueve del corriente, siendo aprobada por unanimidad todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron

Acto seguido dí cuenta de una solicitud suscrita por el vecino Timoteo Sanchez que desea ser agraciado con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza del interesado acordó acceder á lo solicitado, incluyendole desde luego en la lista correspondiente.

Vista despues otra instancia de Geronimo Machillo que pide una subvencion para poder dar lactancia á un niño en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

atencion á encontrarse en yerma su esposa é imposibilitada para poder criar. El Ayuntamiento reconociendo la necesidad acordó tomarla en consideracion concediendole la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta céntimos que principiará á disfrutar desde el siguiente dia en que ocurra la vacante que por turno le corresponda ocupar.

Dada cuenta de otra instancia presentada por Abdon Carrasco Jaudiño que pide en venta y en concepto de parcela, el trozo de muralla que corresponde á la casa de su propiedad en la calle Ancha número setenta y dos. El Ayuntamiento tomándola en consideracion acordó pasarlo á informe de las comisiones de Ornato y Hacienda.

Tambien se leyó el oficio que dirije el Presidente de la Sociedad Electrica de electricidad por la que participa haber recibido la que se le mandó el veintiuno del corriente y enterado del acuerdo tomado por esta Corporacion sobre rescision del contrato, con pena que se avinieran á modificar algunas clausulas del mismo, para cuyo efecto y hallándose conforme en que se modifique aquel, la junta directiva ha tenido á bien nombrar á los socios D. Isidro Silos, D. José Blazquez, D. Gregorio Montoro, D. Nicolás Navarino y D. Antonio Garcia Mora para que se entiendan con la Comision que designe el Ayuntamiento. La Corporacion quedó enterada y acordó dar amplias facultades á la comision especial de alumbrado compuesta de los Señores Concejales D. Vicente Romero Garcia Don Laureano Calle Fernandez y D. Guillermo Izquierdo y Nieto para que poniéndose de acuerdo con aquella formulen las bases para el nuevo contrato cumpliendose despues con lo que dispone la condicion veintidos del que hoy rije.

El Señor Izquierdo preguntó á la Alcaldia en que estado se hallaba una instancia que tenia presentada D. Marcelino Gonzalez Hoyos solicitando la construccion de un muro contiguo al parador de su propiedad situado en Santa Elena y por otra parte que habia visto con pena varias puertas y ventanas abiertas en dicho edificio á terreno de la propiedad del Municipio. El Señor Alcalde contesto

Pasando á la Comision especial de alumbrado para que tome en consideracion el escrito de Don Abdon Carrasco

Acuerdo de la Comision especial de alumbrado para la subasta del nuevo contrato

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en primer termino que dicho expediente se hallaba para informar la Comision de Ornato y que respecto á las servidumbres creadas por el Señor Gonzalez Hoyos en terreno de dominio público no tenia noticia de que lo hubiera solicitado y por consiguiente haber sido objeto de concesion. El Ayuntamiento quedó enterado de estas esplicaciones y acordó que por la Alcaldía se requiera dicho Señor para que haga desaparecer las servidumbres que hoy existen en aquel sitio y á fin de no proporcionarle los perjuicios inherentes á esta medida sea de exigirsele una declaracion autorizada por la cual solamente pueda aprovechar las luces que hoy tiene abiertas por el tiempo que la Corporacion lo juzgue oportuno.
Finalmente y habiendo algunos Señores Concejales que sus habituales ocupaciones no les permiten concurrir con la debida puntualidad á las sesiones en los dias hasta hoy designados el Ayuntamiento acordó atender á tan justa reclamacion y en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley Municipal, acordó declarar los Domingos á las diez de su mañana como dias hábiles para la celebracion de sus sesiones ordinarias. Y en vista de que no hay por hoy mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesion mandando estender la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Rafael Montoto
de la Calle

V. Romero.

Guillermo Izquierdo
Murillo

Ignacio Diez Mayal

Acordando los Dias de sesiones ordinarias para que sean los Domingos á las 10 de la mañana

Acta de la sesion ppca. ordinaria celebrada el 1º de Nobre de 1892

Sres concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte accl
D. Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Plasencia á primero de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se

ES 10148 AMP 01.01.01.001

2º Teniente
D. Rafael Montoto Martín
Regidores
" Vicente Romero García
" Antonio Luengo Romero

cuotan al margen, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al treinta de Octubre que acaba de finar y que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto.

Abierta que fué por el Señor primer Teniente de Alcalde y Presidente accidental D. Manuel Blanco Reglado, de orden, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior celebrada el veintiseis de Octubre último siendo aprobada unanimemente por todos los Señores presentes.

Seguidamente di cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos José Romero, Julian García Blanco, Manuela Blanco y María Sanchez, que piden se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la absoluta pobreza de los recurrentes, acordó acceder á lo solicitado, incluyendoles en la lista que dá derecho á este beneficio, como igualmente se acordó incluir en dicha lista despues de haber informado favorablemente la comision de Beneficencia á Nemesio Martinez Chanca, Santiago García Fernandez, Isaac Martin, Justo Delgado Valle, Manuel Gutierrez, Manuel García, Segundo Hernandez Romero, Julian Leus Flores, Juan Sanchez Corrales, Claudio Diaz Gonzalez, Lesmes Vivas, Francisco Corbá Morgado y asimismo a propuesta de la misma comision se acordó desestimar la de Dionisio Callejas Moreno por considerarle con medios suficientes para atender á esta necesidad.

Vista la instancia presentada por la viuda Ramona Rojo que pide una limosna para aliviar en parte su afflictiva situacion por haber quedado recientemente en este estado y encontrarse embarazada de siete meses por lo que está imposibilitada para ganarse la subsistencia. El Ayuntamiento atendiendo á la precaria crisis monetaria por que atraviesa el Erario Municipal y aunque con el sentimiento consiguiente acordó desestimarla, é igualmente y á propuesta de la comision de beneficencia se acordó desestimar la de Segundo Santos Rivas que pedia limosna para ir á tomar los baños de Montemayor.

Desestimando dos instancias
Limosnas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo provisionalmente á Romero el depósito de petroleo

Dada lectura de la solicitud presentada por D. José Romero que pide se le conceda establecer un depósito de petroleo en la corredera casa sin número dedicarse á la venta de este artículo al por mayor, para cuyo efecto se ha dado de alta en la matrícula correspondiente. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado aunque con caracter provisional, en el entretanto que se llevan á cabo las reformas en proyecto del ramo de Consumos.

De la misma manera se vieron los favorables informes emitidos por las comisiones de Ornato y Hacienda en el expediente instruido á instancia de Abdon Carrasco Jaudiño pidiendo en concepto de parcela el trozo de muralla que corresponde á las traseras de la casa de su propiedad en la calle ancha número setenta y dos. El Ayuntamiento acordó aprobarlos y pasar el expediente al Maestro de Ciudad para que mida y tase la muralla solicitada.

Pasando al Maestro de Ciudad Pepe Valdivia Carrasco.

No habiéndose presentado por los Señores Concejales ninguna reforma en el Reglamento interior de la Corporacion presentado á la misma el veintiocho de Setiembre último, el Ayuntamiento acordó prestarle su definitiva aprobacion y al mismo tiempo autorizar al Señor Alcalde para que disponga la impresion y tirada de trescientos ejemplares.

Aprobando el Reglamento interior de la Corporacion

Terminado el despacho ordinario el Señor Luengo hizo presente que habiéndose variado el nombre de la Calle de los Reyes por el de Hernán-Cortés y existiendo en la Plaza Mayor y en una de sus columnas un cartel de la propiedad de D. José Montiveros anunciando su establecimiento calle de los Reyes nuevos, era conveniente fuese requerido para su variacion por el mal efecto que causaba esta discordancia de nombres. El Ayuntamiento así lo acordó quedando la Alcaldía encargada de ejecutarlo.

Se requiere á José Montiveros para que quite el cartel de la calle en el nombre de

Autorizando al Sr. Alcalde para

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion las gestiones que estaban haciendo con el fin de instalar una plaza de mercado en el jardin de la casa Audiencia mediante

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á que el concesionario de dicho solar Señor Romero no ha de utilizarlo para la colocación de su tetastro por estar ya instalando este en sitio diferente á cuyo efecto había ordenado se hicieran por el Inspector de las obras Municipales los proyectos y planos necesarios. El Ayuntamiento vista la urgencia y necesidad de dotar á la Población de este elemento y considerando la carencia de recursos y falta de consignación en el presupuesto para llevarla á cabo, acordó se ejecute esta reforma bajo la base de que los vendedores que soliciten puestos en referida plaza de mercado anticipen al Ayuntamiento las cantidades que segun el presupuesto les correspondan; que este adelanto se amortice en los primeros diez años satisfaciendo solamente durante este tiempo una módica cantidad como canon diario y por último autorizo al Señor Alcalde para que con arreglo á estas condiciones generales continúe sus trabajos hasta la terminación del asunto.

Autorizando al Sr. Alcalde para que haga la distribución de fondos

Ultimamente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribución de fondos con sujeccion á los créditos que figuran en el presupuesto corriente, en armonía con lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal vigente.

Y careciendo por hoy de otros asuntos de que tratar, el Señor Alcalde dió por terminada la sesión disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores asistentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Enrique Sáez Maraz

Acta de la sesion pp.ª ord.ª celebrada el 8 Nobre de 1892

Señores concurrentes

1.er Tente y Alcalde Presid.te acc.l
D. Manuel Blanco Reglado

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez de su mañana reunieronse en estas Casas Consistoriales y con el exclusivo objeto de celebrar la sesion pública ordinaria que

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Vicente Romero García
" Antonio Luengo Romero

por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto el sig del actual, los Señores anotados al margen individuos que forman parte del M. N. y L. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado. Abierta que fué por dicho Señor y de su órden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que con el mismo carácter tuvo lugar el primero del corriente, fué aprobada por todos los Señores concurrentes.

Concediendo traspasar el contrato de la Limpieza

Acto seguido dí lectura de la solicitud presentada por Narciso Perez que pide ser agraciado con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo sus buenas condiciones y la más absoluta pobreza acordó de conformidad, incluyéndole en la lista que dá derecho á este beneficio.

Dada cuenta de otra solicitud suscrita por el contratista de la limpieza pública Juan José Rodriguez Gil y el vecino de Bejar D. Bernardino Arroyo de la Fuente pidiendo el primero traspasar al segundo el contrato que tiene hecho con la Corporacion en atencion á tener que ausentar definitivamente de esta Poblacion. El Ayuntamiento tomando en consideracion las razones espuestas por el Rodriguez acordó autorizarle para hacer el traspaso que solicita á D. Bernardino Arroyo de la Fuente con las mismas condiciones en que le fué adjudicado.

Concediendo "Voz Pública" á Cástor Prieto

Seguidamente se dió lectura de la instancia esplicada por Cástor Prieto en la que pide ser agraciado con la plaza de "Voz Pública" por tener noticia de que cesa en este cargo el que la viene desempeñando. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado pero á condicion de que no ha de tener mas remuneracion por los bandos oficiales que publique, que los derechos correspondientes por los bandos particulares, como asimismo se acordó que en el caso de que el recurrente no se hallare conforme con estas condiciones, despues de ser notificado, se anuncie la vacante por termino de ocho dias para su provision

También se leyó la solicitud de Landalio Iglesias que pi-

Dando lectura del

Concediendo

1er

D. M

" R

" D

" N

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dando cuenta del Limosna

de una limosna para poder pasar á tomar los baños que facultativamente le han sido propinados. El Ayuntamiento condoliéndose de la aflictiva situacion y pobreza del recurrente, acordó donarle la cantidad de diez pesetas con cargo al capitulo correspondiente y para ayuda de lo que le cuesta su proyectado viaje.

Dando cuenta del corral del Concejo

Ultimamente por los Señores Romero y Luengo se propuso y el Ayuntamiento acordó se proceda á las obras necesarias para el ensanche del corral de Concejo hasta alinearle con el paseo ó vía pública mediante á la exigua cabida que hoy tiene insuficiente para el servicio y con el fin de mejorar el mal aspecto que hoy presenta dicho edificio por hallarse en un estado ruinoso. Y no habiendo consignacion especial en el presupuesto vigente para subvenir á los gastos que origine esta reforma, acordó la Corporacion se forme lleven aquellos con cargo al capitulo de imprevistos y se ejecuten las obras por administracion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminado el acto, disponiendo se levante la presente que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero,

Enrique Sanchez Mayor

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 15 de Novbre de 1892

Sres concurrentes

1er Tente y Alcalde Presidte accl
D. Manuel Blanco y Reglado

2º Tenente
" Rafael Montoto de la Calle

Regidores
" Vicente Romero García
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos, siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el objeto de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia trece del corriente que no pudo tener efecto por falta de número bastante y en virtud de la citacion hecha en la forma y terminos que prescribe el artí-

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

culo ciento cuatro de la vigente Ley Municipal.

Abierta que fué por dicho Señor Presidente, yo el Secretario dí lectura del acta de la anterior celebrada en ocho del actual, la cual fué aprobada por todos los Señores ya espresados.

Primeramente dí cuenta de dos instancias presentadas por los vecinos José Lomuro Santos y Eusebio Blazquez pretendiendo se les conceda el auxilio beneficio de asistencia facultativa y medicinas gratis, mediante á carecer de recursos para ello. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que dichos individuos reunen los requisitos que se establecen para el caso, acordó en votacion ordinaria incluirlos en la lista correspondiente.

Acto seguido fué leida otra instancia presentada por D. Enrique Villar Romea, Director facultativo de la "Sociedad Forestal Estremeña" en la que manifiesta haber quedado espedito el terreno que ocupaba en la Isla para depósito de traviesas, y finiquitado el contrato que tenia concertado con el Ayuntamiento á este fin, mediante á no convenir á los intereses de la Sociedad continuar dicho convenio con el aumento del canon señalado por la Corporacion. El Ayuntamiento quedó enterado de dicha instancia y acordó se comunique al interesado su conformidad con lo que se solicita.

Finalmente dióse cuenta de un oficio que remite el Juzgado de Instruccion por el que se interesa al Ayuntamiento manifieste si toma parte en el sumario que se instruye por daño causado en dos acacias al sitio de la Cruz de Santa Ana y si se reconoce ó nó á la indemnizacion. El Ayuntamiento despues de deliberar sobre el caso acordó se contestara al Señor Juez que la Corporacion no se muestra parte en el sumario, pero si acepta la indemnizacion que al Municipio pueda corresponderle.

Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dispuso dar por terminada la sesion y ordenó que se estienda la presente acta que suscribe-

Leyendo el Médico
y Cotton.

Quedando conforme con lo
resuelto en el contrato con la
Sociedad Forestal

Teniendo en Cuenta parte
en la causa de las acacias que
remunera la indemnizacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

noventa y cinco

todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Reglado

V. Romero.

Acta de la sesion pública ordª celebrada el 22 de Nobre 1892

Presidencia

1er Tente y Alcalde Pte accl

D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico

" Ramon Garcia Mora

Regidores

" Vicente Romero Garcia

" Fernando Heras Garcia

" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á los veintidos días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de esta Casa Consistorial los Señores que se relacionan al margen individuos que componen el Mº. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veinte del actual que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado Abierta que fué por dicho Señor y de su orden dada lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que con igual carácter tuvo lugar el quince del actual, fué aprobada unanimemente por todos los Señores que se hallaban presentes.

Seguidamente dí cuenta de cuatro solicitudes suscritas por los vecinos Eleuteria Maurano, Lorenzo Rodriguez, Leocadio Barrantes y Mariano Sanchez que piden se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno sus buenas condiciones y notoria pobreza, acordó de conformidad, incluyéndolos en la lista correspondiente que dá derecho á este beneficio.

Dióse cuenta del convenio celebrado entre el Señor Alcalde y D. Marcelino Gonzalez Hoyos por el cual y en virtud del acuerdo que la Corporacion tomara en sesion de veintiseis de Octubre último se autorizó á este para el aprovechamiento temporal de las servidumbres y luces abiertas en su edificio denominado "Parador de Santa Elena" entendiéndose que esta concesion no llevará trasmi el dominio

Copia el 1º Libro de Actas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando el convenio celebrado entre el Señor Alcalde y D. Manuel Gonzalez

Trasladando la hora de las sesiones.

y propiedad de aquellas, si no antes y bien, se concede por el tiempo que el Municipio considere oportuno y por último que dicho Señor Gonzalez queda obligado á tapiar y abandonar respectivamente las luces y servidumbres que hoy disfruta gratuitamente desde el momento que se lo ordene la Corporacion. El Ayuntamiento quedó enterado de lo anteriormente espuesto aprobándolo por unanimidad lo pactado por el Señor Alcalde y á propuesta del Señor Garcia Mora se acordó tambien que esta concesion se entiende estensiva al edificio sin tener en cuenta para nada la trasferencia de dominio del mismo.

Finalmente y en vista de ser intempestiva la hora de las diez de la mañana de los Domingos, razon por lo que no pueden concurrir con la debida asistencia los Señores Concejales, el Ayuntamiento acordó trasladar la hora de sesiones á las cinco de la tarde de todos los Martes. Y no habiendo otro asunto de que tratar dióse por terminada la sesion disponiendo el Señor Presidente que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

Fernando Abenza

V. Romero.

Enrique Ortiz Maza
Juez

Acta de la sesion pública ordinaria celebrada el 1º de Octubre de 1892

Dos concurrentes

1er Tente y Alcalde Pte accl
D. Manuel Blanco Reglado

Regidor Síndico
" Ramon Garcia Mora

Concejales
" Pedro S. Ocaña y Clavijo
" Vicente Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al veintinueve del anterior que por falta de número bastante de Señores Concejales no pudo tener efecto; los que se relacionan al margen individuos que componen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Fernando Heras García el M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo
José Ayala Bodegüero la presidencia accidental del Señor primer Tenien-
te de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del oficio de convocatoria y acta de la sesion que tuvo lugar el veintidos de Noviembre último siendo aprobada por todos los Señores presentes.

Acto seguido dí cuenta de seis solicitudes suscritas por los vecinos Geronima Diaz, Pedro Peña Sanchez, Fernando Vicente Elías, Saturnino Hurtado, José Vazquez Pintado y Juan Eleuterio Fernandez que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los solicitantes la más absoluta pobreza, acordó incluirlos en la lista correspondiente que dá derecho á este beneficio.

Concedido Médico y botica

Asimismo se dió lectura de dos instancias exhibidas por María Barrios y Antonio Bonifacio que debido á la precaria situacion por que atraviesan solicitan una limosna para poder cubrir en parte sus mas imperiosas necesidades. El Ayuntamiento condoliéndose de la desgracia de los interesados, acordó donar á la primera diez pesetas y al segundo cinco con cargo al capítulo correspondiente, pero en la inteligencia de que al Antonio Bonifacio será la última limosna que se le dé en atencion ha haberle auxiliado ya con varias cantidades.

Donado

Dióse cuenta de la solicitud exhibida por D. Nemesio Blazquez en la que solicita que la cantidad que queda adeudando además de las cuatrocientas setenta y dos pesetas cincuenta centimos que ha satisfecho hoy se le conceda pagarla en plazos mensuales de cincuenta pesetas y la baja de sesenta y seis cántaros de aceite que tiene solicitada de cuatenario su abono por haberlos empleado en la fabricacion de jabon y espendido este para fuera. El Ayuntamiento con respecto á la forma de llevar á efecto el pago, acordó conceder le la gracia de que mensualmente ingrese en las arcas municipales la cantidad de cincuenta pesetas mensuales y por lo que respecta á los sesenta y seis cantaros de aceite que se traigan á la sesion proxima los antecedentes necesa-

Concedido á D. Nemesio Blazquez lo que pague lo Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rios para resolver en definitiva.

Aprobando cuenta del recargo Municipal

Yo el Secretario dió lectura de la cuenta que presenta el Agente Recaudador D. Eduardo García Monge por lo cobrado y satisfecho por cuenta de los recargos Municipales correspondientes al segundo semestre de mil ochocientos noventa á noventa y uno y de noventa y uno á noventa y dos. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando pasar los recibos no cobrados al Agente ejecutivo para que proceda á su ejecución por medio de la vía de apremio.

Aprobando cuenta del contratista de la limpieza

El Señor Presidente manifestó que al ser notificado el día veintiseis D. Bernardino Trayb de la Fuente de haberse concedido el traspaso hecho á su favor por el contratista de la limpieza pública Juan José Rodriguez Gil, aquel manifestó que no le convenía ejercer dicho servicio por lo que se había visto en la imprescindible necesidad con el fin de que no se resintiera este, nombrar interinamente al vecino Aquilino Cordero. El Ayuntamiento quedó enterado y conforme con este nombramiento; que se le manifieste al interesado el deber que tiene de solicitarlo de la Corporación para que se le pueda adjudicar en propiedad.

Comisionado Sr. Alcalde para la entrega

El Ayuntamiento acordó nombrar al Concejal D. Fernando Heras García para que asista como comisionado á hacer la entrega de los enseres del actual reemplazo en la Caja de reclutas de esta Ciudad el día diez del actual.

Yo el Secretario manifesté á la Corporación que había llegado á mi noticia extraoficialmente de que el Señor Juez de Instrucción tenía órden para entregar el local que ocupaba la Audiencia de lo Criminal y su enseres. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que al trasladar la órden el Señor Juez se haga Cargo la Corporación de dicho local y su enseres pero quedándolo allí bien conservado previo inventario que se hará en debida forma, todo en espectación para si llegan á instalarse los Tribunales de Partido.

Acordando que el Sr. Alcalde pase oficio al Sr. Juez de 1ª Instancia

Distribución de fondos

Ultimamente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno Presidente para que haga la distribución de sus fondos con sugeción á los créditos que figuren en el presupuesto corriente en armonía con lo que se dispone en el artículo ciento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriban todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Reglado

V. Romero.

Fernando Heras

Ante mi
Srio.

Acta de la sesion pública ord.ª celebrada el 6 de Diciembre 1892

Señores concurrentes

1.er Tente. y Alcalde Pte. acc.
D. Manuel Blanco Reglado

Procurador Síndico
" Ramon García Mora

Regidores
" Pedro L. Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero García
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras García
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

Del que rige siendo aprobada unanimemente por todos los Señores expresados.

Acto seguido dí cuenta de una solicitud suscrita por la vecina Josefa Izquierda Rodriguez que pide se la conceda la asistencia gratis de Medico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de la recurrente, acordó incluirla desde luego en la lista de beneficencia.

En la Ciudad de Plasencia á los seis días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Acto seguido fué por dicho Señor del acta de la última celebrada el primero

Colegio Público Municipal de Primera Enseñanza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pasando á informe visita de D. Nemesio Blazquez

traidos á esta sesion los antecedentes de la solicitud que presentó D. Nemesio Blazquez con fecha primero del actual en la que pedia la condonacion de los derechos de sesenta y seis cantaras de aceite comprados dentro de la Ciudad para la fabrica de jabon el cual fué vendido para fuera. El Ayuntamiento acordó por unanimidad pasarla á informe de la comision de comunes.

Aprobando el espediente de reclasificacion

Dióse lectura del oficio que trascribe el Señor Gobernador Civil de esta Provincia por el que de R.O. se aprueba el espediente de servidumbres rurales de este termino Municipal con motivo de la construccion de la linea ferrea de Plasencia á Astorga admitiendo las reclamaciones presentadas por el Ayuntamiento y los Señores Leal y hermano y desestimándose la interpuesta por D. Primitivo Remedios por improcedente. La Corporacion quedó enterada de dicha Real órden y acordó se comunicara su traslado á las partes interesadas.

Acordando que por los Sres. Concejales de la Comision de la Audiencia pase á la procesion que asistan

Vista la comunicacion dirigida por el Secretario de la cofradia de San Francisco en la que invita al Ayuntamiento á asistir á la procesion que el dia ocho del corriente ha de tener lugar á las tres de la tarde de la Iglesia de San Juan previo permiso que pide se conceda. La Corporacion acordó nombrar una comision de su seno compuesta de los Señores Concejales D. Rafael Montoto, D. Vicente Romero y D. Fernando Heras para que asistan á tan solemne acto.

Aprobando el presupuesto de las obras de la Audiencia

Seguidamente se presentó el plano y presupuesto de la verja que ha de ponerse en la portada abierta en el jardin ó corral de la Audiencia que dá frente á la Plazuela de San Esteban y que ha de ser una de las entradas á la Plaza de Mercado. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones acordadas para la ejecucion de esta obra que ha de costearse con anticipos que harán los abastecedores de la misma, dispuso que para sufragar los gastos que se ocasionen con estas obras pidi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

minares se adelanten los fondos necesarios de las arcas municipales, los cuales serán reintegrados en tiempo con el producto y anticipo ya expresado; asimismo acordó que el Señor Alcalde se dirija á la fabrica de fundicion de Sevilla pidiendo catalogos de modelos y precios para adquirir las verjas y tuberias necesarias.

Ultimamente por mi el Secretario fueron presentadas las cuentas de los ejercicios de mil ochocientos ochenta y nueve á noventa y de noventa á noventa y uno de conformidad con los articulos ciento sesenta y ciento sesenta y uno de la vigente Ley Municipal, acordando quedarlas definitivamente fijadas y que pasen al Regidor Síndico para su examen é informe. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion disponiendo que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Acordado que dar de baja el importe de lo fijado al público las cuentas de 1889 á 90 y 90 á 91

Manuel Blanco Reglado

P. Romero.

Fernando Heras

Guillermo Izquierdo
Secretario

Enrique Diez Alonso
Visto

Acta de la sesion ffpca ord.a celebrada el 15 de Octre 1892

Señores concurrentes

1.er Teniente y Alcalde 1.te acc.l
D. Manuel Blanco Reglado

Regidores

" Laureano Calle Fernandez
" Fernando Heras Garcia

En la Ciudad de Plasencia á los quince dias del mes de Octre de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de la tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al trece del actual que por falta de número bastante de Señores Concejales no pudo te-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo Licencia para botica

Acta de la sesion ppca ordª
celebrada el 2o de Dibre 1892

Sres concurrentes

1er Tente y Alcalde Pte accl
D. Manuel Blanco Reglado

2º Teniente
" Rafael Montoto de la Calle

Regidores
" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo
" Laureano Calle Fernandez
" Vicente Romero Garcia
" Guillermo Izquierdo y Nieto
" Fernando Heras Garcia
" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de la tarde se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma. Abierta que fué por

ser efecto, los Señores que se espresan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.
Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura del oficio de convocatoria y acta de la sesión que con el mismo caracter tuvo lugar el seis del actual siendo aprobada unanimemente por todos los Señores asistentes.
Seguidamente di cuenta de dos solicitudes presentadas por los vecinos Patricio Duran Hernandez y Francisco Avila Garcia que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de ser notoria la pobreza de los interesados, acordó incluirlos en la lista correspondiente que dá derecho á estos beneficios. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante esta acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco Reglado

Fernando Heras

Enrique Otero Mateos
Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

noventa y nueve

Dicho Señor Presidente yo el Secretario dé lectura íntegra del acta de la última que con igual carácter tuvo lugar el quince del actual siendo aprobada unanimemente por todos los Señores presentes.

Acto seguido dé lectura de la solicitud presentada por el vecino de Bejar Bernardino Araujo de la Fuente que pide se le conceda sacrificar ganado para expender al público. El Ayuntamiento ignorando las circunstancias que concurren en el interesado y con el fin de proveer con el debido acierto, acordó que presente en el termino mas breve posible certificado de su conducta.

Vista otra instancia suscrita por la Superiora del Hospital Provincial de esta Ciudad que pide se la condonen los derechos de degüello de la matanza hecha en aquel establecimiento el año anterior en razon á la imposibilidad de poder sufragar la cantidad á que asciende aquella y en razon tambien á que este gasto creyó debiera abonarlo el contratista de esta clase de carne. El Ayuntamiento viendo el caso escepcional en que se encuentra dicha Señora, acordó condonarla los derechos de degüello que solicita pero entendiéndose que esta gracia solo será por el caso presente, pero si en lo sucesivo volviera á reproducirse este hecho quedará obligada como los demás vecinos á pagar todo su importe y para su debida inteligencia tambien se acordó que se la notifique este acuerdo por medio de oficio.

Dada cuenta de la medicion y tasacion hecha por el Maestro de Ciudad en el trozo de muralla solicitado por el vecino Don Cayetano Gaudioso, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que se le adjudique por su tasacion al interesado, notificándolo en la forma de costumbre.

Tambien dé lectura de la R.O. que trascribe el E.S. Presidente de la Audiencia Territorial de esta Provincia por la que se dispone que el edificio y menaje de la suprimida Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad sean devueltos al Ayuntamiento é invitando á este á que cada en favor del Juzgado de Instruccion los muebles y efectos necesarios para su decorosa instalacion = La Corporacion quedó enterada y acordó nombrar una

Aprobando la tasacion hecha por el Maestro de Obras de esta Ciudad

Condonando los derechos de degüello á la Superiora del Hospital

Aprobando comisión á Joaquin Aragon del mobiliario de la Audiencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

comision compuesta del Señor Alcalde, Síndico y Secretario para que previo inventario tenga lugar la entrega y á su ver designar de acuerdo con el Señor Juez de Instruccion las habitaciones y vecindario que sea decoroso para ejercer dicho cargo.
Visto el oficio que dirije el Capitan de la segunda Seccion de Caballos Sementales, por el que interesa se le participe si el Ayuntamiento se halla dispuesto como en años anteriores á facilitar alojamiento de buenas condiciones para los individuos y Caballos que han de constituir la parada de esta Poblacion. La Corporacion tuvo á bien acordar que se conteste á dicho Señor Capitan, manifestándole que se halla á su disposicion el local de que han dispuesto en años anteriores á fin de que pueda tener lugar el objeto que se propone.
Asimismo espusieron varios Señores Concejales que la medida adoptada por la Alcaldía de que los Serenos no anunciasen las horas como desde muy antiguo venia sucediendo en esta Ciudad no habia dado un resultado tal y como se prometia al introducir esta reforma puesto que desde entonces se habian recibido muchas reclamaciones por parte del vecindario pidiendo volviesen como antes á anunciar al público las horas de la noche circunstancia que favorece y ayuda á aquellas personas que tienen necesidad de sus auxilios. El Señor Presidente accidental dijo, que así comprendia el tambien lo contraproducente de aquella reforma, pero que teniendo en cuenta que era disposicion del Señor Alcalde propietario no le habia parecido prudente dejar de cumplir. Los Señores Ocaña, Izquierdo y Montoto dijeron que no obstante haberse así dispuesto por el Alcalde Señor Silva seguramente habria comprendido este no haber conseguido el fin que se proponia y por lo tanto creian era procedente volviesen dichos funcionarios á anunciar sus horas, sin temor á que este acuerdo produjese el menor resentimiento al Señor Alcalde. Conformes todos y cada uno de los demás Señores Concejales con estas apreciaciones, acordóse por unanimidad que desde esta noche vuelvan los Serenos á anunciar las

Se dió cuenta de un oficio del Sargento de la Guardia Local Ysidro Caballos participando

Se dió cuenta de un oficio del Sargento de la Guardia Local Ysidro Caballos participando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento

horas en idéntico modo y forma que venían practicándolo.
En virtud de haber trasladado su residencia de esta Ciudad á la Capital de Cáceres el Concejal D. José Fontan y Centeno que á la vez venía ejerciendo el cargo de Síndico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar con tal carácter al Regidor Don Guillermo Izquierdo y Nieto y que así se le comunique en la forma de oficio.
Seguidamente acordó el Ayuntamiento que el Señor Alcalde ordene á los empleados del mismo se abstengan de solicitar al vecindario las propinas para en peticion de aguinaldo quedando exceptuados de esta disposicion unicamente los Serenos.
Ultimamente á propuesta del Señor Izquierdo y de los Señores Luengo y Calle individuos de la comision de Ornato el Ayuntamiento acordó que se requiera á Pedro Rodriguez y Rodriguez para que en el termino de tercero dia proceda á levantar la caseta de su propiedad que tiene en la Plaza Mayor, mediante á que por hallarse aislada no reune las condiciones de simetria y Ornato que deben existir en dicho sitio. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

V. Romero.

Manuel Blanco
Reglado

Fernando Heras

Guillermo Izquierdo y Nieto

Ignacio Sanchez Blanco

Acta de la sesion ppca ordª celebrada el 27 de Dbre de 892
Tres concurrentes
1er Tente y Alcalde Pte accl
D. Manuel Blanco Reglado
2º Tente Rafael Montoto

En la Ciudad de Plasencia á veintisiete de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos siendo las cinco de su tarde se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sindico

Mora
Izquierdo
Calle
Romero
Luengo
Vidal

Los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia accidental del Señor primer Teniente de Alcalde D. Manuel Blanco Reglado.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dé lectura íntegra del acta de la última que con igual carácter tuvo lugar el veintisiete del que cursa siendo aprobada unánimemente por todos los Señores asistentes.

Segundamente se vieron las instancias suscritas por los vecinos Ceferino Blanco Asensio, Martín Rodriguez y Roman Casado que piden se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los recurrentes y acordó incluirlos en la lista de beneficencia, que dá derecho á la asistencia gratis de Médico y botica.

Dada cuenta de otra solicitud suscrita por Hilaria Callejo que pide se le señale una subvencion para poder darla asistencia á un sobrino de siete meses que ha quedado huerfano de padre y madre. El Ayuntamiento condoliéndose de tamaña desgracia, acordó señalarle la subvencion mensual de siete pesetas y cincuenta céntimos para el indicado objeto que se pide y acontar desde el dia de hoy.

Vióse la instancia exhibida por Aquilino Cordero San Juan que interinamente viene desempeñando el contrato de la limpieza pública y pide le sea adjudicado definitivamente para cuyo efecto se ha entendido con el anterior contratista Juan José Rodriguez Gil comprándole los volquetes, caballerias y demás útiles necesarios para su facil desempeño, incluso el depósito de doscientas pesetas que tenia hecho. El Ayuntamiento en vista de que el interesado viene prestando el servicio de limpieza viene prestando, todo el presente mes con asiduidad y á satisfacion de la Corporacion y atendiendo á que de antemano se habia hecho cargo de todos los efectos necesarios acordóse por unanimidad adjudicarle este servicio con caracter definitivo y bajo el concepto de traspaso hecho por su antecesor Juan José Rodriguez Gil.

Seguidamente se dió lectura de la solicitud de Pedro Rodriguez Rodriguez pidiendo quede sin efecto el acuerdo tomado en la

Concedido la asistencia gratuita de la limpieza á Aquilino Cordero

Concedido á Hilaria Callejo la subvencion de siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para el sobrino huerfano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sesión anterior por el que se le ordenaba levantar la caseta de su propiedad que tiene situada en la plaza mayor y que dedica á la venta de artículos de primera necesidad, en atención á los considerables perjuicios que se le irrogan por tener grandes existencias de ello, siquiera sea hasta que construya la nueva plaza de mercado. El Ayuntamiento atendiendo á las razones espuestas por el interesado y á los graves perjuicios que se le irrogarian en el caso de levantar en el momento dicha caseta, acordó darle un plazo de tres meses para que tenga cumplido ejecto el acuerdo anterior.

Dando cumplimiento á lo acordado en sesión anterior

Seguidamente dí cuenta de una instancia que dirije á la Corporacion D. José Vidal Nogales vecino de esta Ciudad, en la que solicita que la participacion tomada por el Señor Alcalde en el asunto que hoy tiene con su Señor hermano D. Manuel sobre aprovechamiento de las aguas concedidas á este último ha sido improcedente por no competir al Ayuntamiento ni al Alcalde inmiscuirse en dicho asunto. Con este motivo el Señor Vidal de conformidad con lo que previene el artículo ciento cinco de la ley vigente y previo permiso de la Presidencia se retiró del salon de sesiones. En su consecuencia y no quedando número bastante de Concejales para tomar acuerdo se dispuso quedara pendiente la solicitud presentada para otra sesion.

Quedando pendiente la instancia de D. José Vidal

De la misma manera se vió el certificado de buena conducta espedido por el Señor Alcalde de la Ciudad de Bejar á nombre del vecino de la misma y residente en esta D. Bernardino Arranjo de la Fuente y hallándole conforme, el Ayuntamiento acordó concederle al interesado la autorizacion suficiente para que espenda al público la carne de las reses que sacrifique en el matadero.

Concedido al Sr. Arranjo autorizacion para matar

Asimismo é informadas por el Regidor Síndico Señor Garcia Mora fueron presentadas nuevamente las cuentas Municipales correspondientes á los ejercicios de mil ochocientos noventa á noventa y uno y de noventa y uno á noventa y dos aprobando dicho informe el Ayuntamiento y acordando se espongan al público por termino de quince dias.

Espuestas al público las cuentas municipales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ultimamente el Señor Izquierdo rogó á la Presidencia diese esplicaciones acerca de la sustracion de algunas hojas en los libros talonarios del Fielato de San Antonio á cargo de Atanasio Salado y tambien sobre remocion y traslacion de empleados del resguardo de Consumos. El Señor Alcalde espuso que tan luego como tuvo noticia del hecho denunciado, se dedicó á practicar las debidas pesquisas para averiguar las causas de aquel; pero que á pesar de su celo y diligencia no habia podido conseguir lo que deseaba. Enterado el Ayuntamiento acordó se instruya el oportuno espediente ante el Señor Alcalde y Síndico sobre el hecho relacionado, y que despues de terminado aquel se dé cuenta á la Corporacion. No habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion mandando que se estienda la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Blanco
Alcalde

V. Romero.

Manuel Vidal

Guillermo Izquierdo
Sindico

Enrique Sanz Maza
Sin

Acordado la formacion de espediente sobre los hechos de que habla el Señor Izquierdo en la sesion de hoy. Plasencia 1 de Julio de 1871. El Alcalde Manuel Blanco

ALCALDIA CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciento dos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

doscientos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01 01 01 001